



## ACTAS DEL VIII CONGRESO ESPAÑOL DE CRIMINOLOGÍA

Celebrado en SAN SEBASTIÁN,  
del 29 de junio al 1 de julio de 2011

César San Juan, Laura Vozmediano,  
Estefanía Ocáriz e Isabel Germán (Eds.)

REVISTA ESPAÑOLA DE INVESTIGACIÓN CRIMINOLÓGICA  
NÚMERO 9 (2011)  
ISSN: 1696-9219



Universidad  
del País Vasco



Euskal Herriko  
Unibertsitatea



PSIKOLOGIA FAKULTATEA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



**Comité de dirección**

César San Juan Guillén. Presidente.  
Andrea Giménez-Salinas. Representante de la SEIC.  
Antonio G. Chazarra. Representante de la FACE.  
José Luis de la Cuesta. Representante del IVAC.

**Comité organizador**

**Tesorería:**

Fátima Pérez Jiménez. Universidad de Málaga.  
Estefanía Ocáriz. Universidad del País Vasco.

**Coordinación:**

Isabel Germán Mancebo. Universidad del País Vasco.  
Laura Vozmediano Sanz. Universidad del País Vasco.

**Vocales:**

Izaskun Orbegozo. Universidad del País Vasco.  
Ana Pérez. Universidad del País Vasco.  
Francisco Etxeberria, Universidad del País Vasco.  
María Contreras. Universidad Autónoma de Barcelona.  
Paula Villar. Universidad de Santiago de Compostela.  
Raquel Bartolomé. Universidad de Castilla – La Mancha.  
Miguel Alonso. Abogado. Miembro de honor del Instituto Vasco de Criminología.

**Colaboradoras:**

Nerea Martín. Instituto Vasco de Criminología.  
Estíbaliz Zubialde. Instituto Vasco de Criminología.

**Comité científico**

**Presidente:**

César San Juan Guillén, Universidad del País Vasco.

**Vocales:**

Andrea Giménez-Salinas. Universidad Autónoma de Madrid.  
Raquel Bartolomé. Universidad de Castilla – La Mancha.  
Elisa García España. Universidad de Málaga.  
Fátima Pérez. Universidad de Málaga.  
María Contreras. Universitat Autònoma de Barcelona.  
Paula Villar. Universidad de Santiago de Compostela.  
José Cid. Universitat Autònoma de Barcelona.  
Juanjo Medina. University of Manchester.  
Daniel Varona. Universidad de Gerona.  
Xosé Antón Gómez Fraguera. Universidad de Santiago de Compostela.  
María Ángeles Luengo. Universidad de Santiago de Compostela.  
Elena Larrauri. Universidad Pompeu Fabra.  
Alfonso Serrano Maíllo. UNED.  
Cristina Rechea. Universidad de Castilla – La Mancha.  
Santiago Redondo. Universidad de Barcelona.  
Jaume Masip. Universidad de Salamanca.

## ÍNDICE<sup>1</sup>

<b>TRABAJOS PRESENTADOS .....</b>	<b>10</b>
<b>¿Es asumible el imparable crecimiento de la población penitenciaria en España?</b>	
Salvador Ruiz Ortiz .....	10
<b>¿Más confianza en instituciones, menos miedo al delito?</b>	
Aurea Esther Grijalva Eternod y Esther Fernández Molina .....	10
<b>¿Son los antecedentes penales una sanción colateral?</b>	
Elena Larrauri.....	11
<b>Actitudes punitivas: factores explicativos a partir de los datos de la Encuesta Social Europea</b>	
Daniel Varona Gómez.....	11
<b>Adaptación y validación de la escala de Medida Multidimensional del Abuso Emocional a una muestra de agresores de pareja</b>	
María Cantó Pérez, Meritxell Pérez Ramírez y Luis De la Corte Ibáñez .....	12
<b>Algunos elementos para entender el desistimiento, en el proceso penal, de las mujeres víctimas de violencia de género</b>	
Tania Reneaum Panszi.....	13
<b>Altruismo en una muestra de estudiantes: ¿creencias, emociones o genética? Una propuesta de innovación docente en Criminología</b>	
Ana Martínez-Catena, Montserrat Jornet-Gibert y Santiago Redondo Illescas .....	13
<b>Análisis de las fuentes oficiales de datos sobre delincuencia</b>	
Salvador Feliz Ruiz Ortiz, César Augusto Giner Alegría y Juan José Nicolás Guardiola .....	14
<b>Análisis del Comportamiento Verbo-Corporal del Discurso (Indicios de Engaño y Veracidad)</b>	
Juan Ángel Anta Ruesa .....	15
<b>Análisis descriptivo de variables criminógenas relativas al penado, en casos de violencia contra la mujer</b>	
Maria Romero, Luis Miguel Valera, Marta Server y Raquel Conchell .....	15
<b>Antecedentes de crueldad hacia los animales en una muestra de población penitenciaria médico-forense</b>	
Núria Querol Viñas, Ángel Cuquerella Fuentes y Frank Ascione .....	16
<b>Combate a la delincuencia organizada en el apoderamiento del mercado globalizado de reciclaje de metales</b>	
Manuel Alonso García y Rosalía Bibiana Rojas Cortés .....	16
<b>Confianza en la policía y miedo al delito en Galicia, Andalucía, España y Europa. Un estudio comparativo</b>	
Fernando Vázquez-Portomeñe Seijas y Natalia Pérez Rivas .....	17
<b>Confianza y Desconfianza: una mirada securitaria. Estudio de caso: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina</b>	
Deborah Dietl.....	18
<b>Consumo de alcohol y variables relacionadas en hombres penados por violencia de género</b>	
Alba Catalá-Miñana, Vicente Pedrón, Inma Iserte y Elena Terreros.....	19

<sup>1</sup> Los trabajos y simposios están ordenados alfabéticamente por título.

<b>Crimen y castigo en la Europa contemporánea: algunas reflexiones sobre la idea de una criminología europea</b>	
Tom Daems.....	20
<b>Cuestiones metodológicas relevantes para el estudio de los factores de riesgo y las carreras delictivas</b>	
Ana Martínez-Catena y Santiago Redondo Illescas.....	20
<b>Delimitando la agresión adolescente: Estudio diferencial de los patrones de agresión reactiva y proactiva</b>	
Laura López-Romero, Estrella Romero y Beatriz González-Iglesias .....	21
<b>Delincuencia urbana de los jóvenes inmigrantes en Francia y en España: similitudes y diferencias entre ambos contextos</b>	
Leanid Karzyrytski .....	21
<b>Desistimiento del delito después de la cárcel: narrativas de cambio y vínculos sociales</b>	
Josep Cid Moliné y Joel Martí Olivé .....	22
<b>Diseño de un programa de intervención para mujeres víctimas de violencia de género</b>	
María José Sánchez Piélago, Javier Barrera Martín-Merás, Beatriz Cruz Márquez y Jordi Ortiz García .....	23
<b>El acceso ilícito a servicios de acceso condicional: art. 286 CP</b>	
María del Mar Moya Fuentes .....	23
<b>El desarrollo humano y la seguridad ciudadana: un binomio indisoluble para el logro de una adecuada gestión de seguridad comunitaria</b>	
Rolando Oscar Grimaldo Santamaría .....	24
<b>El estudio de la idea de personalidad del otro a través de los rasgos faciales</b>	
Alex Martínez Miralpeix y Luis Botella García del Cid .....	25
<b>El futuro de los sistemas de información y comunicación en seguridad ciudadana. Un modelo integral de gestión de la información para la seguridad ciudadana y la gestión comunitaria</b>	
Rolando Oscar Grimaldo Santamaría .....	25
<b>El internamiento de jóvenes infractores en España: una realidad con muchas caras</b>	
Esther Fernández Molina y Mercedes Botija Yagüe.....	26
<b>El papel de las actitudes y la personalidad en la predicción de la conducción bajo los efectos del alcohol</b>	
Montserrat Jornet-Gibert, David Gallardo-Pujol, Carlos Suso y Antonio Andrés-Pueyo.....	27
<b>El papel mediador de la psicopatía en la relación entre maltrato infantil y la conducta delictiva y violenta: Una revisión de la literatura</b>	
Teresa C. Silva y María Teresa Sánchez.....	27
<b>El proceso de toma de decisiones en política criminal: la necesidad de un análisis multidisciplinar</b>	
José Becerra Muñoz .....	28
<b>El programa liberto de la asociación para la prevención de la exclusión social (APES)</b>	
Xabier Valencia Pereira y Raquel Crespo Pérez .....	29
<b>El régimen F.I.E.S.: ¿el aislamiento como tratamiento o como fin de control penitenciario en sí mismo?</b>	
Mónica Zapico Barbeito .....	29
<b>El Servicio Marítimo de la Guardia Civil, labor profesional y perfil humano</b>	
María Dolores Salve Sánchez.....	30

<b>Empatía y conducta antisocial en adolescentes</b>	
Esmeralda Conde Alvarado, Cristina Rechea Alberola y Tamara Rubiños Varela.....	31
<b>Estudio de Reincidencia en la población penal chilena</b>	
Greter Macuran, Andrés Antivilo, Claudia Tomsich y Jorge Toro .....	31
<b>Estudio jurídico-penal de la violencia de género en la comunidad autónoma de Galicia</b>	
Natalia Pérez Rivas y Fernando Vázquez-Portomeñe Seijas.....	32
<b>Estudio médico-legal de los casos de violencia de género en Galicia</b>	
Antía Regueira Diéguez, Lucía Ordóñez Mayán, José Ignacio Muñoz Barús y María Sol Rodríguez Calvo .....	33
<b>Estudio sobre la concesión de indultos en España</b>	
Antonio Doval País, Cristina Fernández-Pacheco, Clara Viana Ballester y Isidoro Blanco Cordero.....	34
<b>Evaluación de la amenaza de las organizaciones criminales ¿Es posible?</b>	
Daniel Sansó-Rubert Pascual .....	34
<b>Evolución de la delincuencia violenta en Europa (1988-2007)</b>	
Marcelo F. Aebi y Antonia Linde .....	35
<b>Evolución de la incidencia de la delincuencia de menores en la Comunidad Foral de Navarra: un análisis de datos oficiales</b>	
Nahikari Sánchez Herrero y Sandra Siria Mendaza .....	36
<b>Extranjeros en las prisiones catalanas</b>	
Manuel Capdevila Capdevila .....	36
<b>Gerencialismo y Sistema de Justicia Penal</b>	
Claudio Javier Gonzalez Guarda.....	37
<b>Grupos juveniles delictivos</b>	
Cristina Rechea Alberola, Raquel Bartolomé Gutiérrez, Gloria Fernández-Pacheco Alises y Tamara Varela Rubiños .....	37
<b>Hacia una teoría de la Justicia Restaurativa desde la investigación acción: ¿Cómo evaluar el beneficio social del Derecho al encuentro de personas víctimas y victimarias?</b>	
Gema Varona Martínez, Idoia Igartua y Alberto Olalde.....	38
<b>Impacto de la política penitenciaria actual. El nuevo informe del Observatorio de la Delincuencia (ODA)</b>	
José Becerra Muñoz, Araceli Aguilar Conde y Elisa García España .....	39
<b>Influencia de variables actitudinales y situacionales en las reacciones de la policía hacia las víctimas de delitos sexuales</b>	
Carmen Herrero Alonso y Jaume Masip Pallejá.....	39
<b>Información, ¿antídoto frente al “populismo punitivo”?</b>	
Eva Aizpurúa González y Esther Fernández Molina .....	40
<b>Inseguridad y espacios urbanos</b>	
Jordi Ortiz García.....	41
<b>Justicia restaurativa y desistimiento: Trabajar en clave restaurativa el presente para conseguir un futuro desistente</b>	
Anna Meléndez Peretó.....	41
<b>La atención policial a víctimas de violencia de género desde la perspectiva de las víctimas</b>	
Ester Blay Gil.....	42

<b>La conceptualización actual de los estudios en Criminología por los estudiantes de la Universidad de Barcelona</b>	
Montserrat Sánchez Pérez, David Garriga i Guitart, F. Xavier Álvarez Llaberia, Erik Domingo Grasas y Beatriz Romero Pellicena.....	43
<b>La condición de menor en el Derecho Penal Internacional: el caso de los niños soldado de Sierra Leona</b>	
Cristina Fernández-Pacheco Estrada.....	43
<b>La conflictividad en prisión</b>	
Carmen Navarro Villanueva.....	44
<b>La eficacia del enfoque punitivo frente a la violencia sobre la mujer-pareja</b>	
María José Benítez Jiménez, José Luis Díez Ripollés, Anabel Cerezo Domínguez y Araceli Aguilar Conde .....	45
<b>La eficacia rehabilitadora de la pena de TBC. Exploración del modelo de ejecución a partir de la percepción de los penados</b>	
María Contreras Román .....	45
<b>La incorporación del psicólogo forense a la prueba testifical en la instrucción</b>	
Oscar Díaz Nieto.....	46
<b>La injusticia social como causa de la violencia y de la delincuencia en las sociedades modernas</b>	
José Aureliano Martín Segura y José Luis Navarro Espigares .....	47
<b>La pericia criminológica ante los tribunales: una exploración de la opinión de la judicatura</b>	
Javier Guardiola García, Carlos Climent Durán y Vicente Garrido Genovés.....	47
<b>La prostitución: abolición versus legalización</b>	
Izaskun Orbegozo Oronoz .....	48
<b>La prueba pericial criminológica en el proceso penal</b>	
Miguel Alonso Belza y José Alava Cabrero .....	48
<b>La valoración del riesgo de reincidencia en casos de violencia de género: predictores psicológicos, actitudinales y sociales</b>	
Marisol Lila, Amparo Oliver, María Victoria Lorenzo y Marta Server .....	49
<b>La victimización de migrantes en Cataluña</b>	
Josep Tamarit Sumalla, María Jesús Guardiola Lago, Eulàlia Luque Reina y Sebastián Salinero Echevarría.....	49
<b>La violencia en Ciudad Juárez</b>	
Martin Gabriel Barrón Cruz .....	50
<b>Las organizaciones criminales desde la perspectiva del análisis de redes sociales</b>	
Andrea Giménez-Salinas, Sonia Fernández, Hugo Román y Nieto Luisa Martínez Antonio ...	51
<b>Las prácticas universitarias de criminología: la implicación de la Asociación Catalana de Criminólogos</b>	
Carles Soto Urpina, Pedro Campoy Torrente y María Contreras Román .....	51
<b>Lectura criminológica del diagnóstico sobre el consumo de alcohol y otras drogas en los contextos festivos a ambos lados del Bidasoa</b>	
Patricia Insúa Cerretani, Isabel Germán Mancebo y María del Mar Lledó Sainz de Rozas ....	52
<b>Los medios de control telemáticos en el ordenamiento jurídico español</b>	
Lorea Arenas García y Ana Isabel Cerezo Domínguez.....	53

<b>Maltrato infantil y conducta delictiva en la adolescencia y edad adulta: un estudio prospectivo</b>	
Teresa C. Silva, Sheilagh Hodgins, Frank Vitaro y Richard Tremblay .....	53
<b>Mediación penal en adultos: una comparativa de experiencias piloto</b>	
Javier Guardiola García y Isabel Soldevilla Martínez.....	54
<b>Miedo de las mujeres a una agresión sexual en escenarios urbanos</b>	
Nerea Martín Fernández, Estibaliz Zubialde, Laura Vozmediano y Anabel Vergara.....	55
<b>Modelo del Triple Riesgo Delictivo: Desarrollo conceptual y empírico</b>	
Santiago Redondo Illescas .....	55
<b>No alimentar el miedo. Criminalidad, atención mediática y percepción social</b>	
Carmen Ruidiaz García y Alberto Fernández Ruidiaz .....	56
<b>Nuevo modelo policial basado en la política criminológica para mejorar la seguridad pública en México</b>	
Manuel Alonso García y Rosalía Bibiana Rojas Cortés .....	57
<b>Online grooming y victimología del desarrollo: una aproximación con menores españoles</b>	
Noemí Pereda, Judit Abad, Georgina Guilera y Teresa Kirchner .....	58
<b>Organizaciones criminales. Especial mención al modus operandi en los delitos de tráfico humano y trata de personas</b>	
Marta María Aguilar Cáceres y David Lorenzo Morillas Fernández .....	59
<b>Percepción de la violencia doméstica contra las mujeres en la población musulmana</b>	
David Garriga Guitart .....	60
<b>Percepción social de las Bandas Juveniles desde la óptica del control social formal</b>	
Natalia García Guilabert, Zoraida Esteve Bañon, Beatriz Bonete Lopez y Rafael Simons Vallejo .....	60
<b>Perfil de los condenados por delitos de tráfico en Galicia</b>	
Beatriz González-Iglesias, Xosé Antón Gómez Fraguera y Jorge Sobral-Fernández.....	61
<b>Perfil de los miembros de los grupos de crimen organizado: resultados de una muestra española</b>	
Laura Requena Espada, Andrea Giménez-Salinas Framis y Luis De la Corte Ibáñez .....	62
<b>Perfil de penados en delitos de seguridad vial</b>	
José Faustino Álvarez Alvarez, Elda Villar Pérez, Miguel Angel Perianes López y Rebeca Fernández González .....	62
<b>Perfil geográfico del delito de conducción influenciada</b>	
José Eugenio Medina Sarmiento, Fernando Miró Llinares, Francisco Bernabeu Ayela y María del Mar Ruiz Oliver.....	63
<b>Prevención de riesgo para menores en las redes sociales. Un fenómeno circular</b>	
Marta Roca Escoda y Jorge González-Conejero.....	63
<b>Programa de Atención Multidisciplinar a Mujeres Víctimas de Violencia y sus Animales de Compañía</b>	
Núria Querol Viñas, Roser Cirici Amell y Anna Ripoll Ramos.....	64
<b>Rasgos psicopáticos en la predicción de problemas de conducta infanto-juveniles: Seis años de seguimiento</b>	
Laura López-Romero, Estrella Romero y Paula Villar .....	65
<b>Red iberoamericana de análisis de datos de delincuencia</b>	
Fátima Pérez Jiménez, José Luis Díez Ripollés, Deborah Dietl y Luis Vélez Rodríguez.....	65

<b>Redes sociales, menores y riesgos</b>	
Esther Morón Lerma y María José Rodríguez Puerta.....	66
<b>Relaciones entre el Miedo al delito y el Autoritarismo de Derecha en una muestra de estudiantes universitarios de Lima Metropolitana</b>	
Laura Amaya, Agustín Espinosa y Laura Vozmediano .....	66
<b>Retos del Derecho Penal ante la Ciberdelincuencia</b>	
Norberto J. De la Mata Barranco, Leyre Hernández Díaz y Ana I. Pérez Machío .....	67
<b>Riesgo objetivo de victimización vs. percepción de inseguridad en redes sociales</b>	
César San Juan, Laura Vozmediano, Anabel Vergara y Arantxa Orbegozo .....	68
<b>Road rage: El constructo ira al volante en la explicación del comportamiento de los condenados por delitos de tráfico</b>	
Beatriz González-Iglesias, Xosé Antón Gómez Fraguera y Laura López-Romero .....	68
<b>Telefonía móvil, derechos y actuación policial</b>	
Alberto Saiz Garitaonandia e Iñaki Villacian Ibarguren.....	69
<b>Tratamiento penitenciario por delitos internacionales: ¿Derecho Penitenciario Internacional o Derecho Penitenciario comparado?</b>	
Cristina Fernández-Pacheco Estrada.....	70
<b>Usos de la violencia en los grupos de crimen organizado que operan en España</b>	
Carolina Cogolludo Núñez, Luis De la Corte Ibáñez, María Mateo Martín, Eva Medina Lorenzo, Laura Requena Espada y Ana Salto Guglieri.....	70
<b>Valoración de la PCL-YV como instrumento de valoración del riesgo de la conducta criminal en jóvenes infractores</b>	
Paula Villar Torres, Mª Ángeles Luengo Martín y Jorge Sobral Fernández .....	71
<b>Variables de personalidad y psicosociales para la valoración del riesgo en menores infractores</b>	
Xosé Antón Gómez Fraguera, Paula Villar Torres y Mª Ángeles Luengo Martín.....	72
<b>Variables relevantes en la evaluación forense integral de la violencia de género</b>	
Fernando Álvarez Ramos, Carmen Baigorri Soler, Idoia Gutiérrez Mayo y Mónica Iturriza Garbizu .....	72
<b>Vecinos de una prisión: ¿ventaja o desventaja?</b>	
Tamara Rubiños Varela, Cristina Rechea Alberola, Raquel Bartolomé Gutiérrez y Esmeralda Conde Alvarado.....	73
<b>Violencia sexual en el entorno escolar: una propuesta de intervención criminológica</b>	
David Cuaresma Morales y Laura Nicolas Soriano.....	74
<b>SIMPOSIOS .....</b>	<b>75</b>
<b>Delincuencia juvenil y espacios de ocio criminógenos: Oportunidad, factores espacio-temporales y estrategias de prevención</b>	
Coordinador y moderador: José R. Agustina Sanllehí .....	75
<b>El legado criminológico y victimológico de Antonio Beristain como vía de promoción de la convivencia: pasado, presente y proyección futura</b>	
Coordinadora: Isabel Germán Mancebo; Moderadora: Virginia Mayordomo Rodrigo .....	77
<b>Evaluación de Políticas Públicas de Justicia Juvenil</b>	
Coordinadora: Estefanía Ocáriz Pashevant; Moderador: Patxi López Cabello .....	79

<b>Innovación docente en Criminología en el marco de las competencias del Espacio Europeo de Educación Superior</b>	
Coordinadoras y moderadoras: Elisa García España y Déborah García Magna .....	81
<b>Nuevos retos en violencia contra la pareja: evaluación, tratamiento y gestión del riesgo en agresores</b>	
Coordinador y moderador: Ismael Loinaz Calvo.....	83

## TRABAJOS PRESENTADOS

### ¿Es asumible el imparable crecimiento de la población penitenciaria en España?

**Salvador Ruiz Ortiz**

**Institución:** Universidad de Murcia

**Correo electrónico de contacto:** [usurpcion1@hotmail.com](mailto:usurpcion1@hotmail.com)

La población penitenciaria en España presenta la tasa de reclusión más alta de los países de nuestro entorno, habiendo experimentado en la última década el mayor crecimiento de su historia. Su progresivo incremento ha dado lugar a problemas de sobre población, de implementación de los recursos rehabilitadores o reeducadores así como de sostenimiento económico.

En este póster se pretende resumir la evolución longitudinal del fenómeno penitenciario y, a través de ella, realizar inferencias futuras sobre su posible incidencia. La predicción está basada en el análisis del modelo de series temporales, siendo el objetivo la predicción del comportamiento futuro de la variable de seguir en las mismas condiciones, entendido como estimación de los ulteriores valores de la misma en función del comportamiento pasado de la serie de observaciones.

La metodología utilizada es el análisis de la regresión lineal mediante el pronóstico del valor R<sup>2</sup>, representativo del porcentaje de varianza justificado por la variable independiente.

En el póster se incluye tabla de población reclusa y tasa de reclusión de los últimos años en España (2002-2010), así como gráficos relativos a evolución del número de reclusos, estimaciones futuras basadas en la metodología indicada y pronósticos sobre la tasa de reclusión (2012-2020).

Con ello se pretende poner el énfasis en que nos encontramos ante un problema real sobre el que se han de adoptar políticas de choque, en caso contrario supondrá un serio handicap administrativo y social en un futuro muy próximo. Asimismo se realiza un análisis sobre el posible impacto del fenómeno en la sociedad española y se añaden las conclusiones inferidas de dicho estudio.

**Palabras clave:** Población penitenciaria. Tasa de reclusión. Política penitenciaria.

### ¿Más confianza en instituciones, menos miedo al delito?

**Aurea Esther Grijalva Eternod y Esther Fernández Molina**

**Institución:** Centro de Investigación en Criminología, Universidad Castilla-La Mancha.

**Correo electrónico de contacto:** [aureage@yahoo.com](mailto:aureage@yahoo.com)

En este trabajo se analizará si existe alguna relación entre confianza institucional y miedo al delito, con un enfoque concreto en las instituciones policiales. En primer término, se considerará el papel que juegan los agentes policiales en la generación de confianza no solo en la propia institución policial, sino también en el sistema de justicia, y por ende, en la forma de gobierno en general; en este punto se hará énfasis en aspectos tales como su deber de protección a la ciudadanía, la legitimidad social de la institución y la eficacia y eficiencia en el desempeño en sus labores, todo ello desde la perspectiva de la percepción de la ciudadanía.

Asimismo, se examinarán las diversas dimensiones del miedo al delito, con el fin de concretar si la confianza en las instituciones se relaciona más con un miedo al delito concreto, basado en

la experiencia de victimación directa o indirecta, o bien, con un miedo más difuso que sirve de reflejo de otras inquietudes y preocupaciones que aquejan a los ciudadanos.

Para ello se utilizarán los resultados obtenidos mediante el pase piloto, a una muestra de estudiantes mexicanos, de un cuestionario, el cual fue diseñado ad hoc para una investigación más amplia.

Con todo el análisis anterior, se tomará una postura al respecto de la cuestión planteada, mediante el establecimiento de una hipótesis en el caso concreto de la capital mexicana, en la que, sus grandes dimensiones hacen que la confianza en el poder público y en sus representantes se vuelva trascendental.

**Palabras clave:** Miedo al delito, Confianza en las instituciones, Policía.

### **¿Son los antecedentes penales una sanción colateral?**

*Elena Larrauri*

**Institución:** Universidad Pompeu Fabra

**Correo electrónico de contacto:** [elena.larrauri@upf.edu](mailto:elena.larrauri@upf.edu)

El tema de los antecedentes penales ha sido poco estudiado en España en comparación con otros países europeos y EEUU. Ello puede deberse a que el impacto de los antecedentes penales en España es menor que en EEUU debido a su menor publicidad. Este menor interés también puede obedecer a que producen efectos sobre un grupo de población inmigrante que generalmente es menos visible. Este trabajo parte de la idea de que los antecedentes penales suponen un serio obstáculo para la reintegración de los delincuentes, especialmente en el mercado laboral. También se presupone que esta reinserción es diferente en los países en que los antecedentes penales son públicos y fácilmente accesibles, donde los empresarios están obligados a llevar a cabo controles antes de contratar a sus empleados y donde los antecedentes penales no se cancelan nunca. El artículo expone la regulación de los antecedentes penales en España, en relación a estas tres cuestiones: publicidad, ámbito laboral y políticas de cancelación. El trabajo concluye con algunas reflexiones sobre cómo la cancelación de los antecedentes penales puede fortalecer y ayudar al proceso de reintegración. En esta comunicación presentaremos el marco teórico y un estudio piloto, basado en una encuesta a personas condenadas por violencia de género en Barcelona, sobre el impacto de los antecedentes penales en España.

**Palabras clave:** Antecedentes penales, Sanción colateral, Inmigración y Violencia de Género.

### **Actitudes punitivas: factores explicativos a partir de los datos de la Encuesta Social Europea**

*Daniel Varona Gómez*

**Institución:** Universitat de Girona

**Correo electrónico de contacto:** [daniel.varona@udg.edu](mailto:daniel.varona@udg.edu)

Es común en muchos análisis de la evolución de la política criminal española hablar de una “deriva punitiva” o de “populismo punitivo”. Uno de los factores explicativos de dicho populismo punitivo estribaría precisamente en el desarrollo de una actitud más punitiva por parte de los ciudadanos, que exigirían del poder público la criminalización de más conductas y una respuesta cada vez más dura frente a la delincuencia. Sin embargo, lo cierto es que sabemos muy poco de las actitudes punitivas de nuestros ciudadanos, pues apenas existen investigaciones sobre esta cuestión en nuestro país. Siguiendo las investigaciones realizadas

hace unos años (VARONA, REIC, 2008, VARONA, INDret 2009), en el presente trabajo se presenta una explotación estadística de los relevantes datos presentes en la Encuesta Social Europea, en concreto es su cuarta edición (2008-2009).

La cuarta y última edición de la Encuesta Social Europea es relevante a nuestros efectos porque por vez primera en este prestigioso y completo análisis de la opinión pública europea, se realiza una pregunta que puede considerarse un parámetro de medición del punitivismo (pregunta D5: "La gente que viola la ley debería ser condenada de forma mucho más dura que ahora", respuesta: escala de 5 posibilidades desde muy de acuerdo hasta muy en desacuerdo). Pues bien, en la presente investigación se ha realizado una explotación estadística de los datos de la encuesta social europea tratando de hallar las variables relacionadas con la existencia de una actitud punitiva. Dicha explotación estadística se ha realizado mediante el programa estadístico SPSS y en concreto se ha llevado a cabo una regresión logística multivariada para analizar las variables más relevantes. Por otra parte, dichas variables se han agrupado en torno a una serie de hipótesis explicativas manejadas en la doctrina comparada.

**Palabras clave:** Opinión Pública, Actitudes Punitivas, Punitivismo.

## **Adaptación y validación de la escala de Medida Multidimensional del Abuso Emocional a una muestra de agresores de pareja**

***María Cantó Pérez, Meritxell Pérez Ramírez y Luis De la Corte Ibáñez***

**Institución:** Universidad Autónoma de Madrid

**Correo electrónico de contacto:** [mariacantoperez@gmail.com](mailto:mariacantoperez@gmail.com)

La violencia contra la pareja constituye un problema social de primer orden. A pesar de los esfuerzos realizados, las investigaciones muestran la necesidad de ir más allá de la violencia física, y prestar más atención a la violencia psicológica (Katz, Arias y Beach, 2000). Por un lado, las mujeres inmersas en relaciones con agresiones físicas afirman a menudo que el abuso psicológico causa un perjuicio aún mayor al bienestar emocional de la persona. Por otro lado, la mayoría de las agresiones verbales tienen lugar sin concurrir con agresiones físicas, mientras que las agresiones físicas casi siempre se ven acompañadas de agresiones verbales. De aquí se deduce que, probablemente, el abuso emocional ocurre con mayor frecuencia que las agresiones físicas.

La valoración y medida del abuso emocional y las agresiones psicológicas se lleva a cabo mediante diversas escalas, entre ellas, la escala de Medida Multidimensional del Abuso Emocional (MMEA, Murphy et al., 1999) y la Escala de Tácticas de Conflicto (CTS2, Straus, 1990). Habiendo sido ya realizada la traducción y adaptación al castellano en el caso del CTS2, así como el estudio de su fiabilidad y validez (Montes-Berges, 2008), es igualmente necesaria y útil la del MMEA. Por ello, el objetivo del presente estudio es la adaptación y validación de esta escala mediante los análisis psicométricos pertinentes para una muestra de agresores de pareja que han sido condenados por un delito de violencia de género a una medida penal alternativa. Este estudio surge de un encargo realizado por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (Ministerio del Interior) al Instituto de Ciencias Forenses y de la Seguridad (Universidad Autónoma de Madrid).

La presente comunicación tiene por objetivo la comparación del MMEA con la del CTS2, a fin de esclarecer posibles relaciones entre ambas escalas y sus respectivas subescalas. Igualmente, los resultados del MMEA son puestos en relación con otras variables sociodemográficas como delitos añadidos, tipología del delito y situación económica. Finalmente, esta investigación induce a una reflexión sobre la aplicación y repercusión de estas escalas en la intervención y evaluación con agresores condenados con penas alternativas.

**Palabras clave:** Violencia psicológica, Instrumentos de evaluación, Violencia contra la pareja.

## Algunos elementos para entender el desistimiento, en el proceso penal, de las mujeres víctimas de violencia de género

**Tania Reneaum Panszi**

**Institución:** Universidad Pompeu Fabra

**Correo electrónico de contacto:** [tania.reneaum@upf.edu](mailto:tania.reneaum@upf.edu)

En España, las iniciativas legislativas para hacer visible la violencia en contra de las mujeres en el ámbito de la pareja datan de hace poco más de veinte años. El 29 de junio de 2005 entró en vigor la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género (en adelante Ley Integral), que comprende medidas de carácter preventivo, educativo, social, asistencial y de atención a las víctimas. Esta Ley modificó la normativa civil que incide en el ámbito familiar y de la convivencia, asimismo introdujo cambios importantes en materia penal al crear nuevos tipos penales y modificar algunos existentes. Además, creó los Juzgados de Violencia sobre la Mujer como un órgano ordinario con competencias penales y civiles, pero especializado en materia de violencia de género.

Sin embargo, las renuncias efectuadas por las mujeres que padecen violencia en el ámbito de la pareja a continuar con el proceso comienza a ser un tema de preocupación por parte de funcionarios del sistema de justicia.

¿Por qué las mujeres desisten del proceso penal? El objetivo de esta comunicación es delinejar algunas explicaciones que comienzan a surgir a partir de una investigación empírica que se está realizando en Barcelona y que cuenta con los testimonios de las mujeres usuarias del sistema penal, de jueces, de fiscales y defensores.

La comunicación hará un breve repaso de las discusiones sobre la modificación del Artículo 416 de la LECRIM que dispensa a las víctimas del deber de declarar contra su cónyuge. Considerando que el delito de malos tratos muchas veces ocurre en el espacio privado, la víctima tiene una calidad de testigo fundamental en el proceso. Se convierte en víctima – testigo, lo que lleva a plantear cuestiones tales como: si esta dispensa es también aplicable en los supuestos en los que la mujer es la víctima o si la dispensa es aplicable aun cuando existe una previa declaración, ante la policía, que incrimina al cónyuge y que puede sugerir una renuncia tácita de la dispensa de no declarar (Benavente, 2010:314).

**Palabras clave:** Violencia de género, Desistimiento, Respuesta del sistema penal.

## Altruismo en una muestra de estudiantes: ¿creencias, emociones o genética? Una propuesta de innovación docente en Criminología

**Ana Martínez-Catena, Montserrat Jornet-Gibert y Santiago Redondo Illescas**

**Institución:** Universidad de Barcelona

**Correo electrónico de contacto:** [a.martinez.catena@ub.edu](mailto:a.martinez.catena@ub.edu)

Un tema tradicional de estudio en Criminología es la influencia combinada de la herencia y el ambiente sobre la conducta de las personas. Gran parte de la información científica a este respecto suele ser bastante árida y monótona para el alumnado. Este póster recoge una propuesta de innovación docente en la enseñanza de esta parcela del conocimiento criminológico. Concretamente por lo que se refiere al análisis de la conducta altruista en los seres humanos.

El comportamiento altruista, que puede llegar a priorizar la supervivencia de congéneres sobre la propia, constituye una gran paradoja biológica y social. Aunque los biólogos han estudiado y formulado hipótesis acerca de la conducta altruista en animales, este comportamiento ha sido menos analizado en las ciencias sociales y específicamente en el terreno de la Criminología.

El objetivo de este póster es presentar los resultados de un estudio empírico acerca de elecciones altruistas autoinformadas. La muestra para ello estuvo integrada por un grupo de 136 estudiantes de Criminología de la Universidad de Barcelona. En concreto, para llevar a cabo esta investigación se diseñó un breve cuestionario que incluía los siguientes elementos: 1) se presentaba una situación imaginaria de peligro extremo, en la que los sujetos a riesgo de su propia vida tendrían la posibilidad de salvar a una sola persona; 2) se les daba una lista de trece personas relacionadas en diversos grados con cada participante (madre, padre, hijo, amigo...); y 3) se pedía a los sujetos que priorizaran el orden en que intentarían salvar a dichas personas. El principal problema de investigación planteado en este estudio es qué tipo de factores (creencias, emociones o vinculación genética) se asocian prioritariamente a las elecciones altruistas realizadas por los sujetos.

Los resultados obtenidos conectan el orden de prioridad en las opciones de salvación de personas con aspectos tanto racionales y emocionales como de parentesco biológico. Por ello se presentarán y discutirán las interacciones entre todas estas variables.

**Palabras clave:** Altruismo, Creencias, Emociones, Genética, Innovación docente.

## Análisis de las fuentes oficiales de datos sobre delincuencia

*Salvador Feliz Ruiz Ortiz, Cesar Augusto Giner Alegria y Juan José Nicolas Guardiola*

**Institución:** Asociación Colegial de Criminólogos de la Región De Murcia

**Correo electrónico de contacto:** [usurpcion1@hotmail.com](mailto:usurpcion1@hotmail.com)

La iniciativa investigadora en el ámbito de la criminalidad está jalonada por multitud de factores que dificultan su ejecución, entre ellos es destacable el acceso a fuentes oficiales fidedignas que contengan datos suficientes y contrastables. En el presente póster se realiza un análisis de las más relevantes, a efectos prácticos, al objeto de resumir el contenido sustancial de las más utilizadas en el ámbito criminológico.

En este sentido han sido sometidas a estudio las fuentes procedentes de la Policía (Anuario Estadístico del Ministerio del Interior), Memorias del Consejo General del Poder Judicial, de la Fiscalía y de los Institutos de Medicina Legal, así como las contenidas en las Encuestas de Victimización y EUROSTAT.

Con ello se pretende ofrecer, de modo sintético, una información a los futuros investigadores sobre el contenido de cada una de ellas así como los sesgos que presentan a la hora de acometer su investigación. Todas las fuentes citadas puede resultar útiles para realizar investigaciones, si bien habrá que escoger aquella que mejor responda a los objetivos del estudio concreto.

Las conclusiones obtenidas pueden resumirse en las siguientes:

La diversidad de variables, forma de obtención, periodos de recopilación de datos y metodologías hacen que no sea recomendable el uso de varias de ellas para un mismo estudio. Las fuentes policiales han ido reduciendo progresivamente el número de variables ofrecidas, lo que dificulta la actividad investigadora longitudinal basada en ellas.

Las fuentes judiciales y del Ministerio Fiscal sólo permiten realizar investigaciones sobre aspectos muy concretos, fundamentalmente relativos a actividad jurisdiccional.

Las Memorias de los Institutos de Medicina Legal resultan de gran utilidad para tipos penales muy concretos.

Se echa de menos la permanencia temporal de Encuestas de Victimización con idéntica metodología.

Este resumen ha sido realizado con un espíritu crítico constructivo, sin pretender menospreciar el contenido de las distintas compilaciones ofrecidas por los estamentos oficiales.

**Palabras clave:** Análisis, Criminalidad, Investigación, Criminología.

## Análisis del Comportamiento Verbo-Corporal del Discurso (Indicios de Engaño y Veracidad)

**Juan Ángel Anta Ruesa**

**Institución:** ANTAGROUP

**Correo electrónico de contacto:** [info@antagroup.es](mailto:info@antagroup.es)

Es un estudio en curso, del comportamiento verbal y corporal de las personas al relatar discursos veraces o falsos con la intención de valorara, por un lado, la ocurrencia o no de 10 items del Análisis de Contenido Basado en Criterios (CBCA) y por otro lado la ocurrencia o no de determinadas microexpresiones y gestos corporales.

Se pretende valorar lo siguiente:

1<sup>a</sup>.- Saber si existe correlación entre determinados criterios del CBCA (10) y el engaño, así como con la veracidad del discurso.

2<sup>a</sup>.- Detectar si la comunicación corporal en el transcurso de un discurso veraz es significativamente diferente de la comunicación corporal en el transcurso de un discurso falso.

3<sup>a</sup>.- Comprobar si al valorar a un sujeto teniendo en cuenta indicios verbales y no verbales nuestra valoración se aproxima más a la realidad que efectuando esa misma valoración sólo teniendo en cuenta elementos verbales.

Es un método de investigación Cualitativo (puesto que intentamos conseguir detectar, de forma subjetiva aunque metodológicamente, cuáles son los indicadores que nos alertan de la veracidad o falsedad de un discurso), basado en indicadores (Apartado Verbal: mediante una valoración de ocurrencia o no de una serie de criterios(10 items de la Lista de criterios del CBCA, Apartado Corporal: mediante la valoración de la ocurrencia diferencial de expresiones - microexpresiones faciales- y Gestos Corporales, en los discursos)

y en un sistema de valoración ínter jueces (la conducta va a ser valorada por varios profesionales y se tendrán en cuenta aquellas características en las que haya consenso entre los mismo de su concurrencia).

**Palabras clave:** Verbo-Corporal, Discurso, Análisis, Microexpresiones CBCA, Engaño y Veracidad.

## Análisis descriptivo de variables criminógenas relativas al penado, en casos de violencia contra la mujer

**Maria Romero, Luis Miguel Valera, Marta Server y Raquel Conchell**

**Institución:** Universidad de Valencia

**Correo electrónico de contacto:** [luis.m.valera@gmail.com](mailto:luis.m.valera@gmail.com)

El fenómeno de la violencia de género está causado por multitud de factores que lo modelan. Dada la creciente relevancia que ha alcanzado esta problemática de interés social y las diferentes vertientes criminológicas que comienzan a plantearse la misma como objeto de estudio, analizamos una serie de variables de interés criminógeno que nos permitirán aumentar el conocimiento de este tipo delictivo para poder actuar sobre él, tanto a nivel de intervención, como preventivo. El objetivo de este estudio es el análisis de estas variables circunstanciales en una muestra de 150 penados por violencia contra la mujer que han participado o están participando en el programa Contexto (Programa de Investigación, Formación e Intervención con hombres penados por violencia contra la mujer en las relaciones de pareja de la Universidad de Valencia). Para ello, se analizan los hechos probados de los sujetos, remitidos por Servicios Sociales Penitenciarios, para establecer una clasificación de los mismos, en base a la gravedad de los hechos cometidos y circunstancias que rodean tal

comisión. En primer lugar se toman en consideración las circunstancias modificativas de la responsabilidad penal (tenencia de armas, presencia de los hijos, existencia/ausencia de antecedentes del agresor, orden de alejamiento...), en referencia al delito cometido de violencia de género. A su vez, se tienen en cuenta una serie de variables, tales como edad, nacionalidad, lugar de comisión del hecho delictivo y fecha del mismo, para realizar un análisis descriptivo que recoja las edades promedio de los sujetos participantes, nos permita crear un área geográfica según el país de procedencia del sujeto, un mapa del delito estimado en la Comunidad Valenciana en base al lugar de comisión del mismo, así como la elaboración de un patrón de la evolución del delito. Finalmente, se comentan los resultados y se discuten las conclusiones.

**Palabras clave:** Violencia de género, Hechos probados, Variables criminógenas, Responsabilidad penal.

## **Antecedentes de crueldad hacia los animales en una muestra de población penitenciaria médico-forense**

**Núria Querol Viñas, Ángel Cuquerella Fuentes y Frank Ascione**

**Institución:** Hospital Universitario MútuaTerrassa, Institut Medicina Legal de Catalunya, Denver University

**Correo electrónico de contacto:** [n.querolvinas@gmail.com](mailto:n.querolvinas@gmail.com)

El estudio realizado en Cataluña se basa en una muestra de 50 sujetos, de los cuales casi el 24% estaban acusados / condenados por delitos graves (violentos) o en fase de cumplimiento de sentencia por homicidio, asesinato o asesinato en grado de tentativa, y el 6% por violación (en cuatro casos, de 5 a 23 víctimas por agresor). Se estudió una submuestra de 24 individuos mediante cuestionarios para evaluar el maltrato a los animales, y la PCL.SV para evaluar rasgos psicopáticos de personalidad y conductas antisociales. Se obtuvo una tríada enuresis-piromanía-crueldad con animales en un 23,5% de la muestra, con tríada incompleta (uno / dos ítems) en un 65%. Si se considera sólo la crueldad hacia los animales como elemento aislado, la encontramos en un 41,7% de la muestra. Otra tríada pronóstica, como es traumatismo craneal + paranoidisme + abusos (sexuales-psíquicos-físicos; Pincus 2002) aparece completa en un 41% de la muestra, y es incompleta en un 70,6%. Se deben estudiar, pues, factor predictivos de la violencia futura (falta de empatía, enfermedad psiquiátrica, lesión cerebral, crueldad con animales, trastorno de los impulsos y / o retraso de la maduración esfinteriana) para entender el fenómeno de la interacción humana violenta. Las tríadas descritas pueden valorarse en el mundo de la violencia doméstica conyugal, contra los ancianos, los menores, o incluso contra los animales, utilizados muchas veces por los violentos de forma intimidatoria o manipulativa hacia los demás.

**Palabras clave:** Animales, Psicopatía, Predicción, Asesinato, Violación.

## **Combate a la delincuencia organizada en el apoderamiento del mercado globalizado de reciclaje de metales**

**Manuel Alonso García y Rosalía Bibiana Rojas Cortés**

**Institución:** Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, México.

**Correo electrónico de contacto:** [pol.alonsomanuel@hotmail.com](mailto:pol.alonsomanuel@hotmail.com)

Los objetivos que se persiguen con el siguiente trabajo primordialmente giran en torno a dos rubros. El primero es cerrar un espacio a la delincuencia organizada, cortando el suministro de recursos disponibles de los que se posesiona, sin que estas acciones impliquen la pérdida de vidas humanas. El segundo abatir el delito de robo de metal bien cotizado en el mercado y delitos del orden federal como lo son los ataques a las vías de comunicación, donde las afectaciones se hacen a habitantes de comunidades enteras, dejándolos incomunicados por varios días y hasta semanas. La afectación es doble ya que estos robos se cometan en bienes de dependencias paraestatales que prestan servicios al público, las cuales para reparar el daño deben de sustituir toda la línea de cableado por tratarse de fibra óptica.

La República Mexicana en este momento enfrenta momentos decisivos, por un lado sostiene una lucha sin tregua contra el crimen organizado, por el otro sienta las bases para solucionar problemas sobre la delincuencia urbana y no menos importante aún el tema de definir las acciones contundentes para enfrentar una economía globalizada y subsistir buscando reducir las brechas de desigualdad.

En contraste países Asiáticos exportan miles de toneladas diariamente para subsanar la carencia y mantener los estatus de producción anual, pagando con seis meses de adelanto los embarques.

Esto da como resultado que el reciclaje y recolección de metales haya cobrado auge como una industria redituible, sin embargo, se vuelve una problemática de seguridad pública cuando la delincuencia a pequeña y gran escala incursiona en la lucha por el posicionamiento y apoderamiento del mercado. Existen ejemplos significativos en México de poblaciones cuya economía está basada en la artesanía de cobre que ya se encuentran con severas problemáticas de extorsión o la industria ya es manejada por la delincuencia organizada por lo redituible de las ganancias.

El presente trabajo versa precisamente sobre el origen de la problemática, la situación actual que involucra la presencia de fenómenos delictivos, las soluciones que a nivel municipal se implementaron y que constituyen el testimonio de una experiencia exitosa, hasta la posible crisis de insumos metálicos en el mercado internacional que indudablemente ocasionaría un encarecimiento y por ende repercutiría en la economía mundial. No menos importante es el hecho de que se fomentaría el mercado negro, exacerbando aún más la problemática.

Ante todo buscamos que este trabajo sea un fiel testimonio de que las batallas se pueden ganar antes de pelearlas contra la delincuencia, siempre atendiendo a la política criminológica y resguardando la tranquilidad y la paz social, así como todas y cada una de las vidas de los ciudadanos.

**Palabras clave:** Combate delincuencia organizada mercado globalizado metales.

## Confianza en la policía y miedo al delito en Galicia, Andalucía, España y Europa. Un estudio comparativo

*Fernando Vázquez-Portomeñe Seijas y Natalia Pérez Rivas*

**Institución:** Instituto de Criminología (Universidad de Santiago de Compostela)

**Correo electrónico de contacto:** [fernando.portomene@usc.es](mailto:fernando.portomene@usc.es)

El objetivo del poster será el de exponer los resultados de un estudio comparativo entre las realidades sociales de Europa, España, Andalucía y Galicia, en lo relativo a determinados aspectos del miedo al delito y de la inseguridad ciudadana: en concreto, la valoración del papel de la policía (Campo I), la sensación de seguridad en la calle (Campo II) y las actitudes y tendencias punitivas de la población (Campo III). Para efectuar dicho estudio se recurirá a las estadísticas recopiladas a partir de cinco encuestas que reproducen el modelo de la Encuesta Internacional de Victimización Criminal (ICVS): la Europea de Crimen y Seguridad (EU-ICS

2007), las tres realizadas por el Observatorio de la Delincuencia en Andalucía en 2007, 2008 y 2009 y, por último, la coordinada por el Instituto de Criminología de la Universidad de Santiago de Compostela (EICUS, 2008-2009). Aunque los procedimientos usados en ellas no fueron los mismos, todas proporcionan estimaciones representativas de las experiencias de la población adulta de las diversas realidades geográficas y sociales implicadas, en relación con el delito, la policía y los sentimientos punitivos y de seguridad.

En el Campo I mostraremos la relación entre las tasas de victimización y la satisfacción con el trabajo policial y contrastaremos las opiniones de los encuestados sobre el empeño de la policía a la hora de ayudar a las víctimas con la percepción de su efectividad. En el Campo II definiremos y compararemos la relación entre determinadas características sociodemográficas (la edad, el género y el nivel de instrucción) y el grado de preocupación ciudadana en materia de seguridad callejera en el área local, después de anochecer. Por último, en el Campo III se compararán las respuestas obtenidas, en las diversas encuestas, a la pregunta: ¿qué sentencia sería más apropiada para el ladrón reincidente -hombre de 21 años, condenado por robo con allanamiento- de una televisión en color? También se comprobará en qué medida puede confirmarse la tesis que sostiene que, entre las variables de predicción que son capaces de explicar las variaciones en los índices de punitividad de los encuestados, se encuentran las de edad y sexo.

**Palabras clave:** confianza en la policía, miedo al delito, encuesta de victimización.

## **Confianza y Desconfianza: una mirada securitaria. Estudio de caso: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina**

*Deborah Dietl*

**Institución:** Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología, Sección Málaga.

**Correo electrónico de contacto:** [deborahdietf@gmail.com](mailto:deborahdietf@gmail.com)

El delito común y la inseguridad ciudadana se han convertido desde hace más de una década en uno de los problemas más preocupantes de las agendas pública y gubernamental de las naciones latinoamericanas y argentina en particular, especialmente en lo que concierne a los espacios urbanos. Dicha problemática subyace a la esencia de todo régimen democrático, y en este sentido, del respeto a los derechos cívico-políticos y socioeconómicos, y de la vigencia del estado de derecho. Siendo la construcción de una cultura de paz y seguridad ciudadanas uno de los pilares esenciales para la vigencia de un efectivo régimen democrático, las cuestiones de la inseguridad y el delito se tornan fundamentales, en particular en lo referido a la construcción de capital social.

Sin embargo, a pesar del creciente interés en la temática por parte de los sectores gubernamentales, académicos y los medios de comunicación, y de la diversidad de proyectos que están siendo implementados, aún falta ahondar en ciertos aspectos fundamentales para así obtener una conceptualización más cabal de la problemática en cuestión y de este modo poder elaborar políticas públicas más eficaces.

Este trabajo aporta un nuevo enfoque a partir de la articulación entre los debates de confianza y de sensación de inseguridad, para incorporar al debate de la inseguridad una conceptualización más rigurosa de la que se ha venido desarrollando en este campo hasta el momento. En este sentido, se busca comprender las dinámicas subjetivas de los distintos tipos de (des)confianza verificables en la actualidad en la población residente de la Ciudad de Buenos Aires en los aspectos vinculados con la percepción de inseguridad respecto al delito común. En particular, las dimensiones de (des)confianza analizadas (y a partir de las cuales se delinearon los perfiles de (des)confianza de la población objetivo) son: la confianza entre los

vecinos, la confianza ciudadana, la confianza en la policía y la confianza en las instituciones en general. El aporte que ofrece este estudio es doble: por un lado, abre un nuevo abanico teórico para el estudio de cuestiones de política pública desde una perspectiva que incorpora tanto lo subjetivo como los fundamentos de la vida pública; por otro lado, ofrece un conjunto inédito de datos empíricos acerca de la situación actual de los residentes de la Ciudad vinculados a la cuestión de la sensación de inseguridad respecto al delito común.

En resumen, se intenta responder a la pregunta de qué tipos de perfiles de (des)confianza se verifican en la actualidad en la Ciudad de Buenos Aires, en relación a las dimensiones de (des)confianza vinculadas a la percepción de inseguridad respecto al delito común.

El estudio combina métodos cuantitativos y cualitativos, triangulados al final del trabajo. En cuanto al primero, el análisis cuantitativo utiliza una encuesta de victimización de 23.958 casos, con muestreo aleatorio y estratificado, con cuotas de sexo y edad por Comuna, relevada en la Ciudad durante el periodo bajo estudio; en cuanto al segundo, el análisis y trabajo de campo cualitativo empleó la técnica de las entrevistas en profundidad semi-estructuradas con muestreo teórico.

**Palabras clave:** Inseguridad ciudadana, Delito común, Sensación de inseguridad, (Des)confianza, (Des)confianza intersubjetiva, (Des)confianza institucional.

## **Consumo de alcohol y variables relacionadas en hombres penados por violencia de género**

*Alba Catalá-Miñana, Vicente Pedrón, Inma Iserte y Elena Terreros*

**Institución:** Universidad de Valencia

**Correo electrónico de contacto:** [inmiserte@hotmail.com](mailto:inmiserte@hotmail.com)

En numerosos estudios se ha observado la relación entre consumo de alcohol y conductas agresivas hacia otras personas. Así mismo, en la literatura científica se ha encontrado una gran prevalencia de consumo de riesgo de bebidas alcohólicas en hombres maltratadores. Este hecho nos indica la necesidad de tener en cuenta dicho factor a la hora de diseñar y aplicar intervenciones con hombres que agrede a sus parejas. Para controlar este problema, se hace imprescindible valorar otras variables que puedan estar relacionadas con el consumo abusivo del alcohol. Siguiendo el modelo ecológico (Bronfenbrenner, 1979), se consideran variables influyentes en la conducta desde diferentes niveles, desde el nivel más individual, hasta el nivel macrosocial. En base a esta teoría, en el trabajo que se expone se relaciona el consumo de alcohol en agresores hacia la pareja con variables como asunción de responsabilidad del acto cometido, percepción del grado de apoyo social del maltratador, acontecimientos estresantes o nacionalidad, entre otros, presentes en los diferentes niveles del modelo ecológico. La muestra se compone de 291 hombres penados por violencia de género, con una suspensión de condena y derivados al programa Contexto (Programa de Intervención, formación e investigación con hombres penados por violencia de género en la provincia de Valencia). El objetivo del estudio es detectar factores de riesgo que puedan estar influyendo en el consumo peligroso de alcohol y en ejercer el maltrato en las mujeres a diferentes niveles en estos hombres: individual, interpersonal, situacional y macrosocial. Se analizan los resultados y se exponen las conclusiones obtenidas.

**Palabras clave:** Violencia de género, Consumo de alcohol, Modelo ecológico.

## Crimen y castigo en la Europa contemporánea: algunas reflexiones sobre la idea de una criminología europea

**Tom Daems**

**Institución:** K.U. Leuven (Bélgica)

**Correo electrónico de contacto:** [tom.daems@law.kuleuven.be](mailto:tom.daems@law.kuleuven.be)

En los últimos años la idea emergente de una “criminología europea” parece haber perdido su atractivo: una “criminología europea” no sería posible por la persistente heterogeneidad que caracteriza a Europa o bien – precisamente debido a esa heterogeneidad – debería ser incluida bajo el abanico de una criminología comparativa de carácter más transigente y ambicioso. Como resultado, la idea de una “criminología europea”, que causó gran debate a lo largo de los años noventa y principios de dos mil, parece supuestamente haber quedado obsoleta. En la presente comunicación nuestro objetivo es demostrar por qué, en este punto coyuntural concreto de la historia europea, es importante reavivar el debate en torno a una “criminología europea”. Creemos que si queremos comprender una realidad europea en constante evolución y cuya complejidad se va acrecentando, necesitaremos retomar el debate y encauzar nuestra atención hacia una dimensión propiamente europea. Dadas las recientes y predecibles transformaciones en el panorama del crimen y castigo en Europa, las perspectivas de una criminología de este tipo son más optimistas que nunca. Por otro lado, sin embargo, llevar a revisión la “criminología europea” no entraña solamente una oportunidad sino una necesidad ya que nos arriesgamos a que nuestra disciplina deje de ser un punto de debate en otros campos – en concreto, en la sociología de Europa, en estudios europeos y la filosofía política europea – así como en el debate público sobre el futuro de Europa.

**Palabras clave:** Europa, Política criminal, Castigo.

## Cuestiones metodológicas relevantes para el estudio de los factores de riesgo y las carreras delictivas

**Ana Martínez-Catena y Santiago Redondo Illescas**

**Institución:** Universidad de Barcelona

**Correo electrónico de contacto:** [a.martinez.catena@ub.edu](mailto:a.martinez.catena@ub.edu)

La Criminología del Desarrollo, una de las perspectivas criminológicas más recientes, constituye un acercamiento al análisis y la explicación del comportamiento delictivo y las carreras criminales. Uno de los objetivos principales de este enfoque es estudiar los factores de riesgo y protección que se asocian a la aparición y el mantenimiento de la conducta delictiva. Desde los últimos veinte años la investigación ha conseguido identificar un amplio número de factores de riesgo y de protección asociados al comportamiento delictivo. Éstos pueden clasificarse en distintas categorías o fuentes según sea su origen o el contexto en el que operan, una de las clasificaciones propuestas agrupa dichos factores en riesgos personales, en el apoyo prosocial y oportunidades para el delito.

En esta investigación se exploran diversas cuestiones de carácter metodológico relevantes para el estudio de los factores de riesgo y el comportamiento delictivo. En primer lugar, se analiza qué tipo de escala de medida (continua o dicotómica) de los factores de riesgo resulta más apropiada para predecir el comportamiento delictivo. En segundo lugar, se evalúa la sensibilidad de diferentes variables criterio empleadas como medidas del comportamiento antisocial. Para ello se realizó una amplia evaluación de los factores de riesgo y protección presentes en una muestra de 100 delincuentes encarcelados por delitos violentos. Para investigar los anteriores objetivos se diseñó un inventario de factores de riesgo para la

conducta antisocial, denominado *Inventario de Riesgos Individuales y Sociales (IRIS)*. Este instrumento está concebido como una guía sistemática de preguntas que ayudan al evaluador a explorar los factores de riesgo y el comportamiento antisocial a partir de autoinforme del sujeto.

Los resultados obtenidos en el estudio indicaron que el tipo de escala de medida más adecuada es la continua, pese a que la mayoría de los instrumentos diseñados para la evaluación de los factores de riesgo se basan una escala dicotómica. Por lo que se refiere a las variables criterio empleadas los resultados fueron muy sugerentes, indicando la necesidad de seleccionar una variable capaz de reflejar la actividad delictiva fiablemente.

**Palabras clave:** Factores de riesgo, Predicción, Escala de medida, Comportamiento delictivo.

### **Delimitando la agresión adolescente: Estudio diferencial de los patrones de agresión reactiva y proactiva**

*Laura López-Romero, Estrella Romero y Beatriz González-Iglesias*

**Institución:** Universidad de Santiago de Compostela

**Correo electrónico de contacto:** [laura.lopez.romero@usc.es](mailto:laura.lopez.romero@usc.es)

La agresividad se encuentra presente en multitud de comportamientos infantiles y juveniles. A pesar de su frecuencia, la conducta agresiva constituye un fenómeno complejo en el que se recogen, bajo una misma etiqueta, diversos comportamientos que van a diferir en aspectos como el tipo de manifestación, la meta que persiguen o los factores subyacentes. Dicha diversidad ha llevado a plantear modelos de clasificación de la conducta agresiva entre los que cabe destacar la diferenciación entre agresión de tipo reactivo, considerada como una reacción defensiva ante un acontecimiento determinado, y agresión proactiva, definida por su carácter instrumental, premeditado y ofensivo. Con el fin de analizar los correlatos de la agresión reactiva y proactiva, informada por padres, profesores y los propios jóvenes, se ha examinado su relación con un conjunto de variables analizadas en una muestra de 138 participantes con edades comprendidas entre los 12 y los 18 años. Los resultados permitieron observar la presencia de relaciones diferenciales entre ambos tipo de agresión y diversas variables familiares, conductuales y de personalidad. De este modo, se delimita el fenómeno de la conducta agresiva adolescente, justificando la diferenciación entre agresión reactiva, relacionada con comportamientos impulsivos, problemas de internalización o una menor competencia a nivel social, y agresión proactiva, caracterizada por menores niveles de ansiedad o neuroticismo, y una mayor presencia de rasgos de tipo psicopático.

**Palabras clave:** Agresión reactiva, agresión proactiva, correlatos, adolescencia.

### **Delincuencia urbana de los jóvenes inmigrantes en Francia y en España: similitudes y diferencias entre ambos contextos**

*Leanid Karzyrytski*

**Institución:** Universidad de Girona

**Correo electrónico de contacto:** [leanid.kazyrytski@udg.edu](mailto:leanid.kazyrytski@udg.edu)

La última ola de delincuencia urbana en Francia en el año 2005 se caracteriza por los disturbios protagonizados por los jóvenes de origen extranjero que se enfrentaban abiertamente con las fuerzas de seguridad empleando la violencia y que han causado numerosos daños a bienes públicos y privados. Uno de los rasgos llamativos de estos disturbios fue la quema masiva de vehículos. La delincuencia de los jóvenes inmigrantes en España todavía no ha adquirido la

misma envergadura de sus homólogos franceses. Sin embargo, los últimos acontecimientos en la ciudad de Salt (Girona, Cataluña) donde han sido quemados varios coches han mostrado la existencia de un cierto paralelismo entre estos dos contextos. A toda esta manifestación de la delincuencia por los jóvenes saltenses antecedían los intensos enfrentamientos entre los inmigrantes y la población autóctona lo que ha sido utilizado por los medios de comunicación tanto estatales como regionales para adscribir a Salt un cierto tipo de protagonismo en cuanto a la existencia de un notorio conflicto social.

El presente trabajo se basa en el estudio realizado por nuestro grupo de investigación de la Universidad de Girona "Seminari de Ciències Penals i Criminològiques" en cuanto a las condiciones socioeconómicas de los jóvenes en Salt y los factores de riesgo que contribuyen al aumento de su delincuencia. En el proceso de dicho estudio se realiza el análisis de las condiciones específicas de la situación de los jóvenes en Salt y se anotan los factores más importantes que inciden en el incremento de la desviación de los jóvenes de origen inmigrante. Por otro lado, basándome en los datos conseguidos con respecto a la situación de la juventud en Salt y teniendo en cuenta las investigaciones ya realizadas en Francia, efectúo un análisis de las similitudes y diferencias de los factores que han determinado la aparición de los disturbios y de la delincuencia urbana en Francia y en España.

**Palabras clave:** Delincuencia juvenil, Inmigración, Disturbios.

## **Desistimiento del delito después de la cárcel: narrativas de cambio y vínculos sociales**

**Josep Cid Moliné y Joel Martí Olivé**

**Institución:** Universidad Autónoma de Barcelona

**Correo electrónico de contacto:** [Josep.Cid@uab.cat](mailto:Josep.Cid@uab.cat)

En la literatura sobre desistimiento del delito destaca el debate sobre la relación entre determinados puntos de inflexión vitales (como el establecimiento de nuevos vínculos de pareja o laborales) y los procesos cognitivos implicados en la decisión de renunciar a actividades delictivas.

La comunicación revisa y discute este debate teórico generado en torno a las contribuciones de Laub y Sampson (1993) y Maruna (2001) y presenta los resultados de un análisis realizado en 2010 en población masculina condenada a prisión en Catalunya por delitos patrimoniales y/o contra la salud pública.

Los datos se basan en entrevistas cualitativas realizadas durante las semanas previas a la finalización de la condena, en las que se aborda la trayectoria vital de los entrevistados, la etapa en prisión y las perspectivas a la salida. El análisis realizado tiene como objetivo profundizar en la interacción entre lo que hemos denominado factores transicionales (aprendizajes, vínculos y soportes sociales con los que se cuenta en el período de transición) y las narrativas de cambio y/o de persistencia en la actividad delictiva.

De los resultados obtenidos destacamos tres conclusiones. En primer lugar, que la existencia de vínculos fuertes con los que la persona se sienta comprometido parece una condición necesaria para desarrollar narrativas de cambio. En segundo lugar, que si bien este resultado es consistente con las aportaciones realizadas desde la teoría del control, en muchos casos los vínculos identificados no son necesariamente puntos de inflexión derivados de nuevas relaciones, sino lazos que ya estaban presentes en la etapa delictiva (padres, pareja, hijos/as) y que, al mantenerse durante el encarcelamiento, parecen decisivos como motivación de cambio. En tercer lugar, que el vínculo no solo es la base para construir narrativas de cambio, sino que da sentido a otros factores transicionales: es en la medida que existen vínculos que los entrevistados se ven motivados a movilizar otros recursos de reinserción a los que tienen

acceso (formación ocupacional, búsqueda de empleo, participación en programas de deshabituación de drogas, etc.); en cambio, estos recursos, aunque necesarios para la reinserción, no parecen por si solos tener un papel catalizador de las narrativas de cambio.

**Palabras clave:** Desestimiento, Reincidencia, Narrativas de cambio.

## Diseño de un programa de intervención para mujeres víctimas de violencia de género

**María José Sánchez Piélago, Javier Barrera Martín-Merás, Beatriz Cruz Márquez y Jordi Ortiz García**

**Institución:** IMEX - Área de Derecho Penal de la Universidad de Extremadura

**Correo electrónico de contacto:** [bcruz@unex.es](mailto:bcruz@unex.es)

El objetivo de la investigación presentada consiste en el desarrollo de una base empírica para la evaluación de programas de intervención psicológica con mujeres víctimas de violencia de género y recomendar un modelo de intervención efectivo. Para ello, se analiza la información referida a los programas de intervención psicológica con mujeres víctimas de violencia de género atendidas en los Puntos de Atención Psicológica de la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuyos ejes principales, abordados según demande cada caso particular, son: psicoeducación sobre violencia de género, sobre las relaciones afectivas saludables e igualdad; reestructuración cognitiva de las ideas distorsionadas; expresión emocional; técnicas para el control de la ansiedad; exposición a los estímulos temidos; activación conductual; entrenamiento en resolución de problemas y en habilidades de comunicación.

El análisis de los efectos de estos programas se realiza sobre la base de una batería psicométrica en formato pre-test/post-test de medidas repetidas, con el propósito de abarcar tanto variables relativas al tipo, intensidad e incluso riesgo de maltrato, como variables psicológicas específicas, indicativas de drogodependencias, psicopatología general, personalidad y cambio terapéutico, en tanto aspectos íntimamente relacionados con el mantenimiento de este tipo de situaciones. Esta batería psicométrica está formada en concreto por los siguientes cuestionarios: Inventario Depresión Beck; Escala de autoestima y de inadaptación; Cuestionario de satisfacción con el tratamiento; Inventario de ansiedad estado-rasgo; STAXI-II; ASI - Inventario de sexism ambivalente; AUDIT - Cuestionario de alcoholismo; S.A.R.A.; Pensamientos sobre la mujer y la violencia; Escala de Gravedad de Síntomas del trastorno de Estrés Postraumático; Escala de expectativas de cambio; 16-PF; Mini; SCL-90-R; Cuestionario de Dependencia Emocional y CEY-S-3.

El punto de corte para la configuración de la muestra está fijado en el 1 de enero de 2011, habiéndose establecido la recogida de los datos procedentes de los distintos Puntos de Atención Psicológica – previamente asesorados acerca de los objetivos de la investigación y de la utilización de los instrumentos informáticos elaborados al efecto –, cada 6 meses. Una vez recogidos, serán volcados en una base de datos común para su posterior análisis estadístico, revisado y actualizado bianualmente.

**Palabras clave:** Violencia de género, Mujeres maltratadas, Intervención.

## El acceso ilícito a servicios de acceso condicional: art. 286 CP

**María del Mar Moya Fuentes**

**Institución:** Universidad de Alicante

**Correo electrónico de contacto:** [mar.moya@ua.es](mailto:mar.moya@ua.es)

Se conoce como servicios de acceso condicional a aquellos que restringen, mediante medidas técnicas, su disfrute en forma inteligible a usuarios previamente autorizados. Sólo éstos reciben comprensiblemente el servicio a través de un dispositivo técnico proporcionado por el prestador que las anula.

Esta tecnología es utilizada, fundamentalmente, por prestadores de servicios de televisión de pago, así como de múltiples servicios de la sociedad de la información (mensajería o banca electrónica, descarga legal de música o películas, juegos en línea, etc.) para garantizar la remuneración asociada al servicio, su seguridad o el cumplimiento de obligaciones jurídicas o contractuales, entre otras razones.

El objeto de la presente comunicación es analizar las principales prácticas de acceso fraudulento a estos servicios con las que se logra su disfrute ilícito y su sanción conforme al art. 286 CP; precepto que tras su reforma por la LO 15/2003 introduce en nuestro texto punitivo los delitos contra servicios de radiodifusión e interactivos prestados a distancia por vía electrónica de carácter condicional.

**Palabras clave:** Piratería, Televisión de pago, Servicios de la sociedad de la información, Acceso condicional, Streaming, Cardsharing.

## **El desarrollo humano y la seguridad ciudadana: un binomio indisoluble para el logro de una adecuada gestión de seguridad comunitaria**

**Rolando Oscar Grimaldo Santamaría**

**Institución:** Universidad de Castilla –La Mancha y Asociación de Criminólogos del Principado de Asturias.

**Correo electrónico de contacto:** [estudioscriminologicos@hotmail.com](mailto:estudioscriminologicos@hotmail.com)

El presente trabajo surge del interés manifiesto de poder demostrar de manera científica la relación existente e indisoluble entre el desarrollo humano y la seguridad ciudadana. El objetivo principal del estudio, que forma parte de un grupo secuencial de investigaciones, se fundamentó en realizar un profundo y exhaustivo análisis teórico de los conceptos de desarrollo humano, seguridad humana, derechos humanos y seguridad ciudadana con la finalidad de evidenciar la relación cíclica y virtuosa que existe entre estos términos para lograr una verdadera y oportuna política criminológica, que refuerce los nuevos programas de gestión comunitaria. Desde esta óptica se han analizado: el nacimiento y evolución del término desarrollo humano, la función puntual de la seguridad humana y de sus diferentes componentes (específicamente la seguridad personal), el papel indispensable que juegan los derechos humanos para una adecuada gestión de la seguridad comunitaria, y finalmente la necesidad impostergable de fortalecer las políticas de seguridad ciudadana al ser consideradas éstas como uno de los pilares fundamentales dentro de la estructura diseñada para garantizar el crecimiento humano. Todo esto con el objetivo de evidenciar que sin seguridad ciudadana no puede alcanzarse un adecuado desarrollo humano.

El estudio ha sido realizado bajo una metodología de tipo cualitativa a través de la recopilación de información documental, entrevistas semi-estructuradas con expertos, consulta a bases de datos de instituciones especializadas con la finalidad de poder recopilar desde la óptica cualitativa la mayor cantidad de información disponible que evidenciara la relación indisoluble que existe entre seguridad ciudadana y desarrollo humano, así como la importancia de los diferentes eslabones que convergen y facilitan la unión de ambos términos. En primera instancia, se consultaron estadísticas oficiales, se realizaron revisiones bibliográficas, hemerográficas y digitales todo esto con el objeto de conocer los últimos estudios que relacionan al crecimiento humano con la gestión de seguridad comunitaria. En un segundo momento, se realizaron coloquios con la intención de puntualizar la función de la seguridad

personal y su protagonismo dentro de la seguridad humana. En un tercer momento, se realizó una exhaustiva revisión teórica para clarificar la diferencia entre los conceptos de seguridad ciudadana, delito y violencia.

En esta presentación se mostrarán los resultados preliminares de la investigación y, de igual forma, las opiniones, apreciaciones y comentarios de los protagonistas de la misma.

**Palabras clave:** Desarrollo humano, Seguridad humana, Seguridad ciudadana, Gestión comunitaria.

### **El estudio de la idea de personalidad del otro a través de los rasgos faciales**

**Alex Martínez Miralpeix y Luis Botella García del Cid**

**Institución:** Universidad Ramón Llull

**Correo electrónico de contacto:** [alexmiralpeix@gmail.com](mailto:alexmiralpeix@gmail.com)

Este estudio investiga si existe orden en las imputaciones psicológicas de personalidad que se hacen al ver un rostro determinado. Se han elegido 4 rostros de acuerdo con los criterios de baby face y hard face de Berry y se les ha hecho preguntas de acuerdo a los rasgos descritos por los sujetos de la investigación de Berry. Si quiere saber si existen unas pautas determinadas y si coinciden con las propuestas por dicho autor. Se sigue el paradigma de Little de zero aquaintance y se tiene en cuenta las investigaciones de Albright en el sentido que el medio en el que se captan las imágenes no influye en las respuestas de los sujetos.

En los artículos de Berry (1989) se observa cómo los rasgos de personalidad que los sujetos atribuyen a dichas tipologías de cara coinciden con la teoría bifactorial de Eysenck. En este estudio se ha adaptado el test para que se asemeje a la propuesta de Berry y así comprobar en la práctica si hay un orden en la atribución sistemática de personalidad y si algunas caras suscitan una atribución de rasgos determinados.

De esta forma se verá si hay sistemática en la atribución de personalidad mediante la observación de una cara. Además también se verá si esta sistematicidad se refleja en la teoría que Berry propuso y que aún tiene continuidad en nuestros días con diferentes autores como Keating, Randall, Kendrick; Todorov, Mandisodza, Goren, y Hall (2007).

El estudio se ha hecho de forma psicométrica para lograr una objetivación mayor y discriminar con claridad aquellos rasgos o ítems que pudieran distorsionar el estudio.

**Palabras clave:** morfopsicología, personalidad, rostro, face, psicología, social

### **El futuro de los sistemas de información y comunicación en seguridad ciudadana. Un modelo integral de gestión de la información para la seguridad ciudadana y la gestión comunitaria**

**Rolando Oscar Grimaldo Santamaría**

**Institución:** Universidad de Castilla –La Mancha y Asociación de Criminólogos del Principado de Asturias.

**Correo electrónico de contacto:** [estudioscriminologicos@hotmail.com](mailto:estudioscriminologicos@hotmail.com)

El presente trabajo surge del interés manifiesto por parte de los equipos investigadores de los centros en criminología y en informática de la universidad de Castilla – La Mancha de poder asumir el tema de la investigación criminológica desde una óptica integral y más científica. El objetivo principal del estudio, que forma parte de un grupo secuencial de investigaciones, radicó en evidenciar el impacto positivo que han tenido las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (en lo sucesivo TIC) al momento de incorporarlas en las nuevas

políticas de seguridad ciudadana. Desde esta perspectiva, se han analizado: el impacto de las TIC en el desarrollo humano y la seguridad humana, los beneficios derivados de la aplicación de las TIC en los cuerpos de seguridad del Estado español, las políticas de seguridad ciudadana cimentadas en los avances de las nuevas tecnologías desarrolladas por algunos estados miembros de la Unión Europea y de Norteamérica, nuevos modelos para el análisis digital e integral de los datos delictuales y las nuevas modalidades informáticas para reducir la violencia de género. Todo esto con el objetivo de determinar que las TIC se han convertido en una herramienta indispensable en la gestión integral de la seguridad ciudadana.

El estudio ha sido realizado bajo una metodología de tipo cualitativa a través de la recopilación de información documental, entrevistas estructuradas con especialistas, consultas a bases de datos de instituciones especializadas con la finalidad de identificar desde el punto de vista cualitativo los resultados positivos que se han obtenido en materia de seguridad ciudadana producto de la utilización de las nuevas estructuras software. En primer lugar, se consultaron estadísticas oficiales, se realizaron revisiones bibliográficas, hemerográficas y digitales todo esto con el objeto de conocer las experiencias que han puesto en marcha los países de nuestro entorno (Europa) y del resto del mundo en materia de gestión comunitaria a través de las TIC; y, en segundo lugar, se realizaron coloquios con especialistas con la finalidad de diagramar un análisis DAFO sobre las experiencias mencionadas en el punto anterior.

En esta presentación se mostrarán los resultados preliminares de la investigación y, de igual forma, las opiniones y apreciaciones de los equipos de investigación participantes en este proyecto.

**Palabras clave:** Seguridad ciudadana, TIC, Seguridad humana, Gestión comunitaria.

## **El internamiento de jóvenes infractores en España: una realidad con muchas caras**

***Esther Fernández Molina y Mercedes Botija Yagüe***

**Institución:** Centro de Investigación en Criminología (Universidad Castilla La Mancha)

**Correo electrónico de contacto:** [esther.fdez@uclm.es](mailto:esther.fdez@uclm.es)

La LO 5/2000 que regula la responsabilidad penal de los menores atribuye a las Comunidades Autónomas la ejecución de las medidas a las personas entre los 14 y los 18 años de edad que han sido juzgadas por la comisión de un delito o falta. A pesar de que la Ley y el reglamento que la desarrolla garantizan cierta homogeneidad, la diferente implementación de recursos y programas que emplean los servicios autonómicos durante la ejecución de estas medidas pone de manifiesto la diversidad de criterios que existen respecto a qué son y cómo deben materializarse.

El trabajo que aquí se presenta pretende evidenciar, respecto a las medidas privativas de libertad, esta diversidad y reflejar la pluralidad de recursos existentes, demostrando las diferentes tendencias que se producen no solo entre las distintas instituciones sino también entre las distintas visiones que las entidades públicas poseen en este ámbito. Para ello se van a emplear los resultados de una investigación empírica realizada en cinco comunidades autónomas: Canarias, Castilla-La Mancha, Extremadura, Navarra y Valencia. En esta investigación se ha utilizado una metodología multimétodo en la que se ha administrado un cuestionario de recogida de información, se han realizado visitas a los centros y entrevistas semi-estructuradas con los responsables de los mismos.

**Palabras clave:** Sistema de Justicia juvenil, Medidas privativas de libertad, Internamiento, Menores infractores, Medidas judiciales.

## **El papel de las actitudes y la personalidad en la predicción de la conducción bajo los efectos del alcohol**

**Montserrat Jornet-Gibert, David Gallardo-Pujol, Carlos Suso y Antonio Andrés-Pueyo**

**Institución:** Universitat de Barcelona

**Correo electrónico de contacto:** [montsant.jornet@ub.edu](mailto:montsant.jornet@ub.edu)

En los últimos años, y en parte como consecuencia del endurecimiento de las medidas penales contra los delincuentes contra la seguridad vial, se ha producido un interés creciente en el estudio de las características asociadas a este tipo de delincuentes, entre ellos los conductores bajo los efectos del alcohol. A pesar de los estudios que han encontrado una relación entre las variables de personalidad y la conducción temeraria, el poder predictivo de la personalidad es controvertido y limitado, sobre todo cuando se tienen en cuenta variables de control en la predicción de tipos específicos de conducción temeraria, como puede ser la conducción bajo los efectos del alcohol. Es por eso que recientemente las actitudes han tomado un papel relevante en la explicación y la predicción de la conducción temeraria. El objetivo de nuestro estudio es examinar las diferencias en términos de personalidad y actitudes entre un grupo de penados por conducción bajo los efectos del alcohol y un grupo control. En este estudio participaron 98 sujetos, 51 de los cuales eran penados por un delito de conducción bajo los efectos del alcohol cumpliendo una medida penal alternativa, y 47 eran sujetos control sin antecedentes. Se evaluó la personalidad con el NEO-FFI y las actitudes mediante el Jesness Inventory-Revised. Los resultados muestran altas puntuaciones en neuroticismo y bajas puntuaciones en responsabilidad predicen la conducción bajo los efectos del alcohol. En cuanto a actitudes, las actitudes antisociales en general permiten distinguir entre conductores bajo los efectos del alcohol y el grupo control. Estos resultados señalan que los conductores bajo los efectos del alcohol comparten pocas características individuales con los demás conductores temerarios; al contrario, muestran características propias del comportamiento antisocial en general.

**Palabras clave:** conducción bajo los efectos del alcohol, personalidad, actitudes, conducción temeraria.

## **El papel mediador de la psicopatía en la relación entre maltrato infantil y la conducta delictiva y violenta: Una revisión de la literatura**

**Teresa C. Silva y María Teresa Sánchez**

**Institución:** Centre de Recherche Philippe Pinel - GRIP - Université de Montréal

**Correo electrónico de contacto:** [tc.silva.do.rosario@umontreal.ca](mailto:tc.silva.do.rosario@umontreal.ca)

Actualmente aún no se ha propuesto un modelo causal de la psicopatía, sin embargo, en la literatura científica reciente es palpable el creciente interés por modelos neurobiológicos que pretenden explicar la existencia de rasgos de insensibilidad emocional predictores de problemas de conducta y agresividad instrumental. En este sentido hay evidencia de que las experiencias tempranas de privación parental y de abuso físico y/o emocional, causantes de estrés mantenido en el niño, conducen a alteraciones del sistema neuroendocrino, y en particular de los núcleos de regulación de las emociones que pueden explicar un porcentaje elevado de la variancia observada en los datos que recogen información sobre la baja afectividad y la falta de empatía.

En el pasado ha existido cierta confrontación entre teóricos que defendían que la historia de crianza no era diferente entre niños con y sin psicopatía, frente a otros que reportaron, desde su experiencia clínica, casos claros de relación entre los dos fenómenos. Asimismo, hasta la

actualidad han sido pocos los trabajos empíricos que han incluido la evaluación de maltrato físico y/o emocional en el estudio de la relación entre la psicopatía y el comportamiento delictivo y violento. Lo que parece evidente es que no todos los niños abusados demuestran insensibilidad afectiva ni tampoco se puede afirmar que el maltrato infantil sea causa de agresividad instrumental o actividad delictiva. De la misma forma, no todos los delincuentes tienen historia de maltrato o negligencia en la infancia, ni rasgos psicopáticos en su personalidad. Sin embargo, la probabilidad de encontrar puntuaciones altas en escalas de psicopatía es mayor entre los que han sufrido maltrato infantil y también entre los que han cometido delitos violentos frente a aquellos cuyos delitos han sido practicados sin violencia. Es en este sentido que nos proponemos analizar la relación entre tres fenómenos: experiencias tempranas de deprivación parental, de maltrato físico y emocional, rasgos de insensibilidad emocional y falta de empatía y conductas delictivas a través de estudios empíricos publicados.

**Palabras clave:** Psicopatía, Maltrato infantil, Actividad delictiva, Violencia.

## **El proceso de toma de decisiones en política criminal: la necesidad de un análisis multidisciplinar**

**José Becerra Muñoz**

**Institución:** Área de Derecho penal (Universidad de Málaga)

**Correo electrónico de contacto:** [josebecerra@uma.es](mailto:josebecerra@uma.es)

En esta comunicación se exponen las conclusiones principales de mi tesis doctoral titulada “La toma de decisiones en política criminal: bases para un análisis multidisciplinar”.

En ella se realiza un análisis del proceso de toma de decisiones legislativas, especialmente de carácter penal, integrando las aportaciones de tres disciplinas de gran interés para una mejor comprensión de tales decisiones: la teoría de la organización, la ciencia de la administración y el análisis de políticas públicas.

Junto a ello, en el trabajo se lleva a cabo un estudio descriptivo de las fases prelegislativa y legislativa, incluyendo información sistemática y contextualizada de la elaboración de normas en las fases gubernamental y parlamentaria en España, Alemania, Francia, Italia, Estados Unidos y el Reino Unido.

Seguidamente, la tesis explica los últimos avances en lo relativo al perfeccionamiento de un modelo de racionalidad que ayude a la adopción de decisiones legislativas penales. El modelo asumido, concretamente, utiliza una serie de niveles mediante los que se puede evaluar la decisión político-criminal desde una perspectiva ética, teleológica, pragmática, jurídico-formal y lingüística.

Finalmente, se articulan las bases de un nuevo modelo de toma de decisiones en materia político-criminal tomando como punto de referencia el proceso real existente en la actualidad para adoptar tales decisiones. Para ello, se propone la adopción de una nueva perspectiva en el desarrollo de dicho proceso que integra las interesantes aportaciones de las materias estudiadas al principio de la tesis doctoral, una serie de reformas, a nuestro juicio indispensables, derivadas del análisis comparado y, finalmente, el correcto acomodo de los planteamientos en materia de racionalidad en la toma de decisiones a un proceso profundamente interdisciplinar.

En definitiva, esta tesis doctoral pretende contribuir a un cambio necesario en la mentalidad del legislador y los operadores jurídicos, proponiendo un modelo capaz de integrar los avances que en numerosos ámbitos se están produciendo y que están en una posición adecuada para contribuir a la creación de una política criminal racional, sustentada en el conocimiento científico, evaluable y, por tanto, capaz de asumir la mejora continua que las complejas sociedades del siglo XXI demandan.

**Palabras clave:** Toma de decisiones, Política criminal, Análisis comparado, Racionalidad legislativa.

## **El programa liberto de la asociación para la prevención de la exclusión social (APES)**

**Xabier Valencia Pereira y Raquel Crespo Pérez**

**Institución:** Asociación para la Prevención de la Exclusión Social (APES)

**Correo electrónico de contacto:** [xavivalencia@hotmail.com](mailto:xavivalencia@hotmail.com)

La asociación para la prevención de la exclusión social (APES) trabaja dentro del Centro Penitenciario de Pereiro de Aguiar, en la provincia de Ourense; llevando a cabo diversos programas de reinserción social y laboral. Los datos que presentamos en este estudio forman parte del programa Liberto. Este programa va dirigido a la preparación para la vida en libertad y se realiza dentro de la cárcel. Su duración es de cuatro meses y en él se realizan sesiones grupales 4 días por semana, y trabajo individualizado un día por semana). Los aspectos trabajados incluyen Habilidades de vida, El delito y sus consecuencias, Metas personales, Familia y socialización, Autocontrol e ira, Resolución de conflictos, etc. Una vez finalizado el programa, los responsables del programa hacemos una valoración de cada interno y la Junta de Tratamiento decide si les concede o no, el artículo 100.2 para continuar el programa en Régimen abierto, más enfocado a la reinserción laboral, con cursos de formación ocupacional y búsqueda de empleo. A lo largo de los dos últimos años hemos atendido a 120 usuarios. En este trabajo nos centramos en analizar las características de los internos a los que se les han aplicado Regresiones en el centro penitenciario. El 14,5% fueron regresados a módulos de interior por diversos motivos (comisión de delito, quebrantamiento, agresión, tóxicos). El dato más significativo es que los internos que no habían formado parte del Programa Liberto, fueron los regresados por comisión de delito, quebrantamiento o agresión, mientras que aquellos que habían participado en el programa Liberto, lo fueron por positivos de drogas en las analíticas realizadas. Los resultados observados nos permiten ser optimistas con respecto al programa realizado, observándose ciertos datos que apuntan a su valor como factor de protección y prevención de la reincidencia delictiva.

**Palabras clave:** Tratamiento penitenciario, Clasificación, Habilidades de vida.

## **El régimen F.I.E.S.: ¿el aislamiento como tratamiento o como fin de control penitenciario en sí mismo?**

**Mónica Zapico Barbeito**

**Institución:** Universidade da Coruña

**Correo electrónico de contacto:** [monica\\_zapico@yahoo.es](mailto:monica_zapico@yahoo.es)

En la teoría, la Instrucción 21/96, Fichero de Internos de Especial Seguimiento, F.I.E.S., constituía un fichero de datos de diferentes presos en el cual habían sido incluidos por concurrir en ellos una peligrosidad extrema o por haber cometido una particular y concreta actividad delictiva considerada de especial peligro. Lejos de ser un mero fichero de carácter administrativo, el F.I.E.S. suponía un régimen penitenciario encubierto que establecía unas normas o reglas de conducta sobre los presos en él incluidos, más duras y restrictivas de derechos que las reglas de régimen cerrado o de departamentos especiales recogidas en la normativa penitencia y que en muchos casos vulneraban sustancialmente los derechos fundamentales de las reclusos. No obstante, la regulación que contenía la Instrucción 21/96 no sólo es criticable por su violación del principio de legalidad y su sistemática vulneración de

múltiples derechos fundamentales, sino porque toda ella se revelaba incompatible con la búsqueda de la reeducación y reinserción social, fines mediatos a los que, por exigencia del art. 25.2 de la CE, deben ser orientadas las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad.

Si bien en febrero de 2006 se aprobó una nueva instrucción penitenciaria (el Protocolo en Materia de Seguridad) que derogaba la Instrucción 21/96 y, en mayo de 2009, el Tribunal Supremo declaraba ilegal el régimen F.I.E.S. por vulnerar los derechos de los presos y excederse de las competencias, lo cierto es que crecen las denuncias de su aplicación de facto, de manera que no se han modificado las condiciones de los presos sometidos a especial vigilancia y aislamiento, ni disminuido las vulneraciones en los derechos fundamentales a las que son sometidos.

En esta comunicación se pretende analizar el aun vigente en la práctica régimen F.I.E.S. que generaliza el sistema de "aislamiento-tratamiento", que sustituye al tradicional "aislamiento-sanción" y a cualquier mínimo intento de resocialización a través de una verdadera acción reeducadora. Un régimen que, en definitiva, responde al definitivo establecimiento de la actual cultura de la inocuización, neutralización y segregación de los reclusos considerados especialmente peligrosos en aras a la búsqueda del mantenimiento del orden disciplinario interno dentro de las prisiones.

**Palabras clave:** FIES, Aislamiento, Reincisión.

## El Servicio Marítimo de la Guardia Civil, labor profesional y perfil humano

***María Dolores Salve Sánchez***

**Institución:** Sociedad Española de Investigación Criminológica

**Correo electrónico de contacto:** [lolasalve@yahoo.es](mailto:lolasalve@yahoo.es)

Este trabajo se ha realizado como continuación a los presentados en los dos últimos Congresos Españoles de Criminología sobre la labor profesional y el perfil humano de las personas que están en la Guardia Civil.

Se trata de una investigación cualitativa, realizada por los siguientes medios: estudio de documentación legal, ponencias, escritos, etc. sobre el Servicio Marítimo de la Guardia Civil, convivencia de varios días en el Servicio Marítimo de Algeciras con distintas personas que pertenecen al mismo (acompañándoles en las labores de su trabajo diario), entrevistas y conversaciones con mandos y guardias de dicho Servicio Marítimo, entrevistas con mandos de la Jefatura de la que depende el Servicio Marítimo (Fiscal y de Fronteras), recabando toda la información posible a nivel teórico y personal.

La obtención de datos se ha realizado durante los meses de enero y febrero del 2011.

Al tratarse de una investigación cualitativa, las preguntas realizadas han sido abiertas, facilitando la comunicación espontánea de los participantes en el estudio, además de charlar abiertamente sobre varios temas durante las horas de la comida y en los ratos de trabajo en que era posible.

Como resultado, se han obtenido varios datos, de los que se extraen conclusiones sobre la forma de trabajar, el sacrificio personal que en ocasiones supone el estar dedicado a una tarea tan volcada hacia el servicio a los demás. También hay que tener en cuenta las secuelas físicas por las condiciones de trabajo en el mar (temperaturas extremas, exposición al sol, oleaje, movimientos bruscos durante las persecuciones....).

La dedicación personal al trabajo, la preparación física y teórica que reciben para continuar realizando su labor y actualizar conocimientos, la satisfacción por estar ayudando a los demás, el espíritu de sacrificio, la capacidad de trabajar en equipo con plena confianza en los

compañeros, los valores compartidos, son una parte de lo observado durante las jornadas dedicadas a compartir el tiempo con los miembros del Servicio Marítimo de la Guardia Civil.

El trabajo de los guardias y mandos del Servicio Marítimo se realiza a varios niveles y en diferentes circunstancias, teniendo que adaptarse profesional y personalmente a cada una de ellas (persiguiendo narcotraficantes o salvando inmigrantes de los cayucos, por ejemplo).

Una vez más, las expectativas se han visto superadas por la realidad, de la que espero comunicar de la forma más cercana posible la experiencia vivida.

**Palabras clave:** Lucha contra la delincuencia, Espíritu de servicio, Trabajo en equipo, Valores, Profesionalidad.

## Empatía y conducta antisocial en adolescentes

**Esmeralda Conde Alvarado, Cristina Rechea Alberola y Tamara Rubiños Varela**

**Institución:** Centro de Investigación en Criminología (Universidad de Castilla La Mancha)

**Correo electrónico de contacto:** [esmeralda.conde@uclm.es](mailto:esmeralda.conde@uclm.es)

En diversos estudios se han encontrado deficiencias en empatía en jóvenes violentos (Cohen y Strayer, 1996; Marcus y Gray, 1998). Esta falta de comprensión de las emociones de los demás puede aumentar el riesgo de involucrarse en actividades delictivas, siendo un factor de riesgo de agresividad y conducta antisocial (Luengo y Mirón, 1985; Jolliffe y Farrington, 2004). El presente estudio pretende investigar la relación entre empatía y diferentes modalidades de conducta antisocial en adolescentes con medidas judiciales, menores en protección y jóvenes de la población en general. La muestra ( $n = 265$ ) se obtuvo entre adolescentes de 12 a 20 años, en el momento de la evaluación. Los menores infractores tenían medidas de internamiento y libertad vigilada y los de protección eran adolescentes acogidos en pisos tutelados; mientras que los adolescentes de la población en general, se extrajeron de cuatro institutos públicos (2 de Albacete y 2 de Toledo). La media de edad era de 15,2; género, 53,8% hombres y 46,2% mujeres. Dado que las características del grupo de menores infractores y menores en protección no eran homogéneas a priori, fundamentalmente respecto a las conductas delictivas, se decidió analizar los datos diferenciando entre tres grupos: Protección, Medidas e Institutos. Para la valoración de las dos variables objeto del estudio, se utilizaron tres escalas del Interpersonal Reactivity Index (IRI) de Davis, (1980) y una versión reducida de 37 ítems del Cuestionario de Conducta Antisocial (CCA), desarrollado por Luengo y otros (1994). Un análisis preliminar mostró que en cuanto a la conducta antisocial había diferencias significativas en relación con el grupo que tenía medidas judiciales; así como diferencias significativas entre dos escalas del IRI y la conducta de agresión. Estos resultados son coherentes con los propuestos en otros estudios.

**Palabras clave:** empatía, conducta antisocial, menores infractores, menores en protección, adolescentes.

## Estudio de Reincidencia en la población penal chilena

**Greter Macuran, Andrés Antivilo, Claudia Tomsich y Jorge Toro**

**Institución:** Área de Investigaciones Criminológicas. Unidad de Estudios. Dirección Nacional. Gendarmería de Chile

**Correo electrónico de contacto:** [greter.macuran@gendarmeria.cl](mailto:greter.macuran@gendarmeria.cl)

El tema del control de la delincuencia constituye un foco de preocupación para el Gobierno de Chile, otorgándole a la disminución de la Reincidencia delictual un punto preferencial dentro de la política de Seguridad Pública. En el presente estudio se comprende la Reincidencia como

la existencia de una nueva condena y es considerada como una variable de gestión que informa sobre la idoneidad de las políticas públicas en Seguridad.

El presente estudio determina la tasa de reincidencia de la cohorte de penados egresados del sistema penitenciario chileno durante el año 2007, que fueron usuarios de cuatro programas especiales financiados por la Dirección General de Presupuestos, dirigidos a promover la reinserción social ( $n=1109$ ). El análisis del comportamiento de las variables escogidas para el estudio informa que la cohorte está conformada por sujetos que han cometido hasta cuatro delitos, siendo los de mayor frecuencia, los delitos contra la propiedad (52.5%); seguido por los delitos contra las personas (41%); la mayoría de los sujetos corresponde al sexo masculino (87.1%) y la mediana del grupo en cuanto a edad es de 33 años. En relación con el nivel de estudios, sólo el 5.9% alcanza estudios superiores y en cuanto al estado civil, la mayoría es Soltero (69.2%). En relación con la filiación religiosa, la mayoría se declara Católico (58.5%). Respecto de la clasificación criminológica, aunque el 63.3% fue catalogado como de Mediano Compromiso Delictual, el número de faltas fue muy bajo (0.28% en promedio) y el 73% de los egresados no tuvo acceso a beneficios penitenciarios durante el período en que cumplió su condena.

En relación con el porcentaje de sujetos reincidentes, los resultados muestran que este alcanza el 15%, lo que significa una disminución del 1.9% en comparación con la cohorte 2006. Como características relevantes para construir un perfil de sujetos reincidentes aparecen las variables Cantidad de delitos, Cantidad de faltas y Edad. Como factores relacionados con la Reincidencia, los que podrían permitir la elaboración de un predictor, se encuentran: Número de faltas, Compromiso Delictual y Compromiso Visita.

**Palabras clave:** Reincidencia delictual, Sistema penitenciario, Reinserción social.

## **Estudio jurídico-penal de la violencia de género en la comunidad autónoma de Galicia**

**Natalia Pérez Rivas y Fernando Vázquez-Portomeñe Seijas**

**Institución:** Instituto de Criminología (Universidad de Santiago de Compostela)

**Correo electrónico de contacto:** [natalia.perez@rai.usc.es](mailto:natalia.perez@rai.usc.es)

La presente comunicación tiene por objeto el estudio jurídico-penal de los casos de violencia de género acaecido en la comunidad autónoma de Galicia, siendo utilizado para ello como fuente de información los expedientes judiciales correspondientes al partido judicial de Santiago de Compostela. De entre las múltiples cuestiones que podrían ser objeto de análisis, nos hemos centrado en las que a continuación se detallan. El estudio de los diversos mecanismos a través de los cuales estos hechos pueden llegar a conocimiento del sistema legal (denuncia de la víctima, atestado de oficio, parte de lesiones, etc.) nos ha permitido constatar, nuevamente, el rol hegemónico que la víctima juega en su puesta en funcionamiento. En lo atinente al sentido del fallo, si bien el porcentaje de sentencias condenatorias es superior al de absolutorias, es de destacar la notable incidencia cuantitativa que éstas últimas tienen; al respecto, se han analizado los distintos motivos que han fundamentado la absolución destacando de entre éstos, de forma significativa, el acogimiento por parte de la víctima a la dispensa de la obligación de declarar prevista en el art. 416 LECrim. El análisis de la prevalencia de los distintos tipos penales ha puesto de relieve como aquéllos que describen los hechos más leves son los que presenta una mayor incidencia. Especial atención se ha prestado a la descripción e identificación de las circunstancias que fundamentan la calificación del maltrato como "habitual"; en concreto, se han analizado los criterios de proximidad temporal de los actos violentos, el catálogo de delitos afectados por la cláusula concursal recogida en el art. 173.2 CP, la prevalencia de los actos de violencia física y/o psíquica, los miembros de la unidad

familiar victimizados y los medios probatorios utilizados para acreditar la propia habitualidad. Asimismo, se ha abordado el estudio de las circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, lo que nos ha permitido pergeñar el “contexto” en que este tipo de violencia fue perpetrado. Finalmente, también nos hemos detenido en la cuestión relativa a la problemática de los quebrantamientos consentidos de pena y medida de alejamiento, analizándose la evolución jurisprudencial experimentada en cuanto a su tratamiento.

**Palabras clave:** violencia de género, iniciación del proceso, sentido del fallo, tipología delictiva, contexto comisivo, quebrantamiento consentido.

### **Estudio médico-legal de los casos de violencia de género en Galicia**

*Antía Regueira Diéguez, Lucía Ordóñez Mayán, José Ignacio Muñoz Barús y María Sol Rodríguez Calvo*

**Institución:** Universidad de Santiago de Compostela

**Correo electrónico de contacto:** [msol.rodriguez@usc.es](mailto:msol.rodriguez@usc.es)

**Introducción:** La violencia contra las mujeres es un problema de grandes dimensiones y graves consecuencias. La finalidad de este trabajo es contribuir a su conocimiento desde el ámbito médico-legal.

**Objetivos:** (1) Determinar la prevalencia de violencia de género y analizar las características sociodemográficas de víctimas y agresores. (2) Identificar las características de la agresión teniendo en cuenta diversos parámetros médico-legales: mecanismos lesivos, tipos de lesiones, tiempo de curación y secuelas.

**Metodología:** Se han examinado los expedientes de la Fiscalía de Santiago de Compostela clasificados como Violencia de Género, con sentencia firme y se han analizado los diferentes documentos médico-legales. Posteriormente se ha realizado un estudio estadístico descriptivo de los datos, comprobando la posible asociación entre las diferentes variables. El tratamiento estadístico se realizó mediante el paquete estadístico SPSS.

**Resultados:** Perfil de víctima y agresor. Las características de las víctimas son: mujer adulta joven, española, casada o divorciada, con hijos y domicilio en población urbana, con un nivel socioeconómico medio-bajo. El perfil del agresor es el de adulto joven, español, con domicilio en población urbana, nivel socioeconómico medio, con componente de personalidad agresivo o violento y algún tipo de drogadicción. En cuanto a las características de la relación en pareja, la mayoría conviven en pareja en el momento de la agresión compartiendo el domicilio con hijos. El tipo de vivienda con frecuencia es un piso de alquiler.

Las mujeres que necesitaron asistencia médica acudieron, principalmente, al Punto de Atención Continuada y adjuntan informe de primera asistencia. La presencia de partes de lesiones es muy baja. La incidencia de las agresiones aumenta en el fin de semana y por la noche y suelen ocurrir con mayor frecuencia en el domicilio.

**Características de las lesiones:** la mayoría de ellas son superficiales (solas o asociadas a otro tipo de lesión, tanto física como psicológica). Esto, junto a los escasos días invertidos en la curación y baja así como la carencia de días de hospitalización nos indican que se tratan de agresiones leves.

**Palabras clave:** Violencia doméstica, Violencia de género, Víctimas, Agresores, Lesiones.

## Estudio sobre la concesión de indultos en España

**Antonio Doval País, Cristina Fernández-Pacheco, Clara Viana Ballester y Isidoro Blanco Cordero**

**Institución:** Universidad de Alicante

**Correo electrónico de contacto:** [antonio.doval@ua.es](mailto:antonio.doval@ua.es)

Se propone la presentación de un estudio inédito sobre el régimen de concesión de la gracia de indulto en España durante el periodo que abarca dos legislaturas en las que se han sucedido dos gobiernos de signo político distinto. Los objetivos de la investigación, que ha contado con financiación de dos instituciones públicas (la Universidad de Alicante y la Generalitat Valenciana), han sido los siguientes: primero, conocer y valorar la realidad del empleo efectivo del indulto ante la falta de datos agregados de acceso público; segundo, conocer y valorar los criterios político-criminales empleados por los gobiernos para la concesión de indultos; y tercero, extraer conclusiones a partir de variables que resultasen expresivas a los efectos de poner de relieve posibles disfunciones del sistema penal así como, en su caso, formular las propuestas oportunas.

Con estos fines, fueron obtenidos datos de más de 4600 reales decretos, a partir de los que el estudio ha permitido obtener índices estadísticos sobre distintas variables: sexo de la persona beneficiaria, delito indultado, órgano sentenciador, provincia de la sentencia, pena afectada por el indulto, extensión de la gracia, pena resultante del indulto, condiciones aplicadas o ministro firmante. Los indicadores han sido puestos en relación con algunos datos estadísticos sobre penados, a efectos comparativos.

La investigación ha arrojado una información importante acerca de la práctica del ejercicio de la gracia, muy desconocida hasta la fecha también debido a la falta de estudios de estas características. La información obtenida resulta fundamental para la elaboración de las correspondientes propuestas de orden criminológico y político criminal, especialmente en unos momentos en los que las tendencias de las políticas públicas en materia de criminalidad son de signo claramente populista y distan mucho de atender a criterios expertos.

**Palabras clave:** Indulto, Motivación, Discrecionalidad, Sustitución penas.

## Evaluación de la amenaza de las organizaciones criminales ¿Es posible?

**Daniel Sansó-Rubert Pascual**

**Institución:** Seminario de Estudios de Seguridad y Defensa USC-CESEDEN. Universidad de Santiago de Compostela

**Correo electrónico de contacto:** [daniel.sanso-rubert@usc.es](mailto:daniel.sanso-rubert@usc.es)

Las investigaciones sobre delincuencia organizada traslucen una problemática inherente a la propia definición laxa de criminalidad organizada internacionalmente aceptada. De hecho, no puede ocultarse que el concepto de “criminalidad organizada”, en su afán de abarcar una pléyade de fenómenos tan variados, se caracterice por presentar unos contornos muy imprecisos y un alto contenido de relativismo. Esta imprecisión acarrea abundantes controversias que favorecen, en último término, al propio fenómeno criminal.

Por tanto, actualmente el concepto de crimen organizado configura una especie de cajón desastre, que sirve para denominar de forma genérica tanto a todas aquellas estructuras con capacidad de desestabilizar el orden político y socioeconómico existente, como casi cualquier manifestación de delincuencia no convencional. Padece un estiramiento conceptual tan forzado, que el resultado es un concepto inoperante, poco ambicioso y académicamente pobre.

Frente a ello, esta investigación aspira a desarrollar un modelo de evaluación de la amenaza, que aúna aspectos cualitativos y cuantitativos y que, en último término, auxilie a los investigadores en la difícil tarea de analizar y estudiar este fenómeno. A la par, posibilita la identificación de capacidades, tendencias, limitaciones, vulnerabilidades y oportunidades explotadas por las organizaciones criminales que, a la postre, favorezcan el desarrollo e implementación de medidas destinadas a su control y erradicación. Igualmente, permite visualizar el grado de conocimiento que se tiene sobre una determinada organización criminal, establecer comparaciones entre varias y detectar si, por el contrario, existe una carencia de datos (Intelligence gaps) al respecto.

No sólo persigue evaluar fehacientemente el grado de amenaza de una organización criminal, sino también posibilita el desarrollo de estudios de evolución y seguimiento de la misma, así como su respuesta frente a las iniciativas adoptadas para su erradicación. En definitiva, el modelo en vías de desarrollo aspira a ser un instrumento que sirva como herramienta de perfeccionamiento en la lucha contra la delincuencia organizada y que además facilite la tarea de identificar los elementos más destacados a tener en consideración en una investigación sobre criminalidad organizada.

**Palabras clave:** Criminalidad organizada, Evaluación amenaza, Inteligencia, Peligrosidad.

## Evolución de la delincuencia violenta en Europa (1988-2007)

**Marcelo F. Aebi y Antonia Linde**

**Institución:** Universidad de Lausanne, Suiza y Universitat Oberta de Catalunya, España

**Correo electrónico de contacto:** [Marcelo.Aebi@unil.ch](mailto:Marcelo.Aebi@unil.ch)

Esta presentación analiza la evolución de la delincuencia violenta en Europa Occidental entre 1988 y 2007. Se estudian en particular las tendencias de los homicidios voluntarios (incluyendo y excluyendo las tentativas), las lesiones voluntarias y los robos con violencia o intimidación en las personas. Los datos provienen de las estadísticas policiales y judiciales compiladas en las cuatro ediciones de la Colección Europea de Estadísticas de la Delincuencia y la Justicia Penal (*European Sourcebook of Crime and Criminal Justice Statistics*), completados con las recopilaciones de estadísticas incluidas en la *Encuesta de las Naciones Unidas sobre Tendencias del Delito y Funcionamiento de los Sistemas de Justicia Penal* (*United Nations Surveys on Crime Trends and the Operations of Criminal Justice Systems – UNCTS*) y en las publicaciones anuales de la Oficina de Estadísticas de la Unión Europea (Eurostat). También se analiza la evolución de las lesiones y de los robos con violencia o intimidación en las personas, según la Encuesta Internacional de Victimización (*International Crime Victim Survey – ICVS*) y las encuestas de victimización nacionales disponibles. En particular, se intenta averiguar si las tendencias observadas responden a una evolución real de los comportamientos violentos o a una menor tolerancia de la violencia por parte de la población, que se traduciría en un aumento de los delitos violentos denunciados. Además, se analiza la contradicción entre el aumento de las lesiones y los robos con violencia o intimidación en las personas y la disminución de los homicidios voluntarios. Finalmente, se presenta un modelo multifactorial que permite explicar la evolución de la delincuencia violenta en Europa Occidental tomando en consideración la evolución sociodemográfica y los cambios en el estilo de vida de los jóvenes, así como la evolución de otros tipos de delincuencia (delitos contra la propiedad, delitos en materia de drogas y delitos informáticos).

**Palabras clave:** Delitos violentos, Tendencias de la Delincuencia, Encuestas de victimización, Estadísticas policiales, Estadísticas judiciales.

## Evolución de la incidencia de la delincuencia de menores en la Comunidad Foral de Navarra: un análisis de datos oficiales

**Nahikari Sánchez Herrero y Sandra Siria Mendaza**

**Institución:** Asociación Profesional de Criminólogos de Navarra

**Correo electrónico de contacto:** [criminologosnavarra@gmail.com](mailto:criminologosnavarra@gmail.com)

El presente año 2011, se han cumplido 10 años desde la entrada en vigor de la L.O. 5/2000, de responsabilidad penal de menores. Este es un tiempo que podemos considerar suficiente para realizar una valoración sobre la eficacia que ha tenido, y están teniendo, estas medidas sancionadoras sobre la población menor de edad, entre 14 y 18 años, dentro de la Comunidad Foral de Navarra.

El objetivo de la presente investigación es analizar la evolución de la delincuencia de menores en Navarra para comprobar su desarrollo en la última década, así como validar o no la hipótesis de que la delincuencia de menores tiene la misma estructura que la de adultos: la mayoría de las infracciones que se cometan son contra la propiedad, quedando en segundo lugar y muy alejadas cuantitativamente, las infracciones contra las personas.

Examinar el índice de criminalidad juvenil únicamente a través de datos oficiales genera sesgos difíciles de superar, ya que solamente se conocerán aquellos delitos de los que se tiene conocimiento (datos de Fiscalía de Menores del TSJ de Navarra y datos de FCSE). Así, podremos observar también la necesidad de realizar estudios con encuestas de victimización y autoinformes, científicamente realizados, para de esta manera tener una visión más completa de la realidad delictiva en el ámbito de los menores y jóvenes.

La metodología empleada para la elaboración de este estudio ha sido un análisis de datos secundarios recogidos en las memorias de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Navarra desde el año 2000 hasta el año 2009, así como datos provenientes de los anuales estadísticos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que trabajan en la Comunidad Foral de Navarra.

**Palabras clave:** Menores, Delincuencia Juvenil, Análisis Delictivo, Navarra, Cifra negra.

## Extranjeros en las prisiones catalanas

**Manuel Capdevila Capdevila**

**Institución:** Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada

**Correo electrónico de contacto:** [mcapdevilac@gencat.cat](mailto:mcapdevilac@gencat.cat)

El aumento sostenido de personas extranjeras que llegan a los centros penitenciarios hizo que la Dirección General de Recursos y Régimen Penitenciario (Departamento de Justicia, Generalitat de Catalunya) planteara el año 2008 al Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada (CEJFE), la demanda de estudiar con más profundidad el perfil de esta población, sus características y necesidades, intentando reconocer aquellas que fuesen específicas de este colectivo.

La finalidad de la investigación que ahora presentamos en esta comunicación era tener un conocimiento amplio y global de la realidad de los extranjeros que llegan a los centros penitenciarios catalanes y de sus posibilidades de futuro, apuntando recomendaciones que puedan ayudar a la DGRRP a intervenir con más eficacia en este tema de gran actualidad y complejidad.

En el estudio se recogen los perfiles de los extranjeros, llegando a distinguir entre 4 grandes grupos de perfiles. Se estudia su trayectoria migratoria hasta el momento del ingreso penitenciario que cumple el año 2008, el capital social con que cuenta aquí en España, sus

expectativas de futuro, así como sus opiniones en relación a su situación en prisión y el trato que recibe por parte de las autoridades penitenciarias. También se analiza pormenorizadamente su situación administrativa y de regularización de su estancia en España. La metodología del estudio ha mezclado técnicas cuantitativas y otras de cualitativas. Por un lado se han analizado una muestra de 1.654 extranjeros, de los 6.719 extranjeros que pasaron el año 2007 por las prisiones catalanas. Por otro lado, se han realizado 212 entrevistas en profundidad entre los internos de todas las prisiones catalanas que estaban ingresados en el período de julio-diciembre de 2008.

El estudio termina con 29 recomendaciones para la mejora de todos los ámbitos de la intervención penitenciaria.

**Palabras clave:** Extranjería, Reinserción, Tratamiento penitenciario, Prisiones, Delincuencia.

## **Gerencialismo y Sistema de Justicia Penal**

*Claudio Javier Gonzalez Guarda*

**Institución:** Instituto Interuniversitario Andaluz de Criminología, Universidad de Málaga; Fiscalía de Chile

**Correo electrónico de contacto:** [cjgonzalezg@gmail.com](mailto:cjgonzalezg@gmail.com)

La presente comunicación describe de modo general la medida en que elementos propios del mundo de la administración y gestión (privada) han sido internalizados por la administración de la justicia penal. Se esbozan las características de esta tendencia y sus efectos criminológicos y organizacionales. El análisis, centrado en la forma en que se gestiona la justicia penal, ha permitido identificar un fenómeno emergente y de ciertos rasgos autónomos, al que por el momento denominaremos “gerencialismo o management criminal”. De modo especial se expone este fenómeno en el contexto de las recientes reformas procesal penales latinoamericanas, explicando su aparición en las últimas dos décadas, y las condiciones socioeconómicas y políticas que han propiciado su nacimiento y desarrollo, así como su conexión con el devenir de los índices de criminalidad del continente. Para lo anterior se hace un análisis más detenido del “Caso Chileno”, en cuanto es la reforma procesal criminal que con más intensidad ha recogido esta tendencia de incorporación de nuevas técnicas de administración y gestión. Finalmente se analizan las potenciales consecuencias positivas y negativas en el campo criminológico y político criminal de esta nueva forma de administración de justicia penal, que acentúa sobre todo la eficiencia cuantitativa del sistema, tomando como ejemplo concreto el incremento de las tasas carcelarias del sistema penitenciario chileno.

**Palabras clave:** Gerencialismo – Gestión y administración – Política pública - Sistema de justicia penal – Eficiencia - Tasas carcelarias.

## **Grupos juveniles delictivos**

*Cristina Rechea Alberola, Raquel Bartolomé Gutiérrez, Gloria Fernández-Pacheco Alises y Tamara Varela Rubiños*

**Institución:** Universidad de Castilla-La Mancha

**Correo electrónico de contacto:** [Cristina.Rechea@uclm.es](mailto:Cristina.Rechea@uclm.es)

Este trabajo pretende analizar las diferencias que se puedan dar entre jóvenes de tres países de la UE (España, Francia y el Reino Unido) teniendo en cuenta la pertenencia o no de los mismos a la religión musulmana. Se trata de un estudio propuesto por la Fundamental Rights Agency de la UE (FRA) y que se desarrolló en 2008. En cada país se obtuvo una muestra de

1000 sujetos, de 12 a 18 años, de los cuales la mitad eran musulmanes y la otra mitad pertenecientes a otras religiones o agnósticos y la mitad mujeres y la otra mitad hombres. La muestra se obtuvo en dos ciudades de cada uno de los tres países. Dadas las diferencias en los resultados de los distintos muestreos se ha usado una variable de ponderación para poder comparar los resultados.

A partir de este estudio se analiza la pertenencia o no a una banda en ambos grupos de sujetos en los tres países. Se comparan, dentro de cada país, los dos grupos de la muestra y se analizan las diferencias respecto a edad, sexo y otras características demográficas y sociales. También se analizan las relaciones de los miembros de los grupos juveniles delictivos con la victimización y la agresión violenta. Los resultados confirman que hay más diferencias, en general, entre países que entre los dos grupos estudiados, musulmanes y no musulmanes.

**Palabras clave:** Grupos juveniles delictivos, Bandas, Musulmanes, Países UE.

## Hacia una teoría de la Justicia Restaurativa desde la investigación acción: ¿Cómo evaluar el beneficio social del Derecho al encuentro de personas víctimas y victimarias?

*Gema Varona Martínez, Idoia Igartua y Alberto Olalde*

**Institución:** Instituto Vasco de Criminología

**Correo electrónico de contacto:** [gemmamaria.varona@ehu.es](mailto:gemmamaria.varona@ehu.es)

"While the present book shows that certain elements related to restorative justice in European countries are studied to a large extent ... it is necessary to both deepen the knowledge and broaden its scope" (Vanfraechem y Aertsen 2010, 276).

El título de nuestro póster combina el aspecto individual –derecho- con la significación social –beneficio o transferencia a toda la sociedad-. Siguiendo la cita introductoria, nuestro objetivo es profundizar, contextualizar e innovar dentro de la justicia restaurativa, en nuestro propio contexto, formando un equipo interdisciplinar, desde la perspectiva teórica de la Criminología y desde el enfoque metodológico de la investigación acción.

Presentamos un modelo teórico explicativo del funcionamiento de la justicia restaurativa, definida como una concepción particular del delito y de la respuesta al mismo que ofrece un contexto para reinterpretar la victimización.

Como presupuesto metodológico, se parte del potencial de la investigación acción en la construcción teórica, desde de un modelo epistemológico reflexivo, aplicable, significativo socialmente, inclusivo y participativo en la generación y aplicación del conocimiento criminológico, más allá de los circuitos cerrados de los expertos. Este presupuesto puede resultar amenazante para una joven disciplina -y profesión- que busca su propio espacio, pero desde aquí se invita al lector a contemplarlo como un aliciente para integrarnos verdaderamente en la senda del conocimiento científico del siglo XXI. Nos basamos en los datos obtenidos de las dos evaluaciones externas realizadas en los servicios públicos de mediación penal para adultos en Euskadi, así como del análisis de otros programas de mediación penal dentro y fuera de España, y de las experiencias profesionales propias como mediadores. Se identifican los contextos favorecedores e inhibidores del desarrollo adecuado de este tipo de justicia en relación con los conceptos de convivencia igual y plural, cohesión social y prevención, a corto, medio y largo plazo, distinguiendo los distintos tipos de victimización e implicación personal, comunitaria y organizativa. El criterio de adecuación sigue los parámetros de la normativa internacional en la materia. Se presenta un modelo teórico propio que permite explicar la relación de los programas de mediación existentes con el sistema de justicia penal, con sus posibilidades y riesgos, mediante una sistematización de diferentes indicadores -individuales, relationales, sociales e

institucionales- susceptibles de adaptación continua. Para ello se combinan diversas teorías criminológicas y sociológicas, permitiendo, finalmente, hablar de diferentes estilos de justicia restaurativa según la singularidad y el momento procesal de cada caso (una justicia restaurativa con perspectiva reparadora, terapéutica, conciliadora, pacificadora...).

**Palabras clave:** justicia restaurativa, modelo teórico flexible, investigación acción participativa.

### **Impacto de la política penitenciaria actual. El nuevo informe del Observatorio de la Delincuencia (ODA)**

**José Becerra Muñoz, Araceli Aguilar Conde y Elisa García España**

**Institución:** Instituto andaluz interuniversitario de Criminología (Universidad de Málaga)

**Correo electrónico de contacto:** [josebecerra@uma.es](mailto:josebecerra@uma.es)

En los últimos meses de 2010 se ha producido un descenso en la población penitenciaria española digna de un análisis detenido. Si bien la ocupación de nuestras prisiones asciende habitualmente entre 2.500 y 6.500 presos por año, (tomando siempre las cifras correspondientes a diciembre de cada año), en el aludido periodo de 2010 se puede observar un descenso de 12.676 presos respecto del año anterior, algo que rompe de manera contundente con la evolución que se observaba hasta el momento. Sin embargo, los datos de enero de 2011 nos ofrecen un panorama muy similar al de años anteriores, observándose un ascenso en la población penitenciaria que nos sitúa de nuevo en cifras coherentes con la evolución de los últimos años.

Durante el periodo en que estos datos han ofrecido un descenso en dicha población, tanto el Gobierno como parte de la doctrina han visto en ello la verificación del éxito de la política penitenciaria aplicada en los últimos años, así como el reflejo de un supuesto descenso en los niveles de criminalidad.

Como consecuencia de todo ello, el ODA considera crucial mostrar en cifras los recientes cambios en la política penitenciaria, algo que creemos debe ir más allá de la explicación de los datos de finales de 2010, al parecer disfuncionales con la tendencia mostrada a medio y largo plazo y probablemente consecuencia de factores coyunturales.

Para ello, el informe de 2011 analizará diversas variables con capacidad explicativa suficiente como para respaldar o contradecir las manifestaciones que defienden un impacto cuantitativo en la situación de nuestras prisiones como consecuencia de los esfuerzos realizados por la administración penitenciaria.

Elementos clave de carácter general a tener en cuenta serán la crisis económica o la evolución de la población extranjera en nuestro país, así como importantes factores de naturaleza jurídica, como la llamada "doctrina Charlín", instaurada por nuestro Tribunal Constitucional, o la reciente reforma de una gran parte del articulado de nuestro Código penal, aspectos que inciden sin duda en la evolución de la población penitenciaria y demandan un análisis pormenorizado de sus efectos.

**Palabras clave:** Política penitenciaria, Datos, Evolución, Análisis estadístico.

### **Influencia de variables actitudinales y situacionales en las reacciones de la policía hacia las víctimas de delitos sexuales**

**Carmen Herrero Alonso y Jaume Masip Pallejà**

**Institución:** Universidad de Salamanca

**Correo electrónico de contacto:** [cherrero@usal.es](mailto:cherrero@usal.es)

Investigaciones previas que hemos venido realizando sobre las reacciones sociales hacia las víctimas de los delitos sexuales indican que el modo en el que se perciben tales delitos y se trata a sus víctimas puede explicarse por la interacción de diversos factores asociados a los perceptores-observadores con distintas variables situacionales. Los resultados más significativos encontrados con muestras de la población general respecto a tales variables, ponen de manifiesto que el tipo de delito (violación vs. robo con violencia), la situación delictiva (estereotipada vs. no estereotipada) y la reacción de las víctimas (estereotipada vs. no estereotipada) ejercen diversos efectos en cómo se juzga la gravedad del delito, la probabilidad percibida de ocurrencia del mismo, la responsabilidad de víctimas y agresores, en las expectativas respecto a la comunicación informal de los hechos por parte de las víctimas a amigos o familiares y en la expectativa o probabilidad de que la víctima denuncie los hechos a la policía. Se ha considerado que algunas de estas variables y los efectos que generan están en la base de la denominada victimización secundaria y constituyen una de las principales explicaciones para las, en ocasiones, problemáticas relaciones que se establecen entre las víctimas y distintas instancias del sistema legal. El trabajo que se presenta tiene como principal objetivo analizar la influencia conjunta de variables situacionales y actitudinales en las reacciones hacia las víctimas de violación de una muestra de la policía. Se comparan los datos con los obtenidos en muestras de la población general respecto a variables similares y se discuten las implicaciones de los mismos para explicar algunos de los problemas con los que se encuentran las víctimas, y los ciudadanos en general, cuando acuden al sistema legal.

**Palabras clave:** Víctimas, Policía, Delitos sexuales, Justicia Procedimental, Victimización secundaria.

## Información, ¿antídoto frente al “populismo punitivo”?

**Eva Aizpurúa González y Esther Fernández Molina**

**Institución:** Centro de Investigación en Criminología (Universidad Castilla-La Mancha)

**Correo electrónico de contacto:** [evaizpurua@hotmail.com](mailto:evaizpurua@hotmail.com)

Desde el año 2008 el Centro de Investigación en Criminología de la Universidad de Castilla-La Mancha está desarrollando una línea de investigación sobre actitudes hacia el castigo y la delincuencia juvenil. Uno de los primeros hallazgos que se pusieron de manifiesto en los primeros trabajos fue que los ciudadanos no están bien informados sobre la delincuencia, en general, y sobre la juvenil, en particular, y tienen un gran desconocimiento de cómo se aplican las leyes penales, especialmente, en el ámbito de la justicia de menores por las especialidades que la legislación contempla en esta jurisdicción.

En este trabajo se presentan los resultados de una investigación empírica que ha tratado de comprobar cuál es el efecto que tiene el conocimiento de las especialidades del sistema, en la actitud hacia el castigo y la justicia juvenil, utilizando dos grupos, uno informado y otro no, entre una muestra estratificada por sexo y edad en la población de Talavera de la Reina.

Los resultados consistentes con la investigación científica demuestran que las opiniones públicas se encuentran condicionadas por la cantidad y la calidad de la información de que dispone la ciudadanía, revelando que a más información la actitud del encuestado es más reflexiva y menos punitiva.

**Palabras clave:** Sistema de Justicia juvenil, Opinión pública, Populismo punitivo, Actitudes hacia el castigo.

## Inseguridad y espacios urbanos

**Jordi Ortiz García**

**Institución:** Área de Derecho Penal (Universidad De Extremadura)

**Correo electrónico de contacto:** [jortiz@unex.es](mailto:jortiz@unex.es)

El factor ambiental se ha convertido en una variable más a la hora de analizar el comportamiento delictivo. La Criminología Ambiental estudia cómo afecta el espacio en la conducta delictiva, y cómo ciertos escenarios favorecen a que sucedan determinados delitos, convirtiéndose en una de las disciplinas más emergentes dentro de la Criminología del siglo XXI. Diferentes teorías criminológicas afirman que el deterioro visible de los barrios o el desorden influye en el comportamiento de las personas. Esta es la razón por la que se ha propuesto a los alumnos del título de Especialista Universitario en Criminalidad y Seguridad Pública la elaboración de una práctica en el contexto de una de sus asignaturas troncales, consistente en realizar fotografías de espacios y lugares de nuestra Comunidad Autónoma, que por su morfología, características o estructura ofrecen mayores oportunidades para cometer un delito, y aquellos lugares que pueden ayudar a dar respuesta a problemas de seguridad objetiva y subjetiva o mayor calidad de vida, todos ellos como consecuencia del diseño arquitectónico de nuestras ciudades o pueblos. Una vez recopiladas todas las fotografías realizadas por los alumnos, hemos decidido realizar una exposición a través de las pantallas ubicadas en la Facultad de Derecho de la Universidad de Extremadura, acompañadas de comentarios que pretenden explicar las imágenes que se ofrecen. Con esta exposición pretendemos identificar espacios que pueden potenciar involuntariamente comportamientos antinormativos del ciudadano, así como fomentar el desarrollo de nuevas fórmulas de políticas de seguridad pública, al tiempo que damos a conocer los estudios de Criminología ofertados en nuestra Universidad.

**Palabras clave:** miedo al delito, inseguridad, criminología ambiental.

## Justicia restaurativa y desistimiento: Trabajar en clave restaurativa el presente para conseguir un futuro desistente

**Anna Meléndez Peretó**

**Institución:** Universitat Autònoma de Barcelona

**Correo electrónico de contacto:** [anna.melendez@uab.cat](mailto:anna.melendez@uab.cat)

El objeto principal de la comunicación es presentar una revisión de la literatura a cerca de la relación de dos paradigmas: la justicia restaurativa y el desistimiento con el fin integrar ambas aproximaciones.

El modelo restaurador es una forma de responder al comportamiento delictivo a través de un balance entre las necesidades de la comunidad, las víctimas y de los infractores. Se fundamenta en la interacción activa y conjunta en la resolución de los conflictos derivados del delito, con la ayuda de un tercero facilitador. Se caracteriza por ser un proceso dialogado, por la participación de las partes y la toma de acuerdos; por la reparación de valores tales como el daño, dignidad, libertad o el poder; por tener diversas formas de aplicación, en función de la interpretación del conflicto y de cómo se resuelve.

El objetivo de vincular este modelo con el paradigma del desistimiento se justifica en la necesidad de conocer lo que sabemos sobre la capacidad de la Justicia Restaurativa de incidir en el desistimiento del delito y si en su caso se conocen los posibles mecanismos causales existentes entre los modelos restaurativos y el cese en la delincuencia de los implicados en los procesos que han participado en los programas de justicia restaurativa.

Para ello se pretenden analizar las revisiones de los programas restauradores, a nivel teórico y metodológico, que han sido evaluados a nivel internacional hasta el momento con una doble finalidad.

Esta revisión permitirá por un lado, definir el modelo teórico de la futura investigación. Se pretende conocer los tipos de programas evaluados, la metodología utilizada y los elementos tenidos en cuenta para realizar la evaluación.

Por otro lado, analizado el conocimiento y los resultados será posible diseñar a nivel metodológico el estudio empírico cuyo objetivo será comprobar en qué medida la participación de la víctima en el proceso, su reparación y el proceso en sí mismo son capaces de incidir en el desistimiento y prevención de la reincidencia, por la capacidad de los procesos restauradores de dotar a los infractores de técnicas de aprendizaje y combatir las técnicas de neutralización.

**Palabras clave:** Justicia restaurativa, Desistimiento, Evaluación programas.

## La atención policial a víctimas de violencia de género desde la perspectiva de las víctimas

*Ester Blay Gil*

**Institución:** Universidad Pompeu Fabra

**Correo electrónico de contacto:** [ester.blay@upf.edu](mailto:ester.blay@upf.edu)

Objeto de la investigación: Conocer las expectativas con las que mujeres víctimas de violencia de género contactan con la policía, y posibles resistencias a recurrir a la policía o a denunciar; conocer la valoración que realizan estas mujeres de la atención policial (trato, efectividad y utilidad para su seguridad personal); y en tercer lugar en qué medida esta valoración puede influir en decisiones posteriores de las mujeres en relación con el sistema penal (persistir en el proceso penal) y con ulteriores contactos con la policía para pedir ayuda.

Metodología: 21 entrevistas semiestructuradas con mujeres víctimas de violencia de género: 11 mujeres españolas, 10 extranjeras, en las provincias de Barcelona y Girona. Todas las entrevistas, menos una, han sido grabadas y transcritas. La codificación ha sido realizada con el soporte informático Atlas.ti.

Resultados: Las mujeres describen de forma mayoritariamente positiva la atención policial: la respuesta a las llamadas de ayuda y el trato en comisaría acostumbran a ser descritos en términos favorables; las mujeres con experiencias anteriores negativas con la policía (como delincuentes o extranjeras no documentadas) distinguen claramente el trato policial recibido con anterioridad con el recibido como víctimas de violencia. Algunas mujeres describen problemas al interponer denuncias sin un parte de lesiones o señales visibles de violencia física. Aunque todas las mujeres entrevistadas con orden de protección la valoran positivamente, las respuestas en relación con su efectividad son complejas: las órdenes no son percibidas como efectivas en términos de seguridad y prácticamente todas las entrevistadas continúan desarrollando formas de autoprotección. Experiencias negativas en comisaría o en juzgados retraen a las mujeres de volver a recurrir al sistema penal para abordar su situación de violencia.

Conclusiones: los resultados son puestos en relación con las discusiones recogidas en la literatura comparada sobre toma de decisiones por parte de las mujeres en situación de violencia y sistema penal, de la capacidad de las instituciones públicas, y en particular la policía, para transmitir mensajes relativos a la inclusión y al estatus de ciudadanía de las personas, así como las limitaciones e implicaciones del estudio para la investigación y para la práctica.

**Palabras clave:** Violencia de género, Policía, Víctimas.

## La conceptualización actual de los estudios en Criminología por los estudiantes de la Universidad de Barcelona

**Montserrat Sánchez Pérez, David Garriga i Guitart, F. Xavier Álvarez Llaberia, Erik Domingo Grasas y Beatriz Romero Pellicena**

**Institución:** Universidad de Barcelona

**Correo electrónico de contacto:** [montsesanchezp@gmail.com](mailto:montsesanchezp@gmail.com)

**Introducción:** Tras la implantación de los estudios en Criminología por la Universidad de Barcelona en el año 1955, surge la necesidad de ubicar adecuadamente a estos profesionales especializados en el estudio y análisis de conceptos como: prevención de delincuencia y delito; tratamiento de delincuentes y víctimas; rehabilitación y reinserción. Pero debemos preguntarnos si todos aquellos profesionales y estudiantes relacionados con los estudios de la Criminología, son conscientes del papel que debe desempeñar un Criminólogo.

**Metodología:** Estudio descriptivo-comparativo a través de cuestionario tipo test sobre el conocimiento que abarca la profesión de criminología ante tres muestras de la población relacionadas: estudiantes de Derecho (D), Psicología (P) y Criminología (C).

**Resultados:** Muestra (n=150), 36% hombres frente al 64% mujeres. Edades: 42,6% de 18-25 años; 20,6% de 26-30 años; 22% de 31-35 años; 8% de 36-40 años y 6,6% de más de 40 años.

Estudios finalizados el 69,3% Bachillerato, un 27,3% Diplomatura y un 3,3% Licenciatura.

**Respuestas:** “La criminología está relacionada con:” la mayoría contestó Justicia y ámbito policial (C=86%, P=64%, D=88%); Segunda pregunta: “¿Dentro de qué nivel de estudios NO encontramos la Criminología? la mayoría (a excepción de los estudiantes de criminología) Formación no reglada (P=62%, D=44%). Tercera “¿Quién puede acceder a estudiar criminología?” la mayoría a excepción de los estudiantes de psicología considera que cualquier persona (C= 78%, P= 46%, D= 96%). Cuarta pregunta “¿Cuáles de estas especialidades No son función del criminólogo? P=88% y D=88% opción Planificación urbanística mientras que los C=58% la recogida de huellas. Quinta pregunta “Que te permite el hecho de ser criminólogo? C=80%, P=38%, D=44% opción Planificar sistema de seguridad. Última pregunta “Diferencia entre criminólogo y criminalista” más de la mitad de las tres muestras no saben la diferencia entre ellas (C= 68%, P=68%, D=74%).

**Conclusiones:** Los estudiantes encuestados conocen las vías de acceso a los estudios de CRIMINOLOGÍA y su área de conocimiento, pero desconoce las funciones propias en el ámbito laboral. Las 3/4 partes de la muestra desconoce la diferencia entre el CRIMINÓLOGO y el CRIMINALISTA.

**Palabras clave:** Estudiante, Criminología, Criminólogo.

## La condición de menor en el Derecho Penal Internacional: el caso de los niños soldado de Sierra Leona

**Cristina Fernández-Pacheco Estrada**

**Institución:** Universidad de Alicante

**Correo electrónico de contacto:** [cristina.fpacheco@ua.es](mailto:cristina.fpacheco@ua.es)

Aunque el uso de niños soldados en conflictos no es un fenómeno reciente, los últimos años ha experimentado un notable incremento no sólo en el número de niños, sino en sus edades o en la残酷 de los medios empleados para su reclutamiento. Si bien es posible encontrar menores alistados en ejércitos o guerrillas en América, Oriente Medio o los Balcanes, lo cierto es que los estudios señalan que es en África donde el problema se torna acuciante. En Angola,

República Democrática del Congo, Mozambique o Sudán, los ejércitos de todas las partes han recurrido reiteradamente al reclutamiento forzoso de menores.

En Sierra Leona, se estima que unos 5.000 niños de hasta diez años de edad fueron reclutados por ambas partes del conflicto. De hecho, se encuentra suficientemente probado que el RUF (Revolutionary United Front) secuestró sistemáticamente a miles de menores que, posteriormente, eran drogados y adoctrinados para matar, violar o mutilar; con gran frecuencia los niños eran víctimas de amenazas o incluso debía ser testigos de cómo los testigos mataban o violaban a miembros de su familia.

Precisamente por las condiciones de su reclutamiento, aunque también por su corta edad, el problema reside en determinar si los niños soldado son criminales o, más bien, otras víctimas del conflicto. Efectivamente, los niños soldado han sido víctimas de violentos secuestros, amenazas, violaciones, lesiones... Pero también han cometido atroces matanzas, mutilaciones y torturas. Por ejemplo, en Sierra Leona, los niños soldado aterrorizaban a una población que ahora clama por que los responsables se sienten en el banquillo, independientemente de la edad que tuvieran al cometer los hechos.

En este contexto, el póster propuesto se dirige a plasmar el tratamiento de estos menores en Sierra Leona, confrontándolo con la regulación internacional existente en la materia y las diferentes vías de enjuiciamiento existentes, plasmando los principales motivos a favor y en contra de cada una de las posibilidades apuntadas.

**Palabras clave:** Niños soldado; Derecho Penal Internacional; imputabilidad.

## La conflictividad en prisión

*Carmen Navarro Villanueva*

**Institución:** Universitat Autònoma de Barcelona

**Correo electrónico de contacto:** [maricarmen.navarro@uab.cat](mailto:maricarmen.navarro@uab.cat)

Las Reglas Penitenciarias Europeas de 2006 preconizan el uso del procedimiento disciplinario en nuestras prisiones como ultima ratio, abogando por la aplicación de otros medios de resolución de los conflictos surgidos entre autoridades penitenciarias e internos así como entre internos, tales como la mediación o la restauración. En efecto, como es sabido, el régimen disciplinario está constituido por aquellas normas básicas cuya transgresión (faltas) aparece combinada con sanciones. Su finalidad, de acuerdo con lo establecido en la legislación penitenciaria no es otra que la de garantizar la seguridad y la convivencia ordenada en prisión. Por otra parte, este procedimiento disciplinario, de acuerdo con la doctrina elaborada por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y por el Tribunal Constitucional debe estar rodeado de las mismas garantías que rodean al derecho penal.

A fin de comprobar la viabilidad de aquellos otros medios de resolución de conflictos planteo en esta comunicación las conclusiones relativas a un estudio acerca de la litigiosidad en Centros Penitenciarios catalanes. Del mismo se infiere cuáles son las conductas, esto es, cuáles son las faltas disciplinarias, muy graves, graves o leves que dan lugar a mayor número de procedimientos disciplinarios o cuáles son las sanciones que se imponen con mayor asiduidad. Asimismo, en esta comunicación se da cuenta de la escasa recurribilidad de las sanciones impuestas en procedimientos disciplinarios ante el Juez de Vigilancia Penitenciaria y se analizan las posibles causas. También se incluyen algunas propuestas de lege ferenda que, a mi juicio, pueden contribuir a mejorar el procedimiento disciplinario penitenciario-sancionador.

**Palabras clave:** Procedimiento disciplinario, Sanciones penitenciarias, Juez de Vigilancia Penitenciaria, Recursos penitenciarios.

## La eficacia del enfoque punitivo frente a la violencia sobre la mujer-pareja

**María José Benítez Jiménez, José Luis Díez Ripollés, Anabel Cerezo Domínguez y Araceli Aguilar Conde**

**Institución:** Instituto andaluz interuniversitario de Criminología (Universidad de Málaga)

**Correo electrónico de contacto:** [mjbenitez@uma.es](mailto:mjbenitez@uma.es)

Se presenta un proyecto de investigación de excelencia financiado por la Junta de Andalucía que propone realizar un análisis de eficiencia (relación coste/beneficio) respecto a los costes del enfoque punitivo para reducir la violencia sobre la mujer-pareja en nuestro país. La necesidad de este análisis se funda en las serias sospechas existentes sobre los costes excesivos que la sociedad española está pagando por la cada vez más desproporcionada utilización punitiva del sistema jurídico-penal para resolver este serio problema social.

Para llevar a cabo la evaluación, en primer lugar, se pretende medir la eficacia de las últimas reformas legislativas en materia de violencia de género. Queremos conocer si éstas han alcanzado el objetivo pretendido de reducción de la violencia sobre la mujer-pareja. En segundo lugar, es necesario investigar si la norma ha sido efectiva. La efectividad de la norma nos indica si el mandato o prohibición están siendo cumplidos, o si se ha podido reaccionar de forma adecuada al incumplimiento de la norma mediante la aplicación coactiva de la ley. Estos dos indicadores nos llevan en tercer lugar a plantear el análisis de la eficiencia de las reformas legales objeto de estudio para proceder a evaluar la relación coste/beneficio del actual modelo.

**Palabras clave:** Violencia de género, Indicadores de costes, Análisis de eficiencia.

## La eficacia rehabilitadora de la pena de TBC. Exploración del modelo de ejecución a partir de la percepción de los penados

**María Contreras Román**

**Institución:** Grupo de Investigación en Criminología Aplicada a la Penología (Universidad Autónoma de Barcelona)

**Correo electrónico de contacto:** [maria.contreras@uab.cat](mailto:maria.contreras@uab.cat)

Se ofrecen los resultados de una exploración cualitativa sobre la eficacia rehabilitadora de la pena de Trabajos en Beneficio de la Comunidad (TBC) en nuestro sistema penal, a partir del análisis del modelo de ejecución actual.

El objetivo principal de la investigación ha sido conocer la percepción de los penados sobre la experiencia del cumplimiento. En particular, conocer su percepción sobre un conjunto de elementos de la ejecución, que han sido identificados por la evidencia científica como aquellos que mejor funcionan para disminuir el riesgo de reincidencia de las personas condenadas.

A tal efecto, esos elementos han sido clasificados en cuatro categorías: (1) La intervención sobre las necesidades criminógenas del penado, (2) La supervisión del penado siguiendo parámetros del modelo pro-social, (3) La percepción de justicia procesal y (4) La experiencia positiva de la experiencia.

La explicación de cómo operativizar estas categorías con los resultados de la evidencia científica, ya se expuso en el VI Congreso Español de Criminología.

Se ha entrevistado a una muestra compuesta por 24 penados que terminaron de cumplir un TBC en la provincia de Barcelona, entre los meses de octubre de 2008 y enero de 2009. Los penados han sido seleccionados siguiendo un muestreo por cuotas que ha permitido contar con una variedad de perfiles de penados, tanto en relación al sexo, como a la edad, la nacionalidad, el delito cometido o la trayectoria delictiva.

El modelo de entrevista ha sido diseñado a partir del cuestionario utilizado por Gill McIvor en una investigación realizada en 1992 con penados a trabajos comunitarios en Escocia. Adaptado para responder a una estrategia metodológica de tipo cualitativo basada en entrevistas semiestructuradas y para incorporar las particularidades del modelo de ejecución vigente en el sistema penal español.

De acuerdo con los resultados, el contenido del TBC en el modelo de ejecución actual se articula en base a criterios relacionados fundamentalmente con la disponibilidad de plazas en el territorio de residencia del penado, la disponibilidad horaria de este y, en ocasiones, su experiencia profesional. Otro tipo de criterios como el tipo de delito cometido, la trayectoria delictiva del penado, la intervención sobre factores criminógenos o la reparación de la víctima, parecen estar prácticamente ausentes.

Esta situación se aprecia tanto desde un punto de vista formal (regulación legal de la ejecución), como desde el punto de vista de la percepción de los penados. Esta situación nos lleva a la conclusión de que los resultados científicos sobre el potencial rehabilitador de esta pena están siendo desaprovechados.

**Palabras clave:** rehabilitación, ejecución penal, trabajos en beneficio de la comunidad, percepción penados.

## La incorporación del psicólogo forense a la prueba testifical en la instrucción

*Oscar Díaz Nieto*

**Institución:** Gobierno Vasco

**Correo electrónico de contacto:** [diaz.o@AJU.ej-gv.es](mailto:diaz.o@AJU.ej-gv.es)

El psicólogo forense se viene incorporando progresivamente como técnico auxiliar de los operadores jurídicos en la consecución de las pruebas testificales a lo largo de la instrucción de los procedimientos penales, y también en el momento de la vista oral, bien en los juzgados de lo penal, como en las secciones penales de las Audiencias Provinciales

En aquellos casos en los que sea necesario recabar el testimonio de una persona susceptible de sufrir un impacto psicológico negativo por motivo de la propia testifical, es solicitada la intervención del psicólogo forense, que la facilita a la vez que se mantienen las garantías procesales necesarias, gracias a las modificaciones obradas en la LECrim.

Menores víctimas o menores testigos de delitos son aquellas personas fundamentalmente susceptibles de que su testimonio sea recogido a través de la actuación del psicólogo forense. Para ello, y en virtud de un protocolo técnico de actuación, el psicólogo forense se pone a disposición del juez de instrucción, el cual, junto con el resto de operadores jurídicos cuya presencia es necesaria para que la información recabada tenga valor legal, dará las instrucciones precisas en función de los objetivos que tenga en cada caso.

Un sistema de dos salas comunicadas por un espejo unidireccional, tipo cámara Gessel, además de un circuito cerrado de televisión conectado a un recurso informático, permiten la visualización y grabación de la prueba, pudiendo evitar, en el caso de que sea contemplada como prueba preconstituida, la presencia nuevamente del testigo vulnerable en el momento de la posterior vista oral

**Palabras clave:** Psicólogo forense, Prueba testifical, Prueba preconstituida.

## La injusticia social como causa de la violencia y de la delincuencia en las sociedades modernas

**José Aureliano Martín Segura y José Luis Navarro Espigares**

**Institución:** Universidad de Granada

**Correo electrónico de contacto:** [jmartin1@ugr.es](mailto:jmartin1@ugr.es)

Según la Organización Mundial de la Salud, la violencia, además de un componente ineludible de la condición humana, es un problema delictivo, y también lo es de salud pública. Por ello, la seguridad ciudadana y la criminalidad de un país son aspectos importantes de la salud pública, que afectan a la economía del bienestar, y que convenientemente analizados y prevenidos, contribuyen a incrementar la justicia social.

Ahora bien, la delincuencia y la violencia se pueden abordar desde una perspectiva clínica, como es el caso de los estudios y tratamientos médicos o psicológicos de las personas afectadas; o desde un punto de vista social, que es el que analizamos en este trabajo.

Para conseguir lo anterior hemos realizado una revisión bibliográfica de los principales estudios teóricos y empíricos que intentan esclarecer cuales son las causas estructurales de estos importantes problemas, partiendo para ello del trabajo seminal del Premio Nobel Gary Becker, publicado en 1968: "Crime and Punishment: An Economic Approach", y las posteriores ampliaciones realizadas por el profesor de la Universidad de Chicago Isaac Ehrlich, desarrolladas en 1973 en su artículo "Participation in Illegitimate Activities: A Theoretical and Empirical Investigation".

Los resultados confirman los postulados de los modelos clásicos y corroboran los efectos positivos de los programas de bienestar, en la prevención de la violencia, sobre todo cuando se aplican a colectivos especialmente vulnerables, como los jóvenes, o las mujeres con cargas familiares importantes; o los negativos del desempleo, como un factor desencadenante de los delitos contra la propiedad.

Los objetivos de la presentación son Esclarecer los beneficios de la justicia social en la prevención de la delincuencia y de la violencia en las sociedades modernas, a la luz de los estudios teóricos y empíricos que se han venido realizando desde los años 70 del siglo pasado.

**Palabras clave:** Inmigración, Delincuencia, Modelos económéticos.

## La pericia criminológica ante los tribunales: una exploración de la opinión de la judicatura

**Javier Guardiola García, Carlos Climent Durán y Vicente Garrido Genovés**

**Institución:** Asociación Profesional de Criminólogos de la Comunidad Valenciana y Universidad de Valencia

**Correo electrónico de contacto:** [javier.guardiola@uv.es](mailto:javier.guardiola@uv.es)

Con la finalidad de explorar la actitud de los órganos judiciales hacia la intervención pericial del Criminólogo, se ha planteado a los magistrados del orden penal de la ciudad de Valencia una sencilla encuesta. En ella se les pedía respecto de catorce cuestiones (seleccionadas como especialmente idóneas para que procediera un informe criminológico sobre ellas) relativas a medidas cautelares, a elementos relevantes para dictar sentencia, a la determinación de daños y perjuicios, a la conveniencia de penas alternativas o medidas de seguridad, y a la ejecución de las sanciones, que indicaran, en primer lugar, si como jueces querrían contar con la colaboración de un experto responder a esa pregunta, y en segundo lugar, si consideraban que un criminólogo adscrito al Juzgado estaría cualificado para responder a ella. Respondieron a nuestra encuesta un total de 51 magistrados (el 82%), que en general se mostraron favorables

a contar con una asesoría técnica en la toma de decisiones en las diferentes cuestiones propuestas (en el peor de los casos, lo pedía un 65% de la muestra), y evaluaron favorablemente la competencia del Criminólogo para realizar esta función (en las diferentes preguntas, entre un 57 y un 80% de las personas encuestadas afirmó la cualificación del Criminólogo). Se propone un análisis detallado de estas respuestas, cruzándolas con diferentes datos sobre los entrevistados: tipo de órgano jurisdiccional (secciones penales de la Audiencia Provincial, Juzgados de lo Penal, Juzgados de Instrucción, Juzgados de Violencia sobre la Mujer), edad, sexo, años de carrera judicial, años de experiencia en la jurisdicción penal, estudios de Criminología y haber visto o no alguna vez a un Criminólogo informar ante un Tribunal. Los resultados son esperanzadores para el futuro profesional de los Criminólogos, aunque imponen algunas reflexiones no desdeñables.

**Palabras clave:** Criminología Forense, Pericia Criminológica, Actitudes de los Jueces.

## La prostitución: abolición versus legalización

*Izaskun Orbegozo Oronoz*

**Institución:** Instituto Vasco de Criminología (Universidad del País Vasco)

**Correo electrónico de contacto:** [izaskun.orbegozo@ehu.es](mailto:izaskun.orbegozo@ehu.es)

El presente resumen forma parte del trabajo de investigación “La trata de personas y la prostitución: perspectiva de género”, realizado bajo el Marco de las Ayudas a la investigación en estudios feministas y de género de la Dirección de Igualdad de la UPV/EHU.

A parte del fenómeno de la trata, se aborda una práctica social, tan actual como polémica, la prostitución. Ésta adopta diversas definiciones, por un lado, se puede concebir la prostitución como trabajo, es decir, desde la libertad de la mujer para elegir su profesión. La Constitución española (art. 35) establece que el trabajo es un derecho y un deber, reconoce la libertad de elegir la profesión u oficio, a promocionarse en el trabajo y el derecho a una remuneración por el trabajo que satisfaga las necesidades de las trabajadoras y su familia.

Desde otro enfoque, basado en la perspectiva de género, se entiende la prostitución como un ataque a la mujer y una manifestación de la violencia contra ella. Este argumento niega que exista voluntad de la mujer para ejercer la prostitución, su origen está en la trata de personas y en la esclavitud. La explotación sexual de las mujeres es un problema de salud pública y desigualdad de género que se fundamenta en las relaciones de dominación y explotación. Ello conlleva a una violencia de género, pues se trata la sexualidad y el cuerpo de la mujer de una forma mercantilista que la estigmatiza y vulnera sus derechos humanos. Desde esta perspectiva de género, la sociedad es una estructura en que el hombre domina a la mujer, tanto si ejerce la prostitución de manera voluntaria como si lo hace forzada.

Tras abordar las diversas definiciones de prostitución se hace una aproximación a los diferentes modelos jurídicos que existen a nivel internacional en materia de prostitución (prohibicionista, abolicionista, pro-legalización y reglamentista), ya que de ellos se desprenden distintas interpretaciones que nos conducen hacia el discurso existente hoy en día, en torno a la legalización o abolición de la prostitución.

**Palabras clave:** Prostitución, legalización, abolición, trata.

## La prueba pericial criminológica en el proceso penal

*Miguel Alonso Belza y José Alava Cabrero*

**Institución:** Instituto Vasco de Criminología (Universidad del País Vasco)

**Correo electrónico de contacto:** [alonobelza@terra.es](mailto:alonobelza@terra.es)

La prueba pericial criminológica aporta al proceso penal, unos conocimientos científicos y técnicos que pueden ser fundamentales para asesorar o ilustrar al juez o tribunal, o al resto de operadores jurídicos, en el esclarecimiento de un hecho sobre el que debe dictar una resolución. El criminólogo, al ser un especialista en una ciencia multidisciplinar, puede emitir su dictamen sobre una disciplina concreta, como la criminalística, o bien sobre las causas o factores psicológicos, biológicos o sociales de la conducta delictiva, la incidencia del control social, o los efectos de la misma sobre la víctima. Por ello, la utilización de su pericia, puede ser de especial interés en algunos procesos concretos, como los que tienen que ser resueltos por el Tribunal Jurado.

**Palabras clave:** Criminólogo, Informe pericial, Proceso penal.

## **La valoración del riesgo de reincidencia en casos de violencia de género: predictores psicológicos, actitudinales y sociales**

***Marisol Lila, Amparo Oliver, María Victoria Lorenzo y Marta Server***

**Institución:** Universidad de Valencia

**Correo electrónico de contacto:** [martaserver88@hotmail.com](mailto:martaserver88@hotmail.com)

Uno de los instrumentos más utilizados en nuestro país para la valoración del riesgo de reincidencia en casos de violencia de género es el SARA (Spousal Assault Risk Assessment). El objetivo de este trabajo es analizar la relación de diversas variables actitudinales, psicológicas y sociales con la valoración de riesgo que puede obtenerse a partir del SARA. Para este estudio se ha utilizado una muestra de 291 penados por violencia de género a los que el juez les ha suspendido la pena de ingreso en prisión con la condición de asistir a un programa de intervención en violencia de género. Se les aplicó una batería de instrumentos para evaluar diversas características psicosociales de los penados y se les realizaron entrevistas en profundidad. A partir de la información proporcionada por los cuestionarios y las entrevistas, así como la referente a los hechos probados remitidos desde los juzgados, los/las profesionales responsables de la intervención realizaron una evaluación de riesgo de reincidencia utilizando el SARA. Se utilizaron ecuaciones estructurales para evaluar el modelo de relaciones existentes entre variables actitudinales, psicológicas y sociales y la valoración de la reincidencia obtenida con el SARA. Entre las variables que se relacionaron con los indicadores de valoración de riesgo utilizados en este estudio se encuentran la impulsividad, las actitudes de tolerancia hacia la violencia de género, la sintomatología depresiva, la ira como rasgo, la participación comunitaria y el apoyo formal. Es interesante destacar como dos variables de carácter socio-comunitario que no son tenidas en cuenta en este tipo de instrumentos, son especialmente relevantes en la valoración de riesgo de reincidencia en los casos de violencia de género que realizan los/las profesionales.

**Palabras clave:** Violencia de género, Reincidencia, Valoración de riesgo, SARA.

## **La victimización de migrantes en Cataluña**

***Josep Tamarit Sumalla, María Jesús Guardiola Lago, Eulàlia Luque Reina y Sebastián Salinero Echevarría***

**Institución:** Grupo de Investigación Consolidado: "Sistema de Justicia Penal"; Universidad de Lleida; Universidad Autónoma de Barcelona.

**Correo electrónico de contacto:** [jmtamarit@dpub.udl.cat](mailto:jmtamarit@dpub.udl.cat)

El trabajo que se presenta ha sido diseñado a partir de la constatación del escaso conocimiento existente sobre la victimización de la población migrante, ya que la forma en la que normalmente se llevan a cabo las encuestas permite presuponer que no llegan a las personas migrantes de la misma manera que a la población en general. Por ello se exponen los resultados de una encuesta de victimización específicamente realizada a residentes extranjeros en Cataluña el año 2010. Esta encuesta, que toma como muestra a diversos colectivos inmigrantes -colombianos, marroquíes y rumanos-, se lleva a cabo a través de Internet y en las sedes consulares de Barcelona. La finalidad de esta investigación es ofrecer una vía para confirmar o refutar la hipótesis según la cual una buena parte de los delitos de los que son víctima las personas migrantes es desconocida y socialmente invisible, y ofrecer un mejor conocimiento de esta realidad como paso necesario para poder diseñar estrategias de prevención y de atención a las víctimas. Por ello se ha optado por aplicar el modelo internacional de encuesta de victimización, pero desarrollando una metodología con elementos innovadores respecto a la investigación que se hace en materia de victimización, para poder abrir camino en un terreno hasta ahora poco explorado. Por lo tanto, los objetivos de la investigación son, en primer lugar, conocer las formas de victimización de la población migrante en Cataluña a través de algunos colectivos de población extranjera y, en segundo lugar, determinar la tasa de denuncia, el miedo al delito y la confianza de la población migrante en el sistema de justicia penal.

**Palabras clave:** Victimización inmigrantes, Miedo al delito, Confianza en el sistema de justicia penal.

## La violencia en Ciudad Juárez

*Martin Gabriel Barrón Cruz*

**Institución:** Instituto Nacional de Ciencias Penales, México.

**Correo electrónico de contacto:** [martin.barron@inacipe.gob.mx](mailto:martin.barron@inacipe.gob.mx)

En Ciudad Juárez hay dos constantes históricas: la violencia y la inseguridad. La violencia urbana entonces no es un problema nuevo para la población; por el contrario, es parte de la dinámica histórica. Pero, hoy los escenarios de conflicto se han modificado. Éstos resultan extremadamente costosos para la economía y la sociedad. La violencia en Ciudad Juárez la coloca como la ciudad más peligrosa del país y a escala internacional se equipara con las llamadas zonas de guerra. La violencia ha implantado un estilo de vida diferente, hoy los espacios públicos han sido reemplazados por espacios privados, generando un clima de temor e inseguridad. El análisis para comprender dichos fenómenos debe enfocarse en los factores de riesgo que existen en la ciudad y cuál es el impacto social. Comprenderlo permitirá diseñar políticas de seguridad consistente, democrática y a largo plazo.

La situación particular de violencia que priva en Ciudad Juárez se puede mostrar a partir de los inconsistentes datos que sobre homicidios aporta el Gobierno Federal. Se indica que en el Estado de Chihuahua entre 2009 y 2010 el número de ejecuciones vinculadas al narcotráfico ascendió a 7,523 decesos. De manera particular en Ciudad Juárez se cometieron 4,465, esto representa casi el 60% del total de ejecuciones de todo el Estado. En 2010 se cometieron 4,427 homicidios en Chihuahua. En Ciudad Juárez sucedieron alrededor de 2,738, lo anterior representa que al día se cometieron 7.5 ejecuciones. A pesar de que en dicha ciudad hay más de cinco mil efectivos policiales federales, además de las fuerzas estatales y municipales; también, hay que sumar el número de elementos de las fuerzas armadas y de la Procuraduría General de la República que se encuentran desplegados en la ciudad. A pesar de la presencia de todos ellos las ejecuciones continúan: el ejemplo palpable es que en enero de 2011 se cometieron 161 ejecuciones.

**Palabras clave:** Violencia, Miedo, Delincuencia Organizada, Ejecuciones, Homicidio.

## Las organizaciones criminales desde la perspectiva del análisis de redes sociales

**Andrea Giménez-Salinas, Sonia Fernández, Hugo Román y Nieto Luisa Martínez Antonio**

**Institución:** Instituto Ciencias Forenses y de la Seguridad (Universidad Autónoma de Madrid)

**Correo electrónico de contacto:** [andrea.gimenezsalinas@uam.es](mailto:andrea.gimenezsalinas@uam.es)

El análisis de redes sociales es una perspectiva muy utilizada en distintas disciplinas para analizar los vínculos sociales y el modo de relación entre los sujetos dentro de un colectivo o comunidad (Fisher, 1982, Wellman y Wortley, 1990, White, 1981, etc.). Esta perspectiva difiere de otras metodologías de investigación porque, además de apoyarse en las relaciones sociales, pone el énfasis en los siguientes aspectos: a) la interdependencia de los actores; b) los vínculos entre individuos como canales de transferencia de información o recursos; b) las oportunidades u obstáculos que proporcionan al individuo los modelos en red y c) la concepción de la estructura del grupo como patrón de relación entre los actores.

La utilidad que presenta el análisis de redes sociales para el estudio de los grupos u organizaciones ha sido aprovechada por diversos autores para abordar el análisis de las organizaciones criminales (terrorista o insurgente y organizaciones dedicadas al crimen organizado (Morselli, 2009)). El objetivo de este poster es mostrar la aplicación de dicha metodología a cuatro organizaciones criminales vinculadas al crimen organizado y describir las ventajas de la misma en la investigación criminal de este tipo de grupos. Las redes criminales que se describen en el poster se han construido a partir de los registros de llamadas telefónicas descritos en los expedientes policiales de cuatro operaciones policiales investigadas por la Guardia Civil. A partir de los datos sobre contactos telefónicos, se ha construido una red que pretende cuantificar y describir los vínculos entre los miembros de la organización a estudio. El análisis de las mencionadas organizaciones desde la perspectiva del análisis de redes sociales nos permitirá mostrar: a) qué información aporta esta perspectiva en comparación con la descripción tradicional o jerárquica de las organizaciones, b) destacar los grupos o subgrupos más representativos y las relaciones de interdependencia entre ellos y c) los sujetos que tienen mayor grado centralidad e intermediación en la red.

**Palabras clave:** criminalidad organizada, redes criminales, análisis de redes sociales.

## Las prácticas universitarias de criminología: la implicación de la Asociación Catalana de Criminólogos

**Carles Soto Urpina, Pedro Campoy Torrente y María Contreras Román**

**Institución:** Asociación Catalana de Criminólogos

**Correo electrónico de contacto:** [carles.soto@criminologos.org](mailto:carles.soto@criminologos.org)

Las universidades españolas empezaron a implantar los Grados en Criminología adaptados al EEES en el curso 2009-2010. El “practicum” del Grado se pondrá en marcha durante el curso académico 2012-2013. Existirá un número muy elevado de solicitudes de prácticas universitarias de Criminología y las universidades españolas deberán ofrecer suficientes plazas y, a la vez, atender a los criterios competenciales en materia de formación universitaria.

La Asociación Catalana de Criminólogos (ACC) quiere coadyuvar a que las universidades catalanas dispongan de ubicaciones para realizar el “practicum” contando con Licenciados en Criminología como tutores profesionales. Con esta intención, estamos elaborando un proyecto

que incluirá la formación de una bolsa de tutores de Licenciados en Criminología, vinculados con centros, programas y/o servicios de prevención y seguridad, y la realización de jornadas de trabajo para la definición conjunta de las competencias profesionales que deberán trabajarse durante la tutorización.

Los objetivos del proyecto son, fundamentalmente, tres:

1. Colaborar con las universidades en su tarea de formar a los alumnos para la práctica profesional.
2. Facilitar la identificación de las tareas que los criminólogos pueden aportar en los diferentes ámbitos de inserción profesional que en la actualidad se asocian al conocimiento criminológico.
3. Fomentar que los Licenciados en Criminología que trabajan en los centros receptores de alumnos en prácticas, mejoren su experiencia profesional y entren a formar parte de una red de trabajo e intercambio de experiencias provechosas para su actividad profesional.

En la ACC creemos que los ayuntamientos son ubicaciones laborales donde los/as criminólogos/as pueden llegar a desarrollar sus conocimientos de forma especialmente provechosa. Esta idea ya quedó patente en un trabajo realizado durante el año 2010, que incluye el catálogo de funciones que pueden llegar a realizarse. A tal efecto, y para valorar la funcionalidad de la propuesta, en la actualidad se está llevando a cabo un proyecto piloto entre la ACC, el Ayuntamiento de Castelldefels y la Universidad Autónoma de Barcelona, en el que una alumna del prácticum de Criminología participa en el proyecto de remodelación de un barrio degradado del municipio..

El póster recogerá los detalles del proyecto marco, así como los resultados de esta experiencia y las fórmulas administrativas utilizadas para implantar el proyecto de prácticas universitarias siguiendo este formato.

**Palabras clave:** prácticas universitarias, tutor, ayuntamientos, asociación criminólogos, inserción profesional.

## Lectura criminológica del diagnóstico sobre el consumo de alcohol y otras drogas en los contextos festivos a ambos lados del Bidasoa

*Patricia Insúa Cerretani, Isabel Germán Mancebo y María del Mar Lledó Sainz de Rozas*

**Institución:** Universidad del País Vasco

**Correo electrónico de contacto:** [patricia.insua@ehu.es](mailto:patricia.insua@ehu.es)

En las poblaciones fronterizas hispano-francesas del territorio Bidasoa-Txingudi –Hendaya, Irún, Fuenterrabía- siempre ha existido un flujo de personas hacia ambos lados de la frontera, observándose, en los municipios guipuzcoanos más próximos –Irún y Fuenterrabía-, un alto porcentaje de presencia de jóvenes franceses en ciertos contextos festivos.

Un estudio realizado en 2009 al objeto de hacer un diagnóstico –y sus correspondientes propuestas de actuación- sobre el consumo de alcohol y otras drogas en contextos festivos en el espacio transfronterizo, ha permitido observar, entre otras muchas cuestiones, que en estos contextos de ocio el consumo de drogas, no sólo supone infracciones de las leyes vigentes en materia de drogodependencias, sino que, en ocasiones, se relaciona con acciones antisociales, llegando incluso a expresiones de violencia.

Los resultados arrojados por dicho estudio han servido de base para realizar la lectura criminológica de estos consumos y de sus consecuencias que se presenta en este trabajo. Así, se analizan los factores asociados al ocio nocturno que hacen que para los jóvenes sea muy atractivo trasladarse a otras poblaciones, se examinan las distintas manifestaciones antisociales y violentas asociadas a los consumos de drogas por parte de los jóvenes de ambos

lados de la frontera, y se apuntan los posibles determinantes de las infracciones cometidas en las que haya mediado el consumo de alguna sustancia de abuso.

Por último, se indica la percepción de los jóvenes sobre las posibles actuaciones frente a estos consumos, proponiendo, en base a los resultados del estudio-diagnóstico, una filosofía de intervención, en relación a los efectos negativos asociados al consumos de alcohol y otras drogas, que tenga en cuenta la realidad del espacio transfronterizo.

**Palabras clave:** Criminología, Drogas, Conductas antisociales, Violencia, Reducción de Riesgos y Daños.

## **Los medios de control telemáticos en el ordenamiento jurídico español**

**Lorea Arenas García y Ana Isabel Cerezo Domínguez**

**Institución:** Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología (Sección Málaga)

**Correo electrónico de contacto:** [lorea\\_arenas@hotmail.com](mailto:lorea_arenas@hotmail.com)

Uno de los temas más novedosos de la criminología actual es el empleo de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) aplicadas en el control social del delito. Los grandes avances tecnológicos representativos de las sociedades modernas han configurado nuevos escenarios en el modo de abordar el fenómeno delictivo. Las instituciones públicas han ido integrando paulatinamente la utilización de los nuevos medios de control tecnológicos en sus previsiones normativas, siendo cada vez más frecuente su aplicación en la prevención de la delincuencia.

La expansión en la implementación de esta tecnología se debe fundamentalmente a la evolución científica y a la disposición otorgada a la misma por parte de las nuevas tendencias políticocriminales enmarcadas en un modelo de seguridad ciudadana que aboga por una férrea vigilancia y seguimiento de determinados tipos de delincuencia.

El presente trabajo tiene como objeto de estudio el análisis de los medios de control telemáticos en el ordenamiento jurídico español. Hasta la fecha en nuestro país no se han realizado estudios exhaustivos que recojan todos los aspectos del control electrónico ni que proporcionen resultados concluyentes sobre su uso y efectividad, así como tampoco existe un abundante desarrollo normativo en esta materia. El propósito de nuestra investigación es presentar un estudio piloto que analice el fenómeno de la monitorización desde una perspectiva descriptiva y empírica que nos permita establecer una correlación significativa entre el uso de las nuevas tecnologías y la prevención efectiva del delito. A tal fin, la metodología adoptada en la presente investigación, combina un trabajo de campo de recogida de datos facilitados por los distintos organismos públicos competentes en la ejecución de los medios de control telemáticos, y un análisis descriptivo de su aplicación en el marco del derecho penal español y en el ámbito del derecho penal comparado.

**Palabras clave:** Tecnologías de la información y la comunicación (TIC), Monitorización Telemática, Control social, Seguridad ciudadana, Control electrónico.

## **Maltrato infantil y conducta delictiva en la adolescencia y edad adulta: un estudio prospectivo**

**Teresa C. Silva, Sheilagh Hodgins, Frank Vitaro y Richard Tremblay**

**Institución:** GRIP - Université de Montréal - Centre de Recherche Philippe Pinel

**Correo electrónico de contacto:** [tc.silva.do.rosario@umontreal.ca](mailto:tc.silva.do.rosario@umontreal.ca)

La relación entre maltrato infantil y delincuencia ha sido documentada anteriormente, pero esta asociación puede estar mediada por la presencia de problemas de conducta (PC) y rasgos de insensibilidad emocional (IE). Nuestro estudio tiene como objetivo determinar si haber sufrido negligencia o maltrato físico o emocional a los 10 o a los 12 años está asociado con la comisión de delitos violentos y no violentos entre 12-24 años después de controlar por PC y rasgos de IE. La muestra estuvo constituida por 1037 varones reclutados en vecindarios desfavorecidos de Montreal (Canadá). A los 10 y a los 12 años los participantes autoinformaron sobre negligencia, maltrato emocional y abuso físico y los profesores evaluaron la presencia de PC e IE. La información sobre actividad delictiva se obtuvo en los expedientes judiciales. Los resultados muestran que niños que a los 10 años mostraron más PC fueron los que informaron haber sufrido con mayor frecuencia negligencia ( $F=9,688$ ; sig. 0,000) o maltrato emocional ( $F=3,997$ ; sig. 0,008). A esa edad los puntuados con mayor nivel de IE fueron los que informaron haber sufrido con mayor frecuencia negligencia ( $F= 9,918$ ; sig. 0,000), maltrato emocional ( $F= 6,341$ ; sig. 0,000), o abuso físico ( $F= 2,982$ ; sig. 0,031). Se obtuvieron resultados similares a los 12 años. Informar de negligencia a los 12 años correlacionó con delincuencia no violenta ( $rs=0,088$ ; sig. <0,01) y con delincuencia violenta ( $rs=0,080$ ; sig. <0,05). El análisis multivariante mostró que a los 10 años el maltrato emocional es un predictor de los delitos no violentos ( $OR_a= 1.86 [1.18-2.94]$ ) y de los delitos violentos ( $OR_a=2.37 [1.35-4.14]$ ) pero interacciona con los rasgos de insensibilidad emocional resultando que la prevalencia de delincuencia no violenta y violenta es menor entre aquellos con grado elevado de IE que han sido víctimas de maltrato emocional. Estos resultados replican los encontrados por otros autores en muestras con características diferentes y parecen señalar que el comportamiento delictivo tiene diferente origen en función de la presencia de rasgos de IE lo que tiene consecuencias claras para el tratamiento y la prevención.

**Palabras clave:** Maltrato infantil, Psicopatía, Conducta delictiva.

## Mediación penal en adultos: una comparativa de experiencias piloto

**Javier Guardiola García y Isabel Soldevilla Martínez**

**Institución:** Universidad de Valencia

**Correo electrónico de contacto:** [javier.guardiola@uv.es](mailto:javier.guardiola@uv.es)

La mediación penal como vía alternativa de resolución de conflictos en la justicia penal de adultos es una propuesta de futuro prometedora y una incipiente realidad en el creciente número de proyectos piloto que en distintas Comunidades Autónomas y al amparo de diferentes órganos jurisdiccionales se vienen desarrollando en España. Sin embargo, este impulso común va acompañado de un considerable número de divergencias entre los casos particulares (en el tipo de asuntos sometidos a mediación, en la persona o institución a quien se atribuye la iniciativa del procedimiento mediador, en el tipo de procedimiento judicial y fase procesal en que se admite la mediación, en las personas u organismos a quienes se encomienda la labor de mediación, en el procedimiento seguido para mediar entre las partes, y en la formalización de los acuerdos alcanzados, su fuerza vinculante y efectos, así como el seguimiento posterior de su cumplimiento), a las que se suma la relativa dificultad de acceso a datos contrastables de los diferentes programas. Es éste un problema metodológico grave que no debe ser minusvalorado: si los diseños de los programas no permiten un contraste de la información que de ellos se obtiene, los 'planes piloto' proporcionan una valiosa experiencia personal a quienes participan en ellos, pero no datos contrastables útiles para verificar las ventajas e inconvenientes de las diferentes opciones, ni siquiera para acreditar de forma incontestada y no opinable las ventajas del procedimiento mediador frente a la justicia ordinaria. La proliferación de proyectos piloto de mediación penal en la justicia de adultos

debería ir acompañada de una monitorización de estos procesos que permitiera la recogida estandarizada de datos, el contraste entre las diferentes experiencias y la verificación cuantificada de los resultados obtenidos; en caso contrario, la buena voluntad puede llevarnos a multiplicar esfuerzos en un creciente número de iniciativas cuyo carácter ‘piloto’ corre el riesgo de aportar muy poco para el diseño consensuado de un modelo generalizable. La contribución que se presenta analiza información disponible sobre varios programas, evidenciando estos extremos.

**Palabras clave:** Mediación penal, Justicia restaurativa, Experiencias piloto

## Miedo de las mujeres a una agresión sexual en escenarios urbanos

**Nerea Martín Fernández, Estibaliz Zubialde, Laura Vozmediano y Anabel Vergara**

**Institución:** Instituto Vasco de Criminología (Universidad del País Vasco)

**Correo electrónico de contacto:** [nerea.martin.fernandez@gmail.com](mailto:nerea.martin.fernandez@gmail.com)

El miedo se puede presentar en forma concreta, es decir, asociada con la posibilidad real de sufrir un ataque violento específico, y por el otro, es probable que dicho sentimiento no tenga forma definida y que se experimente como sensación de inquietud, terror o alerta que surge en circunstancias aparentemente amenazantes. Así, las mujeres se asustan y se sienten más inseguras en callejones, calles desconocidas, transporte público y lugares sin iluminación (Ramos, 2005).

La investigación realizada pretende ofrecer un diagnóstico de la situación actual respecto al miedo de las mujeres al delito de agresión sexual. Este trabajo se enmarca en una investigación más amplia en el que se encuestó telefónicamente a una muestra representativa de los ciudadanos de Bilbao (Vizcaya). De la muestra global, integrada por 1700 sujetos han sido objeto de nuestro estudio las mujeres, un total de 866 con edades comprendidas entre los 18 y 84 años de edad.

Para la obtención de los datos se empleó un instrumento diseñado *ad hoc* por el equipo investigador, en el que se recogieron, entre otras, las siguientes variables: consecuencias o indicadores comportamentales del miedo, nivel socio-económico y trabajo/ocupación.

En el presente estudio se analizan tres hipótesis diferentes: (1) Las mujeres con miedo al delito de agresión sexual cometen más conductas evitativas que activas; (2) Las mujeres estudiantes o que trabajen fuera de su hogar tendrán un mayor miedo al delito de agresión sexual que las mujeres que están actualmente en paro, jubiladas o que se dediquen a las labores del hogar; y (3) Las mujeres que tengan un poder adquisitivo bajo tendrán más miedo al delito de agresión sexual.

Por último, se plantea el perfil de la mujer que experimenta miedo al delito de agresión sexual en función de las siguientes variables: nivel de estudios, poder adquisitivo, trabajo/ocupación, distrito en el que reside y rango de edad.

**Palabras clave:** Miedo al delito, Agresión Sexual, Mujer.

## Modelo del Triple Riesgo Delictivo: Desarrollo conceptual y empírico

**Santiago Redondo Illescas**

**Institución:** Universidad de Barcelona

**Correo electrónico de contacto:** [sredondo@ub.edu](mailto:sredondo@ub.edu)

El autor de este póster publicó en 2008 la primera formulación del denominado Modelo del Triple Riesgo Delictivo (o TRD), en el que se proponía la integración de distintos factores de

riesgo (Déficit personal, Déficit en apoyo-prosocial y Oportunidades para el delito) como condición necesaria para una mejor comprensión y predicción del comportamiento delictivo. El objetivo principal de este póster es presentar una nueva versión mejorada y actualizada de la formulación teórica originaria. Este desarrollo y actualización se orienta principalmente a cinco aspectos. En primer lugar, a explicitar los fundamentos científicos y teóricos que subyacen al modelo TRD entre los que se encuentran la psicología evolucionista, diversos referentes socio-legales, los modelos teóricos de apoyo social, control social y aprendizaje, el paradigma del riesgo y la criminología ambiental. En segundo término, se detallarán varios principios criminológicos que se derivan del modelo, tales como los principios de "acumulación de riesgos" y de "convergencia de riesgos". En tercer lugar, se explicarán los conceptos de "motivación delictiva", "riesgo delictivo" individual y "riesgo social" de delincuencia. Como cuarto aspecto, se concretarán las implicaciones de esta formulación al respecto de las principales variables de estructura social (edad y sexo) relacionadas con el delito y por lo que se refiere a la desistencia individual del delito y la prevención de la delincuencia a gran escala. Por último, el modelo TRD será especificado como una amplia estructura meta-teórica susceptible de acoger e integrar de modo compatible concretos procesos criminogénicos y vigentes teorías de la delincuencia. Algunos de estos aspectos serán especificados a partir de diversos análisis empíricos sobre la base de muestras españolas e internacionales. En concreto, se fundamentarán empíricamente los postulados de dimensionalidad de los riesgos para el delito, de motivación delictiva y de riesgo de delito.

**Palabras clave:** Integración teórica, Riesgos personales y sociales, Oportunidades, Modelo TRD.

## No alimentar el miedo. Criminalidad, atención mediática y percepción social

**Carmen Ruidiaz García y Alberto Fernández Ruidiaz**

**Institución:** Universidad de La Rioja y Universidad Rey Juan Carlos de Madrid

**Correo electrónico de contacto:** [carmen.ruidiaz@unirioja.es](mailto:carmen.ruidiaz@unirioja.es)

En las sociedades actuales el orden y la seguridad ciudadana se configuran como problemas criminológicos y también como puntos programáticos a nivel político y social.

La extensa investigación empírica ha puesto de manifiesto que la percepción de la inseguridad ciudadana, la violencia, el delito, los delincuentes y las demandas de control por la ciudadanía son el resultado de un complejo proceso subjetivo de definiciones y atribuciones valorativas, son una construcción social de la realidad.

Estas mismas investigaciones ofrecen datos de interés sociológico (sincrónicos y diacrónicos) para evaluar la influencia de los medios de comunicación social en la creación de nuestro universo cognitivo sobre la realidad criminal.

Con esta propuesta de póster queremos ofrecer a los asistentes al VIII Congreso Español de Criminología una visión teórica, empírica y analítica del miedo al delito y el tratamiento que recibe la criminalidad en los medios de comunicación de masas. En concreto, vamos a trabajar los siguientes aspectos: 1. Visión panorámica de las propuestas teóricas más recientes sobre la criminalidad, la atención mediática y la percepción social. 2. Revisión de los hallazgos empíricos más significativos en relación con la construcción social de la realidad del crimen y los medios de comunicación. 3. A modo de propuestas pragmáticas, perfilaremos posibles pautas de estilo del periodismo judicial susceptibles de influir favorablemente en la percepción social de la realidad.

**Palabras clave:** Inseguridad ciudadana, medios de comunicación, periodismo judicial

## Nuevo modelo policial basado en la política criminológica para mejorar la seguridad pública en México

**Manuel Alonso García y Rosalía Bibiana Rojas Cortés**

**Institución:** Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, México.

**Correo electrónico de contacto:** [pol.alonsomanuel@hotmail.com](mailto:pol.alonsomanuel@hotmail.com)

**Planteamiento:** La República Mexicana en este momento se encuentra atravesando por una situación sin precedente, por un lado se trata de un país que demográficamente tiene altas concentraciones de habitantes, con diversas características socio cultural y económico; la geografía ha permitido que algunos territorios se desarrollen de manera más acelerada creando brechas de desigualdad económica. Al mismo tiempo que problemas como el analfabetismo y la falta de oportunidades han marcado a comunidades enteras con el alto grado de marginación.

Por otra parte delincuentes con perfil de alta peligrosidad han hecho del crimen y el delito una industria que llegó a ser floreciente, basada principalmente en el narcotráfico y el lavado de dinero que de esta actividad emana.

En este sexenio el gobierno federal decidió emprender una lucha frontal contra los carteles de la delincuencia organizada, echando mano de los recursos operativos de que dispone como son el ejército nacional, la marina y las policías federales. Sin embargo hay un tercer rubro que necesita ser fortalecido y reestructurado para asumir la responsabilidad que le toca, se trata de la policía estatal y municipal, la cual no cuenta con la infraestructura, recursos y capacitación necesaria para coadyuvar en este combate frontal al delito. Esto nos lleva a contar con policías de diferentes clases.

**Problemática:** A la policía estatal y municipal le corresponde enfrentar la criminalidad urbana comúnmente, se trata de cuerpos de tipo preventivo y operativo con capacitación y recursos para atender todos aquellos eventos delictivos que se presenten en los municipios cotidianamente como lo son en el caso de la policía municipal las faltas administrativas, o en el caso de ambos delitos del fuero común y ante la flagrancia los de orden federal, para de inmediato seguir un procedimiento y dejar a disposición de la autoridad correspondiente al o a los probables delincuentes.

En este contexto no son ajenos a los enfrentamientos que se dan en las calles entre las fuerzas federales y narcotraficantes; a los enfrentamientos entre distintos grupos delictivos en su pelea por el territorio y a las agresiones de que llegan a ser víctimas los ciudadanos comunes por parte de estos grupos delictivos.

Esta coexistencia se ve agravada por dos factores decisivos:

- 1.- La corrupción de los elementos por parte de los grupos delictivos
- 2.-La ineficacia e inefficiencia de las instituciones policiales provocadas principalmente por la falta de equipamiento, capacitación, infraestructura y modelo de seguridad homologado.

La delincuencia también ha detectado la problemática y se ha trasladado al territorio donde no tiene que enfrentar policía bien equipada, capacitada y bien pagada con el beneficio de que la población civil es más vulnerable aún.

Esto ha permitido que para sobrevivir como delincuencia organizada se hacen pactos transitorios entre carteles y el rubro de actividad se ha diversificado hacia el secuestro en distintas modalidades, la extorsión telefónica y el cobro de piso o de protección sumiendo a la población en una situación emocional de inseguridad e inestabilidad en la vida diaria.

Existen ciudades que no tienen aún la situación de estar permeadas en sus corporaciones y en sus calles por este panorama. Es por ello que el presente planteamiento aborda como se debe reestructurar a la policía estatal y municipal en un nuevo modelo policía basado en la política criminológica que ofrece soluciones en el corto, mediano y largo plazo y que solucionará la

criminalidad urbana del fuero común y que ayudará en el combate contra la delincuencia organizada al nivel federal.

Este modelo se está iniciando en el estado de Puebla en una suma de esfuerzos de las instituciones de seguridad pública, ha sido propuesto por el Consejo Estatal para la Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Este modelo aborda aspectos basados en el censo de población, en el nivel y perfil que tiene como promedio cada corporación policial de cada municipio correlacionada con la norma oficial del número idóneo de policías por habitante.

El presente trabajo realiza un minucioso diagnóstico que no ha sido plasmado anteriormente sobre los aspectos de equipamiento, infraestructura, capacitación y estrategia que son preponderantes. Posteriormente aplica un análisis sobre el servicio profesional de carrera y la estandarización de procedimientos en esquemas de actuación policial y su viabilidad para cada municipio coordinada desde un mando general estatal (mando único).

Realiza el análisis del fenómeno criminal por área de actuación, vulnerabilidad y disponibilidad de recursos para corregir las carencias de infraestructura.

Finalmente propone la creación del órgano que regula la dirección de todos los elementos policiales disponibles; regula la dotación de equipamiento e infraestructura y propone la creación de la dependencia que se encargará de capacitar y profesionalizar de manera fija e itinerante a los elementos para poder enfrentar este momento histórico sin precedente.

Serán temas clave la homologación salarial y la función policial que cerrarán las brechas de desigualdad existentes.

El organigrama que presenta nuevas atribuciones y obligaciones basadas en las necesidades actuales.

El tema de la proximidad social acompaña permanentemente en las acciones de la implementación de este nuevo modelo policial, porque en México estamos convencidos que la prevención es la clave de la solución para combatir no solo el tema delictivo sino también el fortalecimiento de todos los aspectos de una nación.

La prevención del delito irá de la mano en el aspecto de política criminológica involucrando a cada habitante en la parte que le toca. Este trabajo también pretende construir ciudadanía.

**Palabras clave:** Nuevo modelo policial.

## Online grooming y victimología del desarrollo: una aproximación con menores españoles

**Noemí Pereda, Judit Abad, Georgina Guilera y Teresa Kirchner**

**Institución:** Universidad de Barcelona

**Correo electrónico de contacto:** [npereda@ub.edu](mailto:npereda@ub.edu)

El estudio de la victimización infanto-juvenil no ha sido foco de interés hasta fechas muy recientes. Sin embargo, la victimización de menores es una realidad social que puede llegar a suponer graves consecuencias negativas para el desarrollo de niños, niñas y adolescentes. Son diversos los trabajos que muestran los grandes avances que las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) suponen para los jóvenes, si bien también han empezado a advertir, recientemente, sobre sus riesgos y los peligros potenciales que implica un mal uso de estos recursos. En este sentido, la victimización de menores a través de las TIC se ha convertido en un problema relevante, del cual se desconoce su verdadera magnitud en nuestro país. En el presente trabajo se ha entrevistado a 115 menores, entre 12 y 17 años, pacientes de nueve centros de salud mental de Catalunya, sobre sus experiencias de victimización online (grooming y ciberacoso) y offline (delitos comunes, maltrato intrafamiliar, maltrato por parte de iguales y/o hermanos/as, victimización sexual y victimización indirecta). Los resultados

indican que el online grooming es un delito aplicable en pocos casos, pero que si nos basamos en la victimología del desarrollo, y seguimos una perspectiva más amplia en cuanto a la edad de las víctimas y a la definición de grooming, los resultados se acercan a los obtenidos previamente con muestras norteamericanas y europeas, e indican que un grupo relevante de jóvenes, principalmente de sexo femenino mantiene conductas de alto riesgo vinculadas a situaciones de victimización sexual por Internet. Además se observa la concurrencia del online grooming con otras victimizaciones, como los episodios de violencia física o verbal por parte de cuidadores, haber sufrido otras victimizaciones de tipo sexual en el mundo real y el acoso por Internet de carácter no sexual.

**Palabras clave:** Victimología, Desarrollo, Online Grooming, Víctima, TIC.

## **Organizaciones criminales. Especial mención al modus operandi en los delitos de tráfico humano y trata de personas**

**Marta María Aguilar Cárcel y David Lorenzo Morillas Fernández**

**Institución:** Facultad de Derecho (Universidad de Murcia)

**Correo electrónico de contacto:** [keka221@hotmail.com](mailto:keka221@hotmail.com)

La especial mención que recibe el sujeto activo en los delitos de tráfico humano y trata de personas lo hace por la pluralidad de individuos que participan y proliferan su continuidad, siendo producto de ello una organización consolidada, con unos fines y objetivos definidos, siendo un fenómeno de expansión creciente y de elevada rentabilidad.

Nos encontramos ante un conjunto de individuos que suelen constituirse en redes organizadas presentadas de manera diversa, pudiendo diferenciar tanto aspectos de tipo cualitativo como cuantitativo.

El primero de estos aspectos haría referencia a la variedad de formas y estilos en que las diferentes fases de la trata pudiera llevarse a cabo, todo ello subsanado por las aplicaciones prácticas de la era moderna; además, dicha diversidad también se hace eco en el sujeto pasivo de la trata así como en las diferentes formas de captación, siendo quizás las más peligrosas y sofisticadas aquellas caracterizadas por su dimensión transnacional.

Por su parte, el aspecto cuantitativo se identifica con la proliferación del número de sujetos activos que participan del citado ilícito, donde se hace especial mención no sólo al sujeto individual e independiente, sino sobre todo a la creciente expansión de las organizaciones criminales como redes lucrativas de expansión creciente.

La complejidad y expansión del fenómeno de la trata y explotación sexual, unida a la manifestación singular que de ella promueven determinados países, hacen de su definición una ardua tarea en cuanto a la homogeneización de criterios se refiere. A todo ello, habría que la compleja trama de corrupción y manera de operar de dichas redes, lo que constituye el objetivo más sobresaliente de la presente revisión.

Objetivos fundamentales:

- Conceptualización de las bandas criminales.
- Análisis del modus operandi de las bandas organizadas en los delitos de trata y tráfico humano.
- Valoración de los datos estadísticos actuales.
- Marco jurídico nacional y legislación comparada al respecto.

En general, los esfuerzos en la persecución de delitos como la trata y explotación son constantes pero escasos, aspecto que se intensifica aún más si consideramos la fusión de fronteras internacionales y a los sujetos activos del ilícito como grupo.

**Palabras clave:** Bandas organizadas, Modus operandi, Tráfico humano, Trata de personas.

## Percepción de la violencia doméstica contra las mujeres en la población musulmana

**David Garriga Guitart**

**Institución:** Unidad de Hospitalización Psiquiátrica Penitenciaria (Cataluña)

**Correo electrónico de contacto:** [dgg030@gmail.com](mailto:dgg030@gmail.com)

Durante mucho tiempo la violencia doméstica pasó de manera invisible para nuestra sociedad, quedando tapada en la privacidad de los domicilios y las familias. El esfuerzo de muchas mujeres ha hecho que finalmente esta privacidad salga a la luz y sea tratada de manera pública a través de la política. Pero no en todas las sociedades ocurre lo mismo, por su política, religión o cultura, hace que todavía se pueda considerar "aceptable" esta idea de propiedad femenina y maltrato.

El islam aporta unas normas de conducta y comportamiento dentro de la umma o comunidad asumidas como sharia o ley islámica, muchas veces diferentes a las que la sociedad occidental no musulmana aplica en sus leyes y costumbres de relación entre hombre y mujer dentro del ámbito familiar y doméstico. Estas diferencias en lo que se entiende como violencia o no, pueden ser motivo de obviar hacer las denuncias pertinentes por parte de la mujer musulmana o de esperar violencia hacia la mujer o hijos pensando que es correcto.

Se realizó un estudio comparativo durante un periodo de tiempo de octubre a noviembre de 2010 entre dos muestras de población del Maresme (inmigrada musulmana y la no inmigrante no musulmana) de edades comprendidas entre 18 y 30 años para valorar si existe alguna diferencia de percepción de la violencia doméstica.

A modo de conclusión:

- No existen casi diferencias significativas entre la percepción de la violencia de género en la muestra de población inmigrante musulmana y la de población española autóctona a excepción del siguiente punto:
- Existe una diferencia significativa en la percepción de si es común o no en la sociedad española el delito de violencia doméstica por los inmigrantes frente a los españoles autóctonos. Siendo mucho más común este delito en la percepción de la muestra de inmigrantes.
- Tampoco encontramos diferencias significativas en la valoración de las medidas a aplicar para reducir la violencia de género a excepción del siguiente punto:
- La muestra de población de españoles autóctonos son más reacios ante la rehabilitación de la persona que ya ha realizado un delito de violencia doméstica que la muestra de población inmigrante musulmana.

**Palabras clave:** violencia doméstica, religión musulmana, cultural.

## Percepción social de las Bandas Juveniles desde la óptica del control social formal

**Natalia García Guilabert, Zoraida Esteve Bañon, Beatriz Bonete Lopez y Rafael Simons Vallejo**

**Institución:** Crímina

**Correo electrónico de contacto:** [natalia.garciag@umh.es](mailto:natalia.garciag@umh.es)

Las bandas juveniles se están estudiando desde principios del siglo XX (Trasher, 1927), sin embargo, la investigación referente al tema en España es escasa. Ha sido durante la última década cuando el fenómeno de las bandas juveniles ha cobrado mayor interés en España. Los

hechos graves (aunque puntuales) que han protagonizado algunos miembros pertenecientes a estas bandas, recordamos el caso del joven Ronny Tapias (2003) asesinado por un integrante de una banda de origen latino, junto con el tratamiento recibido por parte de los medios de comunicación, ha hecho que se creara una gran alarma social. Ante el fenómeno, la Secretaría de Estado de Seguridad puso en marcha un plan de actuación y coordinación policial contra grupos organizados y violentos de carácter juvenil (Instrucción 23/2005). Desde ese momento se produjo un cambio en el tratamiento del fenómeno de las bandas juveniles por parte de las autoridades judiciales.

La presente investigación tiene como objetivo conocer la percepción sobre las bandas juveniles de las personas encargadas de ejercer el control social formal tanto desde un ámbito público como privado. Concretamente, conocer la percepción del personal de seguridad sobre el aumento o disminución del número y la peligrosidad de las bandas juveniles, además de establecer una comparativa con los datos oficiales. Para ello, se realizó un estudio mediante una encuesta online a una muestra de 400 sujetos que trabajan en el ámbito de la seguridad pública (miembros del Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil y Policía Local) y seguridad privada. Los resultados muestran una discrepancia entre las creencias del sector analizado en relación con los datos oficiales.

**Palabras clave:** Percepción, Bandas juveniles, Conducta Antisocial y Control social formal.

## Perfil de los condenados por delitos de tráfico en Galicia

*Beatriz González-Iglesias, Xosé Antón Gómez Fraguera y Jorge Sobral-Fernández*

**Institución:** Universidad de Santiago de Compostela

**Correo electrónico de contacto:** [beatriz.gonzalez.iglesias@usc.es](mailto:beatriz.gonzalez.iglesias@usc.es)

Con motivo de la puesta en funcionamiento en nuestro país del permiso de conducción por puntos y los cambios en el Código Penal en materia de seguridad vial determinados comportamientos del conductor han adquirido la consideración de delito y pueden ser castigados con penas de prisión. La Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, también contempla que, en determinados casos, las penas de prisión puedan ser conmutadas por Trabajos en Beneficio de la Comunidad (TBC). En Galicia, el grupo de Tráfico y Seguridad del Colegio Oficial de Psicología realiza desde hace dos años unos talleres de sensibilización y reeducación en sustitución de los TBC destinados a los condenados por delitos de tráfico. En esta línea, el objetivo de este trabajo ha sido analizar las características de personalidad de este tipo de penados y el modo en que experimentan y manifiestan sus emociones cuando conducen. Además, también hemos querido examinar sus hábitos de conducción y su historial de multas y accidentes con el fin de determinar el perfil de los condenados por delitos contra la seguridad vial. Para ello se ha realizado una encuesta a un grupo de 71 conductores con edades comprendidas entre los 18 y los 73 años (Media = 39.77; D.t.= 12.13), siendo el 7.5% mujeres y el 92.5% varones. Todos ellos habían sido condenados por delitos de tráfico y participaron en las Jornadas de Concienciación impartidas por los psicólogos del COPG Galicia en las principales ciudades de la comunidad entre 2009 y 2010. La mayoría de los penados son personas normalizadas socialmente pero que presentan un estilo de conducción arriesgado caracterizado por el consumo de alcohol y el exceso de velocidad. Estos resultados tienen importantes implicaciones prácticas para el diseño de iniciativas preventivas y rehabilitadoras.

**Palabras clave:** Delitos de tráfico, Trabajos en beneficios de la comunidad, Alcohol, Conducción arriesgada, Velocidad.

## Perfil de los miembros de los grupos de crimen organizado: resultados de una muestra española

**Laura Requena Espada, Andrea Giménez-Salinas Framis y Luis De la Corte Ibáñez**

**Institución:** Instituto de Ciencias Forenses y de la Seguridad (UAM)

**Correo electrónico de contacto:** [laura.requena@uam.es](mailto:laura.requena@uam.es)

El póster tiene como objetivo presentar los resultados preliminares de un estudio que pretende mostrar el perfil socio-demográfico de los individuos que componen las organizaciones criminales que actúan en España. Para ello se ha empleado la información obtenida en los archivos policiales de 65 operaciones desarrolladas por la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil en el período 1999-2010. La muestra total estaba compuesta de 1156 sujetos (83% hombres y 17% mujeres) con edades comprendidas entre los 15 y los 75 años de edad (media=33 y desviación típica=10.26).

Los resultados del análisis de la información nos indican que existen diferencias entre el perfil socio-demográfico de los delincuentes organizados y los delincuentes “comunes”, en especial, si tenemos en cuenta el rango de los miembros en la organización (líder, líder secundario, hombre de confianza o miembro) y el mercado ilegal explotado por la misma. Asimismo, el análisis del historial delictivo de los miembros de las organizaciones criminales nos permite describir tres perfiles diferentes, a saber: delincuentes adultos sin historial delictivo previo o delincuentes primarios, delincuentes adultos con antecedentes en delincuencia “común” y delincuentes adultos con una larga carrera criminal en actividades de crimen organizado.

Los resultados presentados muestran la necesidad de realizar mayores esfuerzos para conocer el perfil de delincuente adulto relacionado con la criminalidad organizada así como su carrera delictiva. La mayoría de estudios sobre carreras delictivas se han centrado en los delincuentes jóvenes y los resultados preliminares de este estudio demuestran que pocas conclusiones relativas a este colectivo se adaptan a la delincuencia adulta. Esas conclusiones nos hacen reclamar mayores esfuerzos de la comunidad investigadora para lograr modelos explicativos de la delincuencia adulta que incorporen factores relacionados con dicho tramo de edad.

**Palabras clave:** Crimen organizado, delincuentes organizados, perfil sociodemográfico.

## Perfil de penados en delitos de seguridad vial

**José Faustino Álvarez Alvarez, Elda Villar Pérez, Miguel Angel Perianes López y Rebeca Fernández González**

**Institución:** Asociación de Criminólogos del Principado de Asturias ACPA-FACE

**Correo electrónico de contacto:** [faustinno@criminologos.biz](mailto:faustinno@criminologos.biz)

Siendo uno de nuestras actividades profesionales como Criminólogos la necesaria mejora en el descenso del número de víctimas viales, unida al principio criminológico de reducción del número de conductas desviadas en la seguridad vial, su conjunción nos llevaron a plantear la necesaria inclusión, dentro de las posibilidades de ejercer la potestad sancionadora en materia de Tráfico y Seguridad Vial, del Curso-multa.

Esta sería una figura novedosa, que se podría aplicar a los infractores por la comisión de la primera infracción vial.

Es manifiesto el principio reeducador que se encuentra inmerso en todo nuestro ordenamiento, específicamente en la normativa de Tráfico y Seguridad Vial, entendiendo que al igual que las normas viales evolucionan hacia una mayor seguridad vial, ha de ser paralela la evolución hacia una mayor reeducación vial continuada.

En los momentos actuales observamos como la normativa sancionadora de tráfico, adolece del necesario principio reeducador, al menos en su aplicación a los infractores viales en su primera detección, momento este que se debería de aprovechar. Pues el momento del inicio de la detección de una conducta desviada, es el más propicio para una intervención criminológica, que permitiría mediante la reeducación, conseguir una concienciación que evite la repetición de nuevas conductas desviadas que incluso pueden derivar en carreras delictivas viales con las consiguientes consecuencias victimales.

La labor realizada en la impartición de Actividades Comunitarias de Reeducación , Concienciación y sensibilización en Seguridad Vial, por parte de criminólogos, nos avalan en el momento actual para presentar este Curso-multa. Las Actividades Comunitarias de Reeducación, Concienciación y sensibilización en Seguridad Vial, nos han permitido tras escuchar a más de 1000 victimarios, presentar este proyecto, pues son los propios victimarios, quienes insisten en la necesidad de acceder a estas actividades antes de llegar a delinquir, por considerar que de haber recibido los conocimientos que se les brinda en las actividades, probablemente no hubiesen delinquido.

**Palabras clave:** Seguridad vial, Curso-multa, Infractores viales, Reeducación, Concienciación, Sensibilización, Sustitución, Primera infracción.

### **Perfil geográfico del delito de conducción influenciada**

**José Eugenio Medina Sarmiento, Fernando Miró Llinares, Francisco Bernabeu Ayela y María del Mar Ruiz Oliver**

**Institución:** Crímina, Universidad Miguel Hernández

**Correo electrónico de contacto:** [jose.medina@umh.es](mailto:jose.medina@umh.es)

Las teorías de la prevención situacional del delito proponen un nuevo enfoque que, a diferencia de las teorías de la criminalidad, no se interesan por las razones que llevan a las personas a convertirse en delincuentes, muy al contrario, mantienen que los delincuentes no difieren del resto de la población. Esta afirmación, parece encontrar mayor apoyo en el caso de la delincuencia de tráfico. Tomando como punto de partida la consideración del delincuente como un ser racional, que basa sus decisiones en el análisis de costo-beneficio, estas teorías ponen el énfasis en la importancia de los factores ambientales, es decir, en la existencia de lugares y momentos que propician la concentración de los delitos, lo que permite el establecimiento de patrones que pueden identificarse y describirse, mediante técnicas como los mapas delictivos. Partiendo de estas premisas, se llevó a cabo un estudio de los delitos contra la seguridad vial en la ciudad de Elche (Spain). Los datos analizados, correspondientes a un período de ocho meses, determinaron un patrón espacio-temporal que, a través de mapas delincuenciales reflejó determinadas áreas de concentración de este tipo de delitos, así como un perfil de los infractores.

**Palabras clave:** Criminología ambiental, alcoholemia, supervisión policial.

### **Prevención de riesgo para menores en las redes sociales. Un fenómeno circular**

**Marta Roca Escoda y Jorge González-Conejero**

**Institución:** Universidad Autonoma de Barcelona

**Correo electrónico de contacto:** [marta.roca@uab.cat](mailto:marta.roca@uab.cat)

Esta comunicación está construida en el marco de un proyecto Social Network Surveillance, cuyo objetivo es el desarrollo de una herramienta que, ante las actividades de comunicación realizadas por menores de edad en la red, pueda minimizar los riesgos en las interacciones concretas.

Los riesgos que corren los menores a través de Internet es un fenómeno social que se está consolidando como problema público con una necesidad cada vez más arraigada de intervención. Frente a este fenómeno, las modalidades de intervención aun no están muy claras. Se ha comprobado científicamente que tanto restringir el acceso a las TIC y su producción de contenidos, cómo prohibir el uso de estos medios o restringirlo no reduce el riesgo.

Partiendo del postulado que el usuario joven en este tipo de interacciones es un individuo activo, hemos querido insistir en la doble relación que el universo formado por Internet proporciona a los jóvenes, lo que llamaremos "fenómeno circular". Es decir, Internet comprendido como un espacio de interacción que conlleva una serie de riesgos, pero al mismo tiempo, como un espacio de interacción de prevención de los mismos riesgos.

Para esta comunicación presentaremos las situaciones de riesgo de los menores a través de la red y su posible intervención, valorando las opciones políticas posibles y no excluyentes: la represión, la vigilancia o la prevención. Aportaremos nuestras reflexiones situándolas en los ejes político-criminales del congreso. ¿Las interacciones de los menores que se llevan a cabo en las redes sociales constituyen de algún modo nuevas formas de convivencia? ¿Cómo mantener un espacio de total libertad, al mismo tiempo que se da la urgencia de establecer algún tipo de intervención parental frente al fenómeno de abusos en las redes? ¿Qué política fomentar para poder respetar la tolerancia, en oposición a la vigilancia, punición y control? En relación con estas reflexiones, apostaremos por una perspectiva preventiva que se base en el establecimiento de relaciones de confianza en varios niveles (internet, tutores, hijos).

**Palabras clave:** Internet, Redes sociales, Menores, Prevención, Riesgos, Confianza.

## Programa de Atención Multidisciplinar a Mujeres Víctimas de Violencia y sus Animales de Compañía

**Núria Querol Viñas, Roser Cirici Amell y Anna Ripoll Ramos**

**Institución:** CAP Sant Cugat-valldoreix, Hospital Universitario Mútua Terrassa

**Correo electrónico de contacto:** [n.querolvinas@gmail.com](mailto:n.querolvinas@gmail.com)

El Programa de Atención Multidisciplinar a Mujeres Víctimas de Violencia y sus Animales de Compañía se estableció en julio del 2010. Desde entonces, hemos identificado 10 casos de abuso a los animales en el contexto de violencia doméstica. Las mujeres expresaron gran preocupación por sus animales y por el hecho de que sus hijos que fueron testigos del abuso. Ninguno de los niños mostró aprendizaje vicario de maltrato animal, pero sufrió abuso emocional al ver sufrir a sus animales. En un caso, el abusador también mostró la crueldad hacia otros animales (disparó al perro del vecino con una pistola de perdigones, lo que significa un riesgo para la comunidad). A pesar de que ofrece alojamiento temporal para los animales, ninguna de las mujeres lo necesitó. Uno de los perros se encontraba ya en un albergue municipal después de que escapó de ser golpeado. Tres mujeres que habían sido víctimas de violencia de pareja en contacto con nosotros por correo electrónico para compartir sus testimonios. Nuestros hallazgos son consistentes con otros resultados especialmente en los EE.UU., Reino Unido y Australia donde el maltrato a los animales se considera violencia doméstica y se implementan políticas para aumentar la seguridad de las mujeres, los niños y los animales, como la inclusión de los animales de compañía en las órdenes de protección en 17 Estados (EE.UU.), de notificación obligatoria cruzada, la notificación obligatoria de abuso a

los animales por veterinarios (EE.UU.) o el registro oficial de los abusadores de animales (condado de Suffolk, EE.UU.).

**Palabras clave:** Animales, Mujeres, Niños.

### **Rasgos psicopáticos en la predicción de problemas de conducta infanto-juveniles: Seis años de seguimiento**

*Laura López-Romero, Estrella Romero y Paula Villar*

**Institución:** Universidad de Santiago de Compostela

**Correo electrónico de contacto:** [laura.lopez.romero@usc.es](mailto:laura.lopez.romero@usc.es)

El estudio de los problemas de conducta infanto-juveniles ha venido marcado por la necesidad de delimitar el fenómeno en función de aspectos como el tipo de conductas que los jóvenes llevan a cabo, las trayectorias evolutivas que desarrollan o los factores de riesgo subyacentes. En este sentido, la presencia de rasgos psicopáticos a edades tempranas ha cobrado fuerza como factor relevante en la predicción de los patrones más severos y persistentes de conducta antisocial. El presente trabajo pretende servir de continuación a un estudio previo en el que analizó el papel de los rasgos psicopáticos, medidos en una muestra de 192 participantes de entre 6 y 11 años de edad (T1), en la predicción de los problemas de conducta detectados en un seguimiento realizado tres años después (T2) a 133 de los 192 casos iniciales. En este caso, se presentan los resultados de un seguimiento realizado seis años después del estudio inicial (T3) a 138 de los participantes, que contaban en ese momento con edades comprendidas entre los 12 y los 18 años. Los resultados de este trabajo permiten seguir la línea de los obtenidos previamente, destacando la importancia de los rasgos psicopáticos a la hora de delimitar un conjunto de niños y adolescentes en los que se desarrollarán problemas de conducta persistentes y severos, pautas estables de conductas agresivas y un mayor riesgo de implicación en comportamientos delictivos. En definitiva, se justifica el estudio de los rasgos psicopáticos a edades tempranas como un factor de riesgo que, dado su papel en la predicción del comportamiento antisocial y delictivo, debe ser incluido en los modelos explicativos de la conducta problemática infanto-juvenil.

**Palabras clave:** Rasgos psicopáticos, Problemas de conducta, Infancia, Adolescencia.

### **Red iberoamericana de análisis de datos de delincuencia**

*Fátima Pérez Jiménez, José Luis Díez Ripollés, Deborah Dietl y Luis Vélez Rodríguez*

**Institución:** Instituto de Criminología. Universidad de Málaga

**Correo electrónico de contacto:** [fatima@uma.es](mailto:fatima@uma.es)

La Red iberoamericana de análisis de datos de delincuencia (RIADD) es una iniciativa consistente en el estudio y seguimiento de información fiable y de calidad sobre la actividad delictiva en España y Latinoamérica. Se busca consolidar una fuente de información pública de divulgación y análisis de datos en materia de delincuencia que permita un acercamiento fiable a la realidad delictiva y al funcionamiento de los sistemas penales en Iberoamérica, y que además afiance redes de trabajo conjunto y colaboración entre las diversas instituciones que, a nivel internacional y/o nacional, realicen trabajos de investigación sobre estos aspectos. Su actividad principal se centra en generar indicadores homologados y información delictiva con criterios de fiabilidad, con la finalidad de ofrecer recomendaciones de política criminal a los decisores públicos. Así mismo se pretende centralizar toda la información recogida en una herramienta estandarizada y de acceso público que permita la difusión de la información

generada; analizar y comparar dicha información, tanto a nivel nacional como comparado, así como proponer mejoras a los responsables institucionales en los procesos técnicos de recogida de datos. Este proyecto, cuenta actualmente con la participación de catorce países latinoamericanos, representados por diferentes Universidades e instituciones académicas, además de la sección de Málaga del Instituto andaluz interuniversitario de Criminología. Se presentarán los primeros resultados del trabajo realizado tras la celebración de su primer seminario internacional en marzo de 2011.

**Palabras clave:** Análisis datos delincuencia, criminalidad comparada, delincuencia España-Latinoamérica.

## Redes sociales, menores y riesgos

*Esther Morón Lerma y María José Rodríguez Puerta*

**Institución:** IDT (UAB)

**Correo electrónico de contacto:** [esther.moron@uab.es](mailto:esther.moron@uab.es)

El objeto del trabajo se centra en identificar los posibles escenarios de riesgo para menores en el uso de redes sociales. Esta aportación se inserta en un proyecto industrial (Social Network Surveillance), que persigue la elaboración de una herramienta o programa informático, destinado a minimizar esos riesgos.

Los ámbitos esenciales que pueden verse afectados cuando el menor participa en redes sociales o se comunica a través de otras aplicaciones similares en Internet son tres: el derecho a la intimidad, el derecho a la libertad en la toma de decisiones y el derecho a la indemnidad/libertad sexual.

En general, este tipo de comportamientos en la red responden a un iter comisivo determinado. Internet y las redes sociales sirven como mecanismo idóneo para generar una relación de confianza entre adulto y menor y, por tanto, permiten obtener, con cierta facilidad, datos e informaciones del menor, que, posteriormente, pueden ser utilizadas como instrumento de extorsión y/o para conseguir una finalidad sexual.

Es decir, este tipo de conductas peligrosas no suele aparecer de forma aislada, sino que se vinculan entre ellas. Por ejemplo, es frecuente que si el adulto persigue un propósito sexual genere un clima de confianza y/o dominación previo. La indagación sobre cómo se suceden estos hechos debería permitir intervenir e interrumpir la cadena de conductas, antes de que se consuma el atentado contra los intereses del menor.

En esta línea, la investigación persigue identificar las situaciones de riesgo para que se generen alarmas o alertas en la aplicación informática instalada en la red social, que se activen de manera individual o en combinación. Esas alarmas deberían responder a una graduación de peligros que se habrá protocolizado en función de las situaciones previamente identificadas.

**Palabras clave:** Menores, Internet, Redes sociales, Riesgos, Prevención.

## Relaciones entre el Miedo al delito y el Autoritarismo de Derecha en una muestra de estudiantes universitarios de Lima Metropolitana

*Laura Amaya, Agustín Espinosa y Laura Vozmediano*

**Institución:** Pontificia Universidad Católica del Perú; Universidad del País Vasco

**Correo electrónico de contacto:** [laura.vozmediano@ehu.es](mailto:laura.vozmediano@ehu.es)

El presente estudio describe y analiza la relación entre el Miedo al delito y el Autoritarismo de derecha en una muestra de 87 estudiantes de una universidad privada de la ciudad de Lima

(Perú). Como instrumentos de medición se utilizaron la versión española de la Escala de Autoritarismo de Ala Derecha de Altemeyer (1988 en: Moya y Morales-Marente, 2005) y la Escala de Miedo al delito de Vozmediano, San Juan y Vergara (2006). Adicionalmente, se incluyeron seis preguntas especialmente incorporadas por los autores en el presente estudio y que estaban relacionadas con la percepción de peligrosidad en distintos contextos de Lima y Perú (Barrio, Distrito, Lima en General y Perú)

Los resultados muestran que el Miedo al Delito y el Autoritarismo de Derecha están positivamente y moderadamente relacionados. Así mismo se observa que tanto el Miedo al delito como la percepción de riesgo de ser víctima de un delito, es mayor en mujeres de niveles socioeconómicos altos. Además, se encontró que la experiencia previa de victimización incrementa la percepción de riesgo pero no los niveles de Miedo al delito ni de Autoritarismo de derecha en la muestra.

De manera general, el Miedo al delito finalmente se presenta como un fenómeno concreto que se suscita en determinados escenarios y frente a determinados estímulos. Factores como el espacio geográfico, el tipo de delito y la percepción de riesgo configuran aspectos importantes para determinar la presencia del mismo en los diferentes sujetos.

**Palabras clave:** Miedo al delito, autoritarismo de derecha, victimización, percepción de riesgo.

## Retos del Derecho Penal ante la Ciberdelincuencia

**Norberto J. De la Mata Barranco, Leyre Hernández Díaz y Ana I. Pérez Machío**

**Institución:** Instituto Vasco de Criminología (Universidad del País Vasco)

**Correo electrónico de contacto:** [norbertojavier.delamata@ehu.es](mailto:norbertojavier.delamata@ehu.es)

El fenómeno conocido como “globalización” afecta a todos los ámbitos que forman parte de la vida de los ciudadanos. También al fenómeno delictivo. En los últimos tiempos, ello se ha visto reflejado en la comisión transnacional de muy variados delitos, de los que en los últimos tiempos ha sufrido una progresión geométrica el denominado “delito cibernético”, término que se ha asentado en detrimento del de “delito informático”, aun cuando éste permite englobar aquél; quizás por la mayor especificidad del mismo para reflejar las conductas ilícitas de mayor presencia hoy en día.

La implantación de la informática y de las redes de transmisión de datos en la sociedad lleva aparejada el surgimiento de nuevas conductas lesivas de derechos individuales o colectivos a las que el Derecho Penal se está viendo obligado a hacer frente frenéticamente. Las características de las nuevas conductas delictivas vinculadas a las TICs difieren en muchos aspectos de las conductas delictivas cometidas por medios tradicionales, lo que plantea problemas de prevención, persecución y sanción de las mismas.

En este contexto resulta necesario, en primer lugar, un análisis de las características criminológicas de estas conductas, características tales como: la transnacionalidad de las mismas, la extrema potencialidad lesiva o las peculiaridades tanto de los autores como de las víctimas.

El análisis de las características criminológicas de los ciberdelitos debe continuar, en segundo lugar, con una exposición de los retos con los que se encuentra el Derecho Penal frente a este fenómeno criminógeno, del modo en que desde el Derecho Penal se puede hacer frente a los mismos, y por último, de la conveniencia del uso de esta rama del ordenamiento jurídico como medio de control de la ciberdelincuencia.

**Palabras clave:** cibercriminalidad, características criminológicas, Derecho Penal.

## Riesgo objetivo de victimización vs. percepción de inseguridad en redes sociales

**César San Juan, Laura Vozmediano, Anabel Vergara y Arantxa Orbegozo**

**Institución:** Instituto Vasco de Criminología (Universidad del País Vasco)

**Correo electrónico de contacto:** [laura.vozmediano@ehu.es](mailto:laura.vozmediano@ehu.es)

Los ciber-delitos, o delitos cometidos a través de Internet, constituyen una amenaza real para un número cada vez mayor de ciudadanos. Las víctimas potenciales son un grupo en expansión ya que la comunidad de internautas crece día a día. Paralelamente, aumenta el interés de los científicos sociales por estos delitos, pero todavía es escaso el volumen de trabajos en comparación con los dedicados al delito “tradicional”. La percepción de inseguridad en Internet y el miedo a los ciber-delitos ha recibido todavía menor atención, con algunas excepciones (Reisig, Pratt, y Holtfreter, 2009; Alshalan, 2009; San Juan, Vozmediano y Vergara, 2009). Estos estudios han encontrado paralelismos con algunos resultados clásicos de la literatura sobre el miedo al delito en contextos “reales”, pero en el último caso, los autores encontraron una inflacionista percepción de seguridad con respecto al volumen de criminalidad objetivo, lo que podría llevar al usuario de Internet a pautas de navegación o uso arriesgadas.

San Juan (2010) propone una fórmula para operacionalizar el riesgo objetivo de ser víctima de un delito en Internet, en función de: la vulnerabilidad del sistema, la exposición, las medidas de autoprotección y la amenaza potencial. En este trabajo, se plantea el diseño de un estudio para aplicar por primera vez dicha fórmula en la evaluación del riesgo objetivo y su contraste con la percepción de inseguridad.

De entre los diversos usos que el ciudadano hace de internet (correo electrónico, buscadores, compras, banca on-line, contacto con la administración...) este trabajo se centra en las redes sociales, un recurso cada vez más utilizado. Concretamente, se ha diseñado un instrumento para evaluar el riesgo objetivo vs. la percepción de inseguridad en Facebook y Tuenti, las dos redes sociales principales en nuestro país (Sixto García, 2010), la victimización en redes sociales y otras variables de interés. El trabajo ofrecerá detalles del diseño, el instrumento y el procedimiento de recogida de datos a través de una encuesta online.

**Palabras clave:** Miedo al delito, riesgo de victimización, ciber-delito, redes sociales en Internet.

## Road rage: El constructo ira al volante en la explicación del comportamiento de los condenados por delitos de tráfico

**Beatriz González-Iglesias, Xosé Antón Gómez Fraguera y Laura López-Romero**

**Institución:** Universidad de Santiago de Compostela

**Correo electrónico de contacto:** [beatriz.gonzalez.iglesias@usc.es](mailto:beatriz.gonzalez.iglesias@usc.es)

En los últimos años la agresividad y la manifestación de la ira al volante se han relacionado con el comportamiento del conductor. Los resultados de distintas investigaciones han puesto de manifiesto que los individuos más coléricos suelen adoptar un estilo de conducción más agresivo y arriesgado, lo que les lleva a cometer más infracciones y a verse implicados en un mayor número de accidentes y siniestros graves. En las últimas décadas, el estudio de la ira al volante se ha convertido en una próspera línea de investigación que, poco a poco, ha ido ganando adeptos y popularidad entre la comunidad científica centrada en el estudio de la siniestralidad vial y el comportamiento infractor del conductor. A pesar de que no existe todavía un consenso unánime sobre la definición de los constructos que se utilizan en la investigación se considera que el “road rage” o furia al volante es una acción criminal dirigida

específicamente hacia otra persona y motivada por algún hecho –real o imaginario– ocurrido durante la conducción. Sin embargo, un “road rager” no siempre es un conductor temerario o poco seguro. En esta línea, el objetivo de este trabajo ha sido analizar el modo en que los condenados por delitos contra la seguridad vial experimentan y manifiestan su enfado cuando conducen. Además, también hemos querido examinar sus hábitos de conducción y su historial de multas y accidentes con el fin de determinar si sus reacciones coléricas predicen el incumpliendo de las normas de tráfico y su implicación en accidentes de tráfico. Para ello se ha realizado una encuesta a un grupo de 71 conductores condenados por delitos de tráfico que participaron en los talleres de reeducación y sensibilización vial impartidos por los psicólogos del COPG Galicia en sustitución de los Trabajos en Beneficio de la Comunidad. Los resultados se analizan a la luz de su importancia a la hora de diseñar programas de prevención e intervención en el campo de la seguridad vial.

**Palabras clave:** Delitos de tráfico, Trabajos en beneficios de la comunidad, Ira al volante, Road Rage, Accidentes de tráfico.

### **Telefonía móvil, derechos y actuación policial**

*Alberto Saiz Garitaonandia e Iñaki Villacian Ibarguren*

**Institución:** Universidad del País Vasco UPV/EHU; Ertzaintza

**Correo electrónico de contacto:** [alberto.saiz@ehu.es](mailto:alberto.saiz@ehu.es)

El uso de aparatos de telefonía móvil por parte de las redes de delincuencia de cara a la comunicación entre sus miembros es un hecho totalmente extendido. Así, cuando los cuerpos de seguridad proceden a la detención de una persona presuntamente implicada de una de estas tramas se es consciente de la importancia que puede llegar a tener el rápido análisis de la información contenida en su terminal móvil para poder conocer las comunicaciones de éste con otros miembros de la red delincuencial, lo que puede llegar a permitir conexiones entre ellos, facilitar ulteriores detenciones y prevenir la comisión de futuros delitos.

No obstante, la especial protección que la Constitución española otorga al derecho al secreto de las comunicaciones personales -que sólo puede ser superado previa resolución judicial (art. 18.3 CE)-, unido al derecho a la intimidad personal (art. 18.1 CE), exigen un examen pormenorizado de los distintos tipos de información que puede contener un terminal móvil para saber cómo deben actuar los agentes de la ley al aprehender uno de estos aparatos. Ese análisis debe ser todavía más exhaustivo en el caso de que nos encontremos con un “Smartphone” o teléfono inteligente, que permite realizar funciones adicionales, tales como acceso a la cuenta de correo electrónico o internet. En el sentido anterior, debemos considerar que el acceso ilícito a esa información acarrearía la ineeficacia probatoria tanto de la misma como de la obtenida a consecuencia de ésta (art. 11.1 LOPJ).

En el poster propuesto se desgranarán los tipos de información que podemos encontrarnos en los aparatos mencionados y se analizarán a la luz de los derechos constitucionales a la intimidad y al secreto de las comunicaciones personales. Unido a ello, se expresará la actitud que la policía debe tomar de cara a garantizar la correcta inclusión de la información recabada en los referidos aparatos en el procedimiento penal posterior para que ésta pueda tener plena eficacia probatoria.

**Palabras clave:** Teléfono, Derechos, Detención, Prueba, Policía.

## Tratamiento penitenciario por delitos internacionales: ¿Derecho Penitenciario Internacional o Derecho Penitenciario comparado?

**Cristina Fernández-Pacheco Estrada**

**Institución:** Universidad de Alicante

**Correo electrónico de contacto:** [cristina.fpacheco@ua.es](mailto:cristina.fpacheco@ua.es)

La creación de los tribunales penales internacionales representa, sin lugar a dudas, uno de los avances más importantes en la lucha contra la impunidad. Así lo prueba el procesamiento de los principales responsables de los graves crímenes cometidos en Ruanda, la antigua Yugoslavia o Sierra Leona. Sin embargo, las dificultades experimentadas en su efectiva puesta en marcha requieren un análisis sosegado, a fin de extraer soluciones que permitan ser extrapoladas satisfactoriamente a la Corte Penal Internacional. Una de estas cuestiones es la correspondiente al tratamiento penitenciario.

El primer problema a tratar corresponde a la prisión provisional. Los detenidos se encuentran en centros de detención internacionales, vigilados por personal internacional y gestionados por los propios tribunales internacionales. Los estándares manejados son, independientemente de su sede, los internacionales. Este hecho ha generado grandes críticas en el caso ruandés, por cuanto resulta flagrante la diferencia en las condiciones de detención entre la unidad de detención internacional, donde se encuentran los mayores responsables del genocidio, y las cárceles ruandesas, donde están los acusados de actos de menor entidad.

En segundo lugar, y aún más importante, tras la condena firme, el reo no podrá cumplir su pena en la unidad de detención internacional, sino que habrá de ser trasferido a una prisión nacional de algún Estado con el que exista convenio. Además, la regulación aplicable en su cumplimiento será la del país donde se encuentre el centro penitenciario en cuestión. Y es aquí donde se encuentra el problema: mientras muchos de los responsables del genocidio ruandés cumplen condena en Camerún, condenados por crímenes cometidos en la antigua Yugoslavia lo hacen en países como Alemania. Las diferencias en cuanto a las condiciones de cumplimiento, ejecución, derechos o beneficios penitenciarios son, como resulta evidente, sustanciales.

En este contexto, el póster propuesto se dirige a plasmar tales diferencias a partir de un mapa donde se muestran los datos referidos a los detenidos y condenados hasta el momento en los Tribunales para la antigua Yugoslavia, Ruanda y Sierra Leona, ofreciendo una comparación en sus condiciones de cumplimiento a partir de una serie de criterios penitenciarios básicos.

**Palabras clave:** Tratamiento penitenciario, tribunales penales internacionales.

## Usos de la violencia en los grupos de crimen organizado que operan en España

**Carolina Cogolludo Núñez, Luis De la Corte Ibáñez, María Mateo Martín, Eva Medina Lorenzo, Laura Requena Espada y Ana Salto Guglieri**

**Institución:** Universidad Autónoma de Madrid

**Correo electrónico de contacto:** [luis.cortes@uam.es](mailto:luis.cortes@uam.es)

Las investigaciones policiales han demostrado que la criminalidad organizada en España se ha incrementado en las dos últimas décadas. Como es bien conocido, una de las características asociadas a la actividad criminal organizada que comporta mayor peligrosidad es el recurso a la violencia. Inserto en una línea de trabajo mucho más amplia destinada a explorar las principales señas de identidad de los grupos organizados que delinquen en nuestro país, el presente poster presta atención a los actos violentos en los que dichos grupos han venido

involucrándose para llevar a término sus objetivos criminales. Complementariamente, los comportamientos violentos identificados son clasificados de acuerdo con su naturaleza y con la función desempeñada por cada uno de ellos. Los datos empleados proceden de operaciones policiales desarrolladas en los últimos años en España, más concretamente bajo la responsabilidad y direcciones de la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil. En síntesis, los resultados de esta indagación indican que, al menos respecto a la muestra examinada, los delitos violentos más frecuentemente relacionados con el crimen organizado que opera dentro del territorio nacional son homicidios, asesinatos, secuestros, extorsiones, coacciones, amenazas y delitos de lesiones. Los objetivos son también diversos, incluyendo el mantenimiento de la disciplina interna de los grupos, la resolución de problemas de pago (o ajuste de cuentas), la defensa de la actividad de la organización y la salvaguarda frente a la acción de los cuerpos de seguridad.

**Palabras clave:** Violencia, Crimen Organizado, España.

### **Valoración de la PCL-YV como instrumento de valoración del riesgo de la conducta criminal en jóvenes infractores**

**Paula Villar Torres, M<sup>a</sup> Ángeles Luengo Martín y Jorge Sobral Fernández**

**Institución:** Universidad de Santiago de Compostela

**Correo electrónico de contacto:** [paula.villar@usc.es](mailto:paula.villar@usc.es)

En este trabajo se presentan los datos respecto a la validez del constructo de psicopatía, medido en base al PCL-YV (Forth, Kosson & Hare, 1997; 2003), como factor de riesgo de la conducta criminal en la población de jóvenes infractores. La investigación se ha llevado a cabo en la Comunidad Autónoma de Galicia utilizando una muestra de estudio de 90 menores infractores (42 institucionalizados y 48 en régimen abierto); más del 93% son varones y su edad media es de 17,4 años. Como variables criterio se han utilizado la conducta antisocial autoinformada, medida con la escala CCA (Luengo et al, 1999) junto con otros indicadores de la historia delictiva de los jóvenes obtenidos en base a datos oficiales de archivo, tales como el número de veces que los jóvenes han sido juzgados, el número de detenciones policiales que constan en su haber y la edad del primer delito grave. Los datos fueron examinados utilizando análisis de correlación simple y ROC análisis. Los resultados indican que las puntuaciones totales de psicopatía según la PCL-YV se relacionan significativamente con todas las escalas y la puntuación global de conducta antisocial según la CCA. Respecto a los datos de archivo, encontramos que, excepto el Interpersonal, los restantes tres Factores de la PCL-YV, así como la puntuación total, correlacionan positiva y significativamente con el número de veces que los jóvenes han sido juzgados. Con la frecuencia que los jóvenes han sido detenidos por la policía, correlacionan los Factores Estilo de vida y Antisocial; mientras que la PCL-YV parece no tener relación con la edad de inicio de la delincuencia más grave. Por otra parte, recurriendo al ROC análisis, se encuentra que las puntuaciones en psicopatía correlacionan positiva y significativamente con las infracciones pasadas, tanto si han sido violentas como no violentas. Asimismo, la puntuación total en la PCL-YV muestra una alta validez predictiva para ambos tipos de conducta criminal (AUC 0.75-0.84), pero parece predecir mejor los delitos generales que los delitos violentos.

**Palabras clave:** Psicopatía, Delincuencia Juvenil, Predicción del Riesgo, Violencia, Reincidencia.

## **Variables de personalidad y psicosociales para la valoración del riesgo en menores infractores**

**Xosé Antón Gómez Fraguera, Paula Villar Torres y M<sup>a</sup> Ángeles Luengo Martín**

**Institución:** Universidad de Santiago de Compostela

**Correo electrónico de contacto:** [xa.gomez.fraguela@usc.es](mailto:xa.gomez.fraguela@usc.es)

La evaluación de los factores de riesgo relacionados con las conductas delictivas y violentas es fundamental para una adecuada planificación del proceso de intervención con menores infractores y debe centrarse en aquellos de naturaleza dinámica. Con los delincuentes adultos uno de los objetivos principales es la valoración del riesgo de reincidencia, mientras que con la población juvenil el objetivo principal de la evaluación debe ser ayudar al adecuado diseño del tratamiento. Además para la delincuencia adulta la historia criminal adquiere una gran relevancia, que ensombrece en parte el papel de otras variables de naturaleza dinámica, susceptibles de ser modificables. Este estudio analiza la contribución que las características de personalidad o las variables de naturaleza psicosocial (actitudes hacia la violencia, variables relacionadas con la escuela o con el grupo de iguales) pueden tener en un modelo de valoración del riesgo en Adolescentes. Tales variables constituyen factores de riesgo contemplados en el Protocolo VRAIG (Valoración del Riesgo en Adolescentes Infractores Gallegos), en el que se integra información proporcionada por los técnicos y por los propios adolescentes a través de autoinformes sobre factores de riesgo históricos, personales y sociales. En el estudio se comparan los resultados en los factores de interés de una muestra de 202 adolescentes gallegos de la población general con una muestra de 90 menores infractores (42 con medidas de internamiento y 48 con medidas de libertad vigilada). Los resultados muestran diferencias significativas en variables de personalidad como la empatía afectiva, la impulsividad, la dureza emocional, la aceptación(resiliencia) y las habilidades para enfrentarse al enfado, así como en variables contextuales de vinculación con grupos de amigos antisociales. Estos hallazgos justifican la utilidad de esta información en un sistema de valoración del riesgo como el que se propone tanto por su capacidad predictiva como por su utilidad a la hora de diseñar tratamientos individualizados.

**Palabras clave:** Delincuencia juvenil, Predicción del riesgo, Tratamiento menores infractores.

## **Variables relevantes en la evaluación forense integral de la violencia de género**

**Fernando Álvarez Ramos, Carmen Baigorri Soler, Idoia Gutierrez Mayo y Mónica Iturriiza Garbizu**

**Institución:** Unidad de Valoración Forense Integral; Servicio de Clinica Forense de Gipuzkoa; Instituto Vasco de Medicina Legal

**Correo electrónico de contacto:** [alvarez.f@AJU.ej-gv.es](mailto:alvarez.f@AJU.ej-gv.es)

Las Unidades de Valoración Forense Integral fueron creadas según la Disposición Adicional 2<sup>a</sup> de la Ley 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, siendo adscritas sus funciones en la Comunidad Autónoma del País Vasco a los servicios de Clínica Forense del Instituto Vasco de Medicina Legal.

Compuesta por médicos forenses expertos en psiquiatría, psicólogos y trabajadores sociales, la UVFI de Guipúzcoa lleva a cabo las demandas de Informe pericial integral sobre los asuntos de violencia de género solicitadas por los juzgados competentes en materia de violencia sobre la mujer, realizando la evaluación forense referida tanto a las víctimas (mujeres e hijos) como imputados.

La presente investigación tiene como objetivo el análisis de una serie de variables relevantes en la evaluación forense integral. Para ello se ha tomado como muestra los informes periciales realizados por la UVFI de Guipúzcoa sobre víctimas durante el año 2010. En concreto se han analizado las siguientes variables de interés forense:

- Daño relacionado con violencia de género, incluyendo daño psíquico (trastornos, síntomas psicopatológicos), consecuencias psicológicas (sintomatología ansioso-depresiva, baja autoestima, estrés, inadaptación) y afectación socio-familiar (en contexto laboral, familiar, social).
- Dependencia emocional que mantienen a algunas víctimas vinculadas al supuesto agresor, incluyendo la presencia de minimización de síntomas y de consecuencias del maltrato, los deseos de protección del imputado, pretensión de retirada de la denuncia, sentimientos de autoculpa.
- Momento de aparición de la violencia denunciada: previo a la convivencia o durante la relación de noviazgo, durante la convivencia, durante el proceso de separación/divorcio; después de cesada la convivencia.
- Carácter habitual/episódico de la violencia denunciada.

**Palabras clave:** Violencia de género, evaluación forense, Unidad de Valoración Forense Integral.

### **Vecinos de una prisión: ¿ventaja o desventaja?**

**Tamara Rubiños Varela, Cristina Rechea Alberola, Raquel Bartolomé Gutiérrez y Esmeralda Conde Alvarado**

**Institución:** Centro de Investigación en Criminología (Universidad de Castilla-La Mancha)

**Correo electrónico de contacto:** Tamara.Rubinos@uclm.es

El presente trabajo surgió a raíz de la aparición en un medio de prensa gallego de las declaraciones del responsable político de un municipio de Galicia, en el cual se encuentra ubicado un centro penitenciario. En el titular de estas declaraciones se lanzaba el mensaje de la necesidad de reforzar la seguridad “en este tipo de municipios”, siendo el hilo conductor del resto de la entrevista, la idea subyacente de que los municipios en los cuales hay una cárcel son más inseguros, razón por la cual es necesario reforzar la seguridad y disponer de más agentes de las FCSE.

¿Se siente más miedo al delito en una población que alberga en sus proximidades un centro penitenciario? ¿Se registra más delincuencia que en otras poblaciones que no tengan esa característica? De ser así, ¿está más vigilada una población en la cual haya una prisión?, ¿debería estarlo? ¿Qué explica que la solución al problema sea aumentar el número de agentes de seguridad?

Para tratar de dar respuesta a estas y otras preguntas, nos planteamos comprobar hasta qué punto la existencia de una cárcel podría suponer algún efecto negativo sobre la seguridad ciudadana de la población en que esté ubicada.

En una primera fase de la investigación, se analizó el sentimiento de inseguridad ciudadana y opinión sobre la policía en cinco municipios y/o comarcas de Galicia como representantes de poblaciones con prisión. Paralelamente se realizó una encuesta en poblaciones sin cárcel, procediendo finalmente a la comparación entre ambas muestras. En una segunda fase, se comparan los datos estadísticos oficiales de delitos en municipios con y sin centro penitenciario.

La finalidad de la investigación: disponer de una herramienta que permita intervenir en una población, antes y durante la presencia de un centro penitenciario, conocidos los posibles efectos positivos o negativos que pueda suponer.

**Palabras clave:** Inseguridad ciudadana, Miedo al delito, Centro penitenciario, Población con prisión, Estadísticas oficiales de delincuencia.

## **Violencia sexual en el entorno escolar: una propuesta de intervención criminológica**

**David Cuaresma Morales y Laura Nicolas Soriano**

**Institución:** Universitat de Barcelona; Asociación Catalana de Criminólogos

**Correo electrónico de contacto:** [dcuaresma@ub.edu](mailto:dcuaresma@ub.edu)

En las conductas antisociales (CAS) puede encontrarse una mayor significación de fuentes de riesgo de orden individual, de apoyo prosocial o bien relativas a las oportunidades situacionales, lo que en última instancia permite la estimación del riesgo tanto individual como social de su ocurrencia. Cuando en las CAS están implicados menores, se producen en el entorno escolar y su trascendencia es grave, tal y como sucede con las agresiones sexuales, la capacidad predictiva, y por lo tanto preventiva, cobra una especial significación.

Esta propuesta de intervención, en el marco del modelo TRD enunciado por Redondo (2008), pretende establecer de qué forma las variables ambientales y situacionales, específicamente el clima escolar, inciden en las CAS de contenido sexual para así poder orientar la prevención de dichas conductas y sus consecuencias negativas tanto en víctimas como en victimarios.

**Palabras clave:** Prevención situacional, Modelo TRD, Abuso sexual, Clima escolar.

## SIMPOSIOS

### Delincuencia juvenil y espacios de ocio criminógenos: Oportunidad, factores espacio-temporales y estrategias de prevención

**Coordinador y moderador: José R. Agustina Sanllehí**

**Correo electrónico de contacto:** [jragustina@uic.es](mailto:jragustina@uic.es)

**Institución:** Universitat Internacional de Catalunya

#### Resumen del simposio:

Para lograr espacios sociales de *convivencia, libertad y tolerancia* en los que convivan las personas y, de modo especial, los menores, resulta de singular importancia tratar de configurar las coordenadas espacio-temporales en las que interaccionan los individuos y los grupos en que éstos se integran, interpretando adecuadamente el binomio libertad y seguridad. En este sentido, un excesiva preocupación por prevenir la delincuencia podría servir de coartada para asfixiar la libertad y espontaneidad legítima de las personas.

La definición de los espacios de ocio juvenil son, a estos efectos, un lugar proclive al delito y, al mismo tiempo, un espacio necesario para el libre desarrollo de la personalidad. A este respecto, conviene resaltar que, en el conjunto de las teorías criminológicas, el enfoque de la oportunidad ha otorgado un peso decisivo en la gestación, precipitación y desarrollo de conductas delictivas a la interacción entre sujeto-objeto-espacio, poniendo un mayor énfasis en los factores situacionales que se presentan como una ocasión-para-el-delito. Y, dentro de las explicaciones criminológicas centradas en la oportunidad, los menores son especialmente un colectivo vulnerable a la tentación delictiva, por cuanto son, sin duda, más influenciables en sus estilos de vida y en sus decisiones. El factor ambiente y las conductas de sus semejantes juegan así un papel decisivo que las estrategias de prevención del delito no pueden minusvalorar.

Con todo, la prevención, control e investigación criminal no deberían ignorar ciertos límites ético-jurídicos que, en caso de no respetarse, reducirían drásticamente los espacios de libertad necesarios para los jóvenes, siendo por ello imprescindible buscar un equilibrio armónico entre libertad y seguridad.

#### Primera intervención

---

Alfonso Serrano Maíllo, UNED.

##### **La oportunidad en el marco de las teorías criminológicas y en la delincuencia juvenil**

La idea de oportunidad es difícil de definir y más bien no existe un concepto unitario en la disciplina. En realidad, las oportunidades pueden entenderse desde un punto de vista objetivo o subjetivo. Desde un punto de vista objetivo (que es el verdaderamente problemático para una teoría), la teoría criminológica le ha concedido muy diversos roles, incluyendo propuestas que la ignoran y propuestas de la oportunidad puras, aunque en la actualidad destaca su inclusión en propuestas integradas.

Siguiendo a los teóricos de las actividades rutinarias (entre ellos, a Marcus Felson), puede entenderse que la oportunidad exige la presencia de un objeto susceptible de ser victimizado, ocasionalmente, en ausencia de guardianes capaces de evitar el delito. La referencia al delincuente, sin embargo, es redundante ya que, desde una dimensión concreta, éste sólo puede existir cuando hay una oportunidad (en el sentido que se acaba de señalar).

La investigación empírica respalda la idea de que es posible, al menos hasta cierto punto, predecir el delito sin saber nada acerca de los sujetos que los llevan a cabo. Un estudio realizado mediante encuestas en 138 comercios del Centro de Madrid confirma este conjunto de evidencias. En particular, utilizando análisis de regresión logística para eventos

raros (ReLogit) se descubre que, en efecto, es posible predecir ciertos delitos tales como los hurtos en establecimientos en los últimos 6 meses o un año sólo con variables relativas a las características de los comercios y a las medidas de seguridad que adoptan. Ello sugiere que, en efecto, las teorías de la oportunidad son verosímiles también en nuestro caso.

Sin embargo, no es posible integrar en sentido estricto las teorías centradas en el delincuente y de las de la oportunidad debido a que unas y otras son descripciones de un mismo evento, que es el delito. Así, es menester mantener separadas ambas líneas de explicación en Criminología.

### Segunda intervención

José R. Agustina Sanllehí, Universitat Internacional de Catalunya.

#### Cuestiones ético-jurídicas en el control de los espacios reales y virtuales de ocio juvenil

La investigación criminológica sobre los entornos y espacios de ocio juvenil es de especial relevancia para las estrategias de prevención e investigación del delito. En dichos contextos urbanos tienen lugar no sólo comportamientos violentos y destructivos, sino que también en ellos se originan, se fraguan, convergen e interaccionan delitos conexos (tanto de personas adultas como de menores infractores), que acaban produciéndose en coordenadas espacio-temporalmente muy próximas a ellos.

Sin embargo, el control sobre los espacios de ocio y sobre las relaciones sociales de los jóvenes, tanto en entornos físicos como virtuales, plantea distintos problemas ético-jurídicos de enorme calado. Los sistemas de vigilancia y los medios utilizados por aquellas estrategias de política criminal que pretendan la máxima eficacia, ya sea a través de medios normativos o cognitivos, inciden de manera decisiva sobre el contenido de ciertos derechos fundamentales y sobre el modo de concebir una sociedad libre y democrática en la que el Estado deba justificar y restringir la limitación de esferas de libertad, entendida ésta de forma individual o compartida.

Partiendo del enfoque propio de las teorías de las actividades rutinarias, del patrón delictivo y de la prevención situacional del delito, entre otras, interesa fomentar una perspectiva multidisciplinar sobre dichos conflictos de intereses (libertad/privacidad versus seguridad/prevención) en el contexto de una sociedad de riesgos en la que la cultura del control parece avanzar de una forma inexorable. En especial, resulta determinante orientar adecuadamente las estrategias policiales y sus límites, así como realizar una cuidadosa valoración de los riesgos, costes y beneficios de las distintas opciones en el modo de abordar los problemas, sin obviar la necesaria dimensión cuantitativa y cualitativa de dichos problemas.

### Tercera intervención

Marcus K. Felson, Texas State University.

#### Falacias y realidades sobre la delincuencia juvenil y estrategias policiales

## El legado criminológico y victimológico de Antonio Beristain como vía de promoción de la convivencia: pasado, presente y proyección futura

**Coordinadora: Isabel Germán Mancebo; Moderadora: Virginia Mayordomo Rodrigo**

**Correo electrónico de contacto:** [isabel.german@ehu.es](mailto:isabel.german@ehu.es)

**Institución:** Instituto Vasco de Criminología

### Resumen del simposio:

La extensa obra científica de Antonio Beristain, pionero de la Criminología y la Victimología en España, refleja su compromiso contra las situaciones injustas, a favor de los derechos humanos y la convivencia social. En sus escritos esclarece puntos clave de la teoría y la práctica del Derecho penal, la Política Criminal, la Criminología y la Victimología, abordando de forma directa las relaciones entre las ciencias jurídicas, las axiológicas y espirituales y el arte. Siempre abierto al debate, la labor de este maestro ejemplar nunca dejó a nadie indiferente: rebelde frente a las situaciones injustas, en su singular método académico dirigido a que sus discípulos aprendiéramos a pensar, buscaba de forma permanente el diálogo y el intercambio de posicionamientos relacionados con cuestiones de especial interés criminológico y victimológico. Algunos de sus discípulos más destacados nos acercarán en este Simposio a su labor, su magisterio, su peculiar forma de enseñanza para facilitar a los que no tuvieron la fortuna de conocerle aquellas herramientas que trascienden su obra escrita y que son esenciales para aplicar no sólo en el trabajo diario, sino en todas las facetas de la vida.

### Primera intervención

José Luis de la Cuesta Arzamendi, Director del Instituto Vasco de Criminología.

#### Un maestro ejemplar

Repasso de la obra y magisterio de Antonio Beristain, Catedrático de Derecho Penal y Fundador del Instituto Vasco de Criminología, penalista, criminólogo y victimólogo. Una obra, caracterizada por el esfuerzo en la búsqueda de un sistema penal más humano, centrado en la repersonalización del delincuente y la satisfacción de las víctimas, y en la que se abordan directamente y sin miedo las relaciones entre las ciencias jurídicas y las axiológicas y espirituales, así como de los puntos cardinales del Derecho penal, de la Criminología y de la Victimología: aquellos donde la corrección de las soluciones científicas tradicionales encuentra a veces fuertes dificultades a la luz de criterios de justicia material, y siempre tomando como base aportaciones multidisciplinares que permiten ver el fenómeno delincuencial y la victimización desde nuevas perspectivas. Una obra y magisterio que no se quedó en la reflexión teórica y doctrinal, sino que se plasmó igualmente en acciones concretas, como las de promoción del voluntariado penitenciario y con las víctimas, en un permanente compromiso por la construcción de una sociedad mejor, al servicio de los menos favorecidos. Precisamente, este compromiso activo de nuestro maestro contra la situaciones injustas y en favor de los derechos humanos le llevó a importantes dificultades personales: durante el franquismo por su lucha contra la pena de muerte y su defensa de los derechos de los presos ("Las cárceles no deben ser cementerios"), así como, en particular, en la última etapa de su vida por su combate frontal contra los diversos perfiles de la macrovictimización terrorista (en particular, la del terrorismo etarra).

### Segunda intervención

Ignacio José Subijana Zunzunegui, Presidente de la Audiencia Provincial de Gipuzkoa.

#### Cinco paradigmas de la justicia que el maestro Antonio Beristain Ipiña nos legó para su desarrollo

La reflexión que se propone destaca las fecundas aportaciones del maestro Antonio Beristain Ipiña sobre el valor de la justicia. Con vocación evolutiva -cada propuesta parte de la anterior para superarla- y metodología transdisciplinar -en el que el todo es más que las partes que lo integran- el maestro construye un sentido de la justicia permeable a un ser humano integrado por sus disímiles dimensiones: cognitivas, sensitivas, afectivas y espirituales. De forma esquemática destacaría cinco paradigmas:

- 1.- El paradigma de la especial dignidad de las víctimas anudable a su contribución a la plena humanización de la comunidad a la que enriquecen al hacer visible el daño injusto sufrido y confiar en que su reparación sea fruto de la respuesta de las instituciones.
- 2.- El paradigma de la existencia de la macrovictimación, con sus secuelas de víctimas directas e indirectas, derivadas, bien de estructuras socioculturales y económicas injustas que hacen de la marginalidad y la exclusión social el hábitat de una porción considerable de la comunidad humana, bien de organizaciones terroristas y criminales que persiguen la sumisión de los otros mediante el uso o el anuncio de uso del terror.
- 3.- El paradigma in dubio pro víctima como regla de juicio que apuesta por colocar a la víctima en el centro del sistema jurídico, postulando que sus necesidades sean atendidas de forma preferente.
- 4.- El paradigma de justicia victimal que trata de configurar un espacio institucional -el proceso- en el que se valoren como derechos -y consecuente justicia debida- las necesidades que las víctimas tienen de atención -la acogida y escucha-, protección -la tutela de sus opciones vitales- y reparación -el reconocimiento del daño injusto así como el compromiso activo en su restañoamiento-.
- 5.- El paradigma de la sanción recreativa que, superando perspectivas estrictamente vindicativas, pretende que la respuesta al delito se funde en exigir al victimario que realice todo lo que está en sus manos para reparar el daño injusto sufrido por sus víctimas.

### Tercera intervención

Gema Varona Martínez, Investigadora Doctora en el Instituto Vasco de Criminología

#### **¿Por qué leer la obra de Antonio Beristain? Una invitación provocadora para los jóvenes (y no tan jóvenes) criminólogos**

A través de esta breve intervención, se tratará de demostrar la pertinencia del legado de Antonio Beristain para los criminólogos de hoy. Ese legado comprende aspectos inmateriales y materiales, plasmados éstos fundamentalmente en una extensa obra escrita, pero también en grabaciones audiovisuales.

Mediante ellos comprobaremos:

1. Cómo nos invita a una enseñanza criminológica que concibe el proceso de aprendizaje como un camino conjunto a recorrer entre docentes y estudiantes, como motivación y entendimiento, pero también como cambio de concepciones.
2. Cómo buscar una verdadera transdisciplinariedad en la investigación, con humildad y paciencia porque no hay certezas a corto plazo para el científico.
3. Cómo transferir a la sociedad el conocimiento científico a través de la creación de instituciones y de la evaluación y mejora de las políticas criminales.
4. Cómo reaccionar ante el totalitarismo de la indiferencia, sin perder la dialéctica científica.

## Evaluación de Políticas Públicas de Justicia Juvenil

**Coordinadora: Estefanía Ocáriz Passevant; Moderador: Patxi López Cabello**

**Correo electrónico de contacto:** [estefania.ocariz@ehu.es](mailto:estefania.ocariz@ehu.es)

**Institución:** Instituto Vasco de Criminología y Servicio de Justicia Juvenil del Gobierno Vasco.

**Resumen del simposio:**

El simposio “Evaluación de Políticas Públicas de Justicia Juvenil” pretende ofrecer a los asistentes, una visión panorámica de las distintas acciones evaluativas de las políticas públicas en el área de las infracciones penales del menor, que existen en distintas comunidades (País Vasco, Madrid y Cataluña). La intervención educativa con los menores infractores tiene una importancia cada vez mayor en el sistema de justicia y resulta absolutamente necesario realizar periódicas evaluaciones para saber si las medidas educativas que se aplican a los menores son efectivas y en el caso de que así sea, qué grado de efectividad tienen.

### Primera intervención

Carlos Vazquez Gonzalez. Profesor de Derecho Penal de la UNED

#### Respuestas integradas para jóvenes en situación de riesgo

La delincuencia juvenil no es un problema nuevo ya que existen conocimientos científicos sólidos acerca de su naturaleza y causas. Hoy en día, nuestro reto consiste en utilizar esa base de conocimiento para diseñar e implementar respuestas efectivas que ayuden a que los niños y jóvenes no infrinjan la ley y ayudarlos a que se mantengan alejados del sistema de justicia penal de menores. Ahora bien, “lo que funciona” en la prevención del delito no depende únicamente de tener programas bien diseñados. Depende mucho de la capacidad de los profesionales en ese campo para establecer buenas condiciones de implementación y ejecución de los programas de intervención. De una adecuada coordinación entre las diferentes administraciones (públicas o privadas) implicadas que ayude a optimizar recursos. También depende de que los gestores de políticas públicas entiendan la necesidad de invertir y planificar a un plazo más largo y no concentrarse sólo en resultados a corto plazo. Asegurarse de que las estrategias se mantienen, están bien controladas y apoyadas, más allá de la duración de un gobierno, representa otro desafío.

En esta presentación vamos a analizar de una forma conjunta e integral el Sistema de Protección Social de Menores del municipio de Madrid, sobre menores en dificultad social y/o en conflicto social, los programas de intervención integral con menores en riesgo social y/o en conflicto social de los servicios sociales de la Comunidad de Madrid, y los programas de intervención con menores infractores en la Comunidad de Madrid.

De este modo, el objetivo de nuestra presentación es verificar tres puntos clave:

1. Analizar si los programas de prevención se diseñan e implementan correctamente y si se basan en evidencias científicas sólidas sobre factores de riesgo.
2. Comprobar el nivel de coordinación (vertical y horizontal) entre las diferentes agencias implicadas: Los servicios sociales del Ayuntamiento de Madrid, el Instituto Madrileño del Menor y la Familia (IMMF) de la Comunidad de Madrid y la Agencia para la Reeducación y Reinscripción del Menor Infractor (ARRMI) de la Comunidad de Madrid.

Evaluar la evolución de los recursos materiales y humanos asignados a los diferentes programas de prevención de la delincuencia juvenil.

### Segunda intervención

Manel Capdevila Capdevila, Responsable de Investigación del Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada de la Generalitat de Catalunya

#### Evaluación de políticas públicas de justicia juvenil y reincidencia

Desde el año 2005 en el que publicamos la primera tasa general de reincidencia juvenil de todos los menores que han pasado por todos los programas que se aplican en la justicia de menores, según lo que prevé la LORPM 5/2000, de 12 de enero (Ley Orgánica de Responsabilidad Penal del Menor), el Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada (CEJFE) ha venido actualizando cada año la tasa de reincidencia de los jóvenes que han cumplido una medida de libertad vigilada, así como los que han cumplido una medida de internamiento.

En estos 6 años de series se habrán analizado aproximadamente unos 6.600 jóvenes que han pasado por la justicia juvenil en Cataluña. El promedio de seguimiento una vez finalizada la medida judicial para saber si han reincidido o no en un nuevo delito, ya sea como menores, ya sea como adultos, es de 4 años.

La experiencia de estos años nos ha confirmado que el tiempo de seguimiento necesario se sitúa alrededor de los 3 años, siendo el período más crítico el primer año, donde reinciden el 70% de los chicos que vuelven al sistema.

Los resultados nos permiten traspasar a la Dirección General de Justicia Juvenil las incidencias en cada una de las tasas y respecto a cada una de las variables que se controlan para conocer su evolución en estos años (tasa según el género, la nacionalidad, la edad, el tipo de delito, la violencia en el delito). También nos permite informarles respecto al crecimiento o descenso de la tasa de reincidencia en cada uno de los equipos de libertad vigilada e internamiento. Sin poder llegar a establecer una relación de causalidad entre un dato y otro, sí que la medida orienta a la Dirección General respecto a los resultados que hayan podido tener las medidas aplicadas en sus organizaciones en los años anteriores en lo que respecta al comportamiento disruptivo de los jóvenes atendidos.

## **Innovación docente en Criminología en el marco de las competencias del Espacio Europeo de Educación Superior**

**Coordinadoras y moderadoras: Elisa García España y Déborah García Magna**

**Correo electrónico de contacto:** [egarciaes@uma.es](mailto:egarciaes@uma.es)

**Institución:** Universidad de Málaga

### **Resumen del simposio:**

En este simposio queremos compartir con los docentes en Criminología diferentes experiencias que han permitido encarar los retos que presenta la enseñanza de esta disciplina en el marco de las competencias del EEES. En estos momentos el docente debe plantearse cómo conseguir que sus alumnos adquieran no sólo las competencias recogidas en los planes de estudios previstos para el Grado de Criminología, sino también las cualidades exigidas para el empleo en Europa.

Por ello planteamos cuatro comunicaciones que presentan actividades innovadoras en la docencia de la Criminología, resaltando las dificultades que debemos salvar relacionadas con los nuevos perfiles de alumnos e indagando en las competencias que los alumnos deben adquirir para su inserción laboral más allá de las recogidas en los planes de estudios.

### **Primera intervención**

José Cid y María Contreras, Universidad Autónoma de Barcelona.

#### **La definición de competencias en el plan docente del Grado de Criminología de la UAB: análisis de funcionalidad e implicaciones docentes**

Este trabajo responde a la necesidad de repensar el concepto de competencia como indicador de la cualificación formativa y profesional de los futuros graduados en Criminología en el EEES. Con esta intención, en primer lugar, analizamos la funcionalidad de la definición de competencias que recoge actualmente el plan docente del Grado de Criminología de la UAB, en segundo lugar lo comparamos con la definición de competencias de algunas de las profesiones que los criminólogos deberían poder desempeñar al terminar su formación. Y en tercer lugar, y desde esta misma perspectiva, analizamos cuáles son las implicaciones y los retos docentes que implica usar el concepto de “competencia” como unidad de medida

### **Segunda intervención**

José Becerra Muñoz, Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología (Sección Málaga); Universidad de Málaga.

#### **Técnicas docentes para hacer posible la evaluación continua de alumnos con cargas familiares y laborales**

Esta comunicación pretende extraer ciertas conclusiones prácticas acerca de los mecanismos adecuados para motivar a aquellos alumnos que compagan los estudios universitarios con cargas familiares y laborales, algo especialmente frecuente en estudios de doctorado, máster, cursos de experto o especialista, aulas de mayores, enseñanzas para mayores de 25 años, turnos nocturnos o incluso grupos ordinarios de grado.

A partir de dos alternativas disponibles para superar la asignatura (exclusiva realización del examen final o participación en diversas actividades a lo largo del curso), se llevan a cabo una serie de estrategias con el objetivo de conseguir que la mayoría de los alumnos se decante progresivamente por la segunda opción. Los alicientes genéricos para ello son la posibilidad de aprobar antes de la convocatoria de junio, lo que les deja más tiempo para preparar otros exámenes, la idoneidad del procedimiento para asentar conocimientos

difíciles de adquirir en pocas semanas y los beneficios que todo ello tiene en una asignatura considerada como especialmente complicada por los alumnos.

### Tercera intervención

Déborah García Magna y Elisa García España, Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología (Sección Málaga); Universidad de Málaga.

#### **La investigación criminológica como metodología docente innovadora**

La presente comunicación tiene como objetivo compartir una experiencia docente novedosa puesta en práctica durante el curso 2010/11 en el Título de Experto en Criminalidad y Seguridad Pública, en la asignatura Criminología II y Victimología. Nuestra intención es que pueda servir de inspiración a otros profesionales encargados de la formación de criminólogos, ámbito en el que resulta fundamental la adquisición de competencias cognitivas pero también actitudinales.

La metodología docente que presentamos parte del aprendizaje basado en proyectos (project based learning), siendo algunos de los beneficios para el estudiante: El desarrollo de habilidades de colaboración para construir conocimiento; la adquisición y/o mejora de las capacidades de planificación, comunicación verbal y escrita, toma de decisiones y manejo del tiempo; la integración entre el aprendizaje en el aula y la realidad; el incremento de la motivación y la autoestima; el uso de herramientas propias del método científico.

### Cuarta intervención

Elisa García España, Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología (Sección Málaga); Universidad de Málaga.

#### **El teatro como experiencia docente en la asignatura de Teorías de la Criminalidad**

El objetivo de esta comunicación es compartir los resultados del uso de la técnica teatral para la adquisición de competencias específicas en la asignatura de "Teorías de la Criminalidad" que se imparte en el segundo semestre del 1º curso del Grado de Criminología en la UMA. Es bien sabido que este tipo de técnica contribuye al desarrollo de la memoria, al trabajo individual y en equipo, la comunicación verbal y la dicción, entre otras.

El guión de la obra ha sido el diálogo escrito por el profesor Santiago Redondo en su libro *In-tolerancia cero*, entre tres personajes clásicos de Galileo, y un cuarto personaje femenino, Hipatía, a los que les hace discutir sobre los dos sistemas penales contrapuestos, punitivismo y resocialización.

## Nuevos retos en violencia contra la pareja: evaluación, tratamiento y gestión del riesgo en agresores

**Coordinador y moderador:** Ismael Loinaz Calvo

**Correo electrónico de contacto:** [ismael.loinaz@gmail.com](mailto:ismael.loinaz@gmail.com)

**Institución:** Universidad del País Vasco

### Resumen del simposio:

Una de las formas más importantes de prevenir la violencia contra la pareja es la intervención adecuada sobre los agresores. El objetivo del simposio es analizar las directrices más actuales sobre tratamiento y gestión del riesgo en agresores de pareja, a través de datos procedentes de estudios realizados recientemente o en desarrollo en medidas penales alternativas y prisión. Se abordará la evaluación psicológica y la clasificación tipológica de los agresores, y su reincidencia tras la aplicación de distintas medidas. Asimismo, se analizarán las implicaciones prácticas de los resultados, la eficacia de los tratamientos, la gestión del riesgo y los retos de futuro desde una perspectiva criminológica. El simposio busca promover el debate sobre directrices de actuación, líneas de investigación, limitaciones y retos a los que se ha de hacer frente en una problemática tan relevante como la violencia de pareja, y en especial sobre la intervención con el agresor.

### Primera intervención (moderador)

---

Ismael Loinaz Calvo, Universidad del País Vasco.

#### Reincidencia en agresores de pareja en prisión: tipologías y riesgo

Una intervención efectiva sobre los agresores de pareja requiere un análisis pormenorizado de las variables de riesgo implicadas, de las situaciones precipitantes de la violencia, de las características personales de los que agreden, de las medidas políticas y jurídicas adoptadas y de las intervenciones implementadas. El estudio de las tipologías se está proponiendo como una herramienta útil para diferenciar agresores, aplicar programas ajustados a las necesidades y gestionar el riesgo en base a dicha clasificación.

Se presentarán resultados derivados del análisis de la reincidencia, la carrera delictiva y la versatilidad en agresores de pareja en prisión, tomando como punto de partida la clasificación tipológica de agresores de pareja encontrada en una línea de investigación reciente. Se valora de forma retrospectiva el perfil procesal y delictivo de los agresores condenados a prisión y se analiza, de forma longitudinal, el efecto de las tipologías en la reincidencia tras la excarcelación y en la predicción del riesgo. Se presentará la utilidad del B-SAFER (una herramienta de predicción del riesgo) para clasificar a los agresores según su tipología y para predecir su reincidencia. Por último, se comentarán las implicaciones derivadas de los resultados de cara a la gestión del riesgo y el diseño de tratamientos ajustados a las necesidades en la línea del modelo de Andrews y Bonta (riesgo, necesidad y "responsividad"). A partir de estos resultados provenientes del contexto penitenciario, se dará pie a la comparación de implicaciones prácticas con las investigaciones en el ámbito comunitaria, la convergencia entre líneas de actuación y la necesidad de aunar evidencia empírica de cara a una mejor prevención de la problemática violenta.

### Segunda intervención

---

Pablo Carabajosa Vicente, Instituciones Penitenciarias, SGPMA Almería.

#### Distintas tipologías de agresores en contexto comunitario y sus posibles implicaciones

Una de las principales cuestiones que surge a la hora de estudiar las tipologías de agresores de pareja es la medida en que una propuesta clasificatoria es aplicable en distintos contextos. En este sentido, la aproximación a las tipologías en muestra española, en

entornos penitenciarios, ha suscitado una línea de interés y una serie de cuestiones a las que se debe dar respuesta: ¿es aplicable dicha metodología al entorno comunitario?, ¿qué tipos de agresores podemos encontrarnos en este contexto?, ¿cuáles son las implicaciones de dichas clasificaciones?

Tras la generalización de los programas de tratamiento para condenados a medidas penales alternativas (MPAs) en la comunidad, los nuevos retos que se presentan pasan por diseñar tratamientos que se adapten a las distintas tipologías de los penados. A través del análisis de una muestra de hombres condenados al cumplimiento de MPAs por delitos de violencia de género y con la obligación de realizar un tratamiento de rehabilitación, se busca detectar qué elementos clave de las clasificaciones nos pueden permitir diseñar tratamientos específicos que aumenten la eficacia terapéutica y optimicen los recursos institucionales. El reconocimiento de estos elementos diferenciales y la detección de las necesidades específicas de los penados pueden resultar determinantes en:

- El diseño de instrumentos de evaluación y de valoración del riesgo más precisos que permitan una distribución de los recursos destinados a la protección de las víctimas que aumente su efectividad.
- La regulación de las distintas medidas de seguimiento post-tratamiento de los penados en función de su posibilidad de reincidencia.
- La adaptación de los contenidos de los programas psicoeducativos atendiendo a las necesidades específicas de cada agresor.

### Tercera intervención

Marian Martínez García, Universidad de Barcelona.

#### **Evaluación de la efectividad de los programas formativos aplicados a agresores de pareja en la comunidad**

La implantación de las leyes orientadas a la prevención de la violencia de género ha generado nuevos retos que deben ser abordados desde ciencias como la criminología. En concreto, en el contexto comunitario, se han creado una serie de programas educativos o terapéuticos cuyo objetivo es intervenir de forma más o menos temprana sobre los hombres violentos con su pareja, principalmente como una alternativa a la entrada en prisión. En este sentido, la primera cuestión que debe ser afrontada es la efectividad de dichos programas, especialmente tomando en consideración el riesgo que supone para las víctimas la permanencia del agresor en la comunidad. Asimismo, se debe valorar qué aspectos de los programas son beneficiosos y en qué medida se pueden mejorar, aumentando con ello la seguridad de las víctimas y cumpliendo con el objetivo para el cual se crearon dichos programas: la prevención nuevas agresiones.

El objetivo del estudio aquí presentado es conocer la efectividad de los programas formativos que se aplican desde la ejecución penal en la comunidad en delitos de violencia de género. Con esta finalidad se aplicó un instrumento de evaluación elaborado ad hoc que evalúa diferentes variables psicológicas teóricamente relacionadas con la aparición de la violencia contra la pareja. El instrumento se administró en dos momentos diferentes. En un primer momento se evaluó a los sujetos antes de su participación en el programa formativo y posteriormente se les evaluó una vez finalizado el programa. Los resultados presentados harán referencia a los posibles cambios y aprendizajes adquiridos por parte de los usuarios que han participado en dichos programas formativos.

### Cuarta intervención

Meritxell Pérez Ramírez, Universidad Complutense de Madrid.

**Evaluación de la reincidencia y la satisfacción con el programa de intervención con penados por delitos de violencia de género a una medida penal alternativa**

Uno de los factores indicativos de la eficacia de los tratamientos para agresores es su reincidencia. El interés de la conexión entre ambas variables reside en valorar la medida en que las distintas intervenciones (ya sean jurídicas, educativas o psicológicas) son capaces de reducir la reincidencia en un determinado grupo de delincuentes. En nuestro caso, la evaluación sistemática de los programas de tratamiento para agresores de pareja y de las cifras de reincidencia permitiría afirmar, basándonos en la evidencia empírica, en qué medida las intervenciones son adecuadas para la población diana en su conjunto, y para determinados agresores en particular. El objetivo de esta última ponencia será valorar la eficacia de un programa de aplicación en comunidad a través del análisis de la reincidencia de los agresores tras su tratamiento. Asimismo, se describirán algunas variables con capacidad predictiva a la hora de valorar la posibilidad de reincidencia.

Esta investigación constituye la segunda parte de un proyecto más amplio cuyo objetivo ha sido la evaluación de la eficacia del programa de intervención con penados por delitos de violencia de género a una medida penal alternativa. Se presentarán los resultados sobre la evaluación de la reincidencia de los usuarios una media de doce meses después de haber finalizado la intervención. También se comentarán los resultados de la encuesta telefónica realizada para conocer el nivel de satisfacción de los usuarios con el programa una vez que lo han finalizado. Finalmente, se compararán dichos resultados con estudios internacionales y se compartirá una reflexión sobre los futuros retos de trabajo en este ámbito.